



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de marzo de 2009

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 21.- Se modifica el artículo 161, Sección Primera "Disposiciones Generales", Capítulo X "Del Registro Civil", Título Segundo "De las Personas Físicas", Libro Primero "Del Derecho de las Personas" del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 16, Título Segundo, Capítulo Primero, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
DECRETO No. 22.- Se adiciona el artículo 62 bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila.	2
REFORMAS y Adiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura.	3
ACTUALIZACIÓN del Plan Parcial de Desarrollo Industrial de La Angostura 2008-2020.	9

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 21.-

PRIMERO.- Se modifica el artículo 161, Sección Primera "Disposiciones Generales", Capítulo X "Del Registro Civil", Título Segundo "De las Personas Físicas", Libro Primero "Del Derecho de las Personas" del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 161.- La Dirección Estatal del Registro Civil velará por el buen funcionamiento de la institución y tendrá las atribuciones y obligaciones que determinen las disposiciones legales aplicables. Su titular estará facultado, además, para dar fe pública de los hechos y actos jurídicos vinculados al estado civil de las personas.

SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 16, Título Segundo, Capítulo Primero, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.- . . .

El Director o Directora del Registro Civil, contará, además, con las atribuciones de un Oficial del Registro Civil, quedando facultado para dar fe pública de los hechos y actos jurídicos vinculados al estado civil de las personas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Dentro del plazo de 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta ley, deberán realizarse las reformas a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables para adecuarlas a los términos del presente decreto.

TERCERO. Cuando una ley, reglamento, decreto u otras disposiciones jurídicas o administrativas aludan al Oficial del Registro Civil, se entenderá hechas también al titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila, en lo que le sean aplicables.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2009

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 22.-

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 62 bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTICULO 62 bis.- Las multas que se impongan por concepto de violación a lo previsto en la presente Ley, podrán ser sustituidas por inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipos que tengan por objeto evitar mayores daños o atenuar los que se hubiesen cometido, así como la aportación de bienes en especie que contribuyan a reparar el daño cometido o a la prestación de mejores servicios por parte de la autoridad, siempre y cuando se garanticen las obligaciones a que se sujetará el infractor.

La sustitución de la multa operará a petición del infractor, la cual será analizada y, en su caso, aprobada por la autoridad correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2009

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82, fracción XVIII y 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 3, 9, 16 apartado "A" fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

CONSIDERANDO

Que uno de los compromisos prioritarios asumidos por la Administración Pública Estatal, es consolidar una gestión transparente, moderna, incluyente y profesional, comprometida con el presente y el futuro de Coahuila.

Que al inicio de mi gestión presenté el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011, en el cual prevé una de las cuatro líneas de acción es la relativa a la Justicia Social para todos, la cual: Fortalecer el proceso de descentralización educativa y planear el servicio de acuerdo a las necesidades regionales.

Que en esta perspectiva, es menester contar con una nueva estructura administrativa que enfoque sus acciones para hacer más eficientes los servicios educativos que permita una mejor planeación y una ejecución óptima de la política estatal, por lo que se hace necesaria la creación de la Subsecretaría de Servicios Educativos en la Laguna, de la Dirección General de EMSaD, Preparatorias Estatales y Servicio Social, de la Dirección de Participación Social y de la Dirección del Seguro Escolar.

Que es prioritario para este gobierno el impulso del desarrollo regional y en atención a que en la Comarca Lagunera, representada por cinco municipios: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca; se concentra cerca del 40% de la población, se hace necesaria la creación de la Subsecretaría de Servicios Educativos en la Laguna la cual se coordinará con la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, buscando la mayor eficiencia y eficacia en el uso de recursos y el máximo beneficio para la población de la Región Laguna.

Que en ese sentido, la Dirección General de EMSaD, Preparatorias Estatales y Servicio Social, representa una vertiente para propiciar una vinculación activa y constante con los centros educativos y que a la vez permita contar con un canal de gestión adecuado que tienda al equilibrio de márgenes de autonomía, coordinación, participación de la comunidad, apoyo institucional y regulación normativa, y con ello hacer más eficiente la gestión y administración educativa.

Que en el ciclo escolar 2006-2007 se puso en marcha el Programa Estatal "Seguro Escolar Coahuila", a través del cual se ofrece la posibilidad de proteger a todos y cada uno de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos de escuelas públicas y privadas de todos los niveles del Sistema Educativo Estatal; por lo que se hace necesaria la creación de la Dirección del Seguro Escolar, a fin de que esta área sea la facultada para dirigir, operar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de este programa estatal; con lo que reiteramos nuestro compromiso de seguir avanzando firmemente en la construcción de un sistema educativo de alta calidad para todos los coahuilenses, especialmente para los sectores más vulnerables de la entidad.

Que la participación y corresponsabilidad social en la educación es prioridad para el Gobierno de la Gente, por lo que se crea la Dirección de Participación Social a fin de coordinar, mantener comunicación y atender las acciones encomendadas por el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Que a fin de actualizar el marco orgánico y administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura y con ello alcanzar una mejor integración y una gestión más eficaz que permita adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno, es necesaria la creación de estas unidades administrativas, redistribuir sus facultades y competencias, por lo que el presente Decreto tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a su reglamentación interior, a fin de actualizarlo y adecuarlo a las necesidades imperantes de la dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, he tenido a emitir las siguientes reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 12 de junio de 2007.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VI y se recorren las subsecuentes del artículo 3; el inciso k) de la fracción IV y la fracción VI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4; la fracción XIX y se recorre la subsecuente del artículo 10, la fracción III del artículo 58; se adiciona el inciso i) de la fracción II, y los incisos l) y m) de la fracción IV del artículo 4; los artículos 28 BIS, 46 BIS, 46 TER, la Sección Sexta Bis del Capítulo IV con los artículos 54-A, 54-B, 54-C, 54-D y 54-E del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. ...

I. a V. ...

- VI.** Subsecretaría de Servicios Educativos en la Laguna;
- VII.** Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- VIII.** Coordinación General de Vinculación con el Sector Social y Magisterial, y
- IX.** Coordinación General de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías.

ARTÍCULO 4. ...

I. ...

- a) a o)...

II. ...

- a) a h) ...
- i) Dirección General de EMSaD, Preparatorias Estatales y Servicio Social

III. ...

- a) a g) ...

IV. ...

- a) a j)
- k) Dirección Estatal de Becas
- l) Dirección de Participación Social
- m) Dirección del Seguro Escolar

V. ...

- a) a h)

VI. Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Servicios Educativos en la Laguna:

- a) Dirección de Desarrollo, Trámite y Gestión
- b) Dirección de Planeación y Control Escolar
- c) Dirección de Administración y Recursos Humanos
- d) Dirección de Operación y Servicios Educativos

VII. Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

- a) Dirección de Desarrollo, Trámite y Gestión
- b) Dirección de Normatividad
- c) Dirección de lo Contencioso
- d) Dirección de Procedimientos Administrativos
- e) Dirección de Análisis y Seguimiento
- f) Dirección de Modernización y Mejora de Procesos

VIII. Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación General de Vinculación con el Sector Social y Magisterial.

- a) Dirección de Vinculación con el Sector Educativo
- b) Dirección de Vinculación con Organismos Sociales

IX. Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación General de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías.

- a) Dirección de Librerías

X. Unidades Administrativas adscritas al despacho del Titular de la Secretaría.

- a) Secretaría Particular
- b) Secretaría Técnica
- c) Dirección de Atención Ciudadana y Asistencia Social
- d) Dirección de Pensionados y Jubilados
- e) Dirección de Producción de Medios Educativos
- f) Dirección de Logística y Eventos Especiales

ARTÍCULO 10...**I. a XVIII. ...**

XIX. Certificar y expedir copias de los documentos que obran en los archivos de la Dirección a su cargo, previo pago de los derechos que resulten aplicables conforme a la ley de la materia, excepto cuando lo solicite alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, y

XX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, el Secretario, Subsecretario o el Coordinador General de su adscripción dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 28. BIS.- Corresponde a la Dirección General de EMSaD, Preparatorias Estatales y Servicio Social:

- I.** Proponer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de la Secretaría en cualquiera de los subsistemas educativo de su competencia;
- II.** Actuar como enlace entre la Secretaría y los centros educativos que apliquen cualquiera de los subsistemas educativos de su competencia;
- III.** Proponer a su superior jerárquico disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo y supervisión de las direcciones a su cargo;
- IV.** Representar legalmente a la Secretaría, previa autorización de su superior jerárquico inmediato, ante otras instancias de la administración pública federal, estatal, municipal y con organizaciones públicas y/o privadas que desarrollen actividades relacionadas con los asuntos de su competencia;
- V.** Verificar que las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje aprobados para la educación a que se refiere este artículo, se cumplan en los centros educativos que apliquen cualquiera de los subsistemas de su competencia;
- VI.** Coordinar la operación de los proyectos y programas relativos a su competencia;
- VII.** Proponer a su superior jerárquico los proyectos de convenios y contratos que determinen la creación, planeación y presupuestación de los centros educativos que apliquen el programa de educación media superior a distancia en la entidad;
- VIII.** Compilar y divulgar la documentación normativa de carácter general, técnico, particular y específico, relativos a su competencia en cualquiera de sus modalidades;
- IX.** Establecer una comunicación constante y permanente con las direcciones adscritas al área de su competencia;
- X.** Auxiliar y dirigir de manera coordinada con las instancias y unidades administrativas correspondientes, las acciones, actividades y tareas encomendadas, en materia de servicio social, facilitando la información y asesoría técnica solicitada, y

- XI. Desempeñar las tareas que le sean encomendadas por su superior jerárquico, presentando al término de las mismas, el informe correspondiente.

ARTÍCULO 46 BIS. Corresponde a la Dirección de Participación Social:

- I. Mantener comunicación y atender las acciones encomendadas por el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación;
- II. Difundir, constituir y asesorar, por conducto de la estructura estatal y regional de la Secretaría de Educación y Cultura, la constitución y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación: Escolares, Municipales y Estatal;
- III. Proponer a su superior jerárquico la celebración de convenios de colaboración con empresarios, comerciantes, instituciones educativas superiores, dependencias de gobierno y organismos sindicales y sociales para resolver los requerimientos de materiales, reparaciones, infraestructura y equipamiento de las escuelas;
- IV. Realizar cursos, talleres, foros, congresos, entre otros eventos para los miembros de los Consejos de Participación Social y personal de los centros educativos para impulsar la calidad en el servicio educativo;
- V. Apoyar a los Consejos Escolares en su participación dentro del Programa de Escuelas de Calidad;
- VI. Proponer proyectos y/o programas educativos que sean operados entre las empresas y las escuelas de la entidad;
- VII. Colaborar con los planteles educativos en el ejercicio del proyecto escolar, mediante la vinculación y apoyo del sector empresarial y comercial de cada región del Estado;
- VIII. Coordinar entre los Consejos de Participación Social en la Educación: Escolares, Municipales y Estatal, las acciones de mejora continua en beneficio de la comunidad escolar;
- IX. Impulsar los eventos académicos, tecnológicos, culturales y deportivos, organizados por las instituciones y apoyados por la sociedad, e
- X. Implementar la participación de las escuelas en Premios de Calidad, para valorar el esfuerzo y la dedicación en la ampliación de la calidad educativa.

ARTÍCULO 46 TER. Corresponde a la Dirección del Seguro Escolar:

- I. Dirigir, operar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo del Programa Seguro Escolar Coahuila y de las tareas que sean asignadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Definir, dentro del marco normativo aplicable, las reglas de operación y criterios generales a los que se sujeta el Programa Seguro Escolar Coahuila;
- III. Cumplir con el marco normativo aplicable, las reglas de operación y criterios generales a los que se sujeta el Programa Seguro Estatal Coahuila,
- IV. Elaborar y presentar de manera oportuna a la Subsecretaría de su adscripción, el Plan Anual de Operación de la Dirección a su cargo;
- V. Coordinar la operación de los enlaces regionales del Programa Seguro Escolar Coahuila, a fin de hacer más eficiente la operación del mismo en cada una de las regiones;
- VI. Informar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, de manera periódica al Comité Técnico del “Fideicomiso de Accidentes Escolares del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”, respecto del estado que guarden los bienes fideicomitidos;
- VII. Servir de enlace entre la institución fiduciaria y el prestador de servicios profesionales de riesgos de accidentes escolares, y supervisar que su actuación sea apegada a las funciones asignadas como colaborador del Programa en el convenio firmado para tal efecto, y
- VIII. Dar seguimiento al comportamiento del “Fideicomiso de Accidentes Escolares del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”, mediante el análisis de los resultados relativos a las acciones realizadas, gastos generados y logros obtenidos, mismos que deberán ser reportados de manera periódica ante el Comité Técnico del Fideicomiso.

SECCIÓN SEXTA BIS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA LAGUNA

ARTÍCULO 54-A. A la Subsecretaría de Servicios Educativos en la Laguna, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Observar y cumplir la normatividad educativa existente, así como cooperar y acatar las instrucciones giradas por las Subsecretarías y Coordinaciones Generales de la Secretaría de Educación y Cultura.
- II. Formular, promover y evaluar la política educativa en la región de acuerdo a las condiciones y características económicas, sociales y culturales;
- III. Brindar a la región apoyo técnico en materia educativa;
- IV. Elaborar en coordinación con las demás unidades administrativas de la Secretaría, los anteproyectos de manuales de organización y procedimientos y de servicios al público, que se refieran a la competencia de la Secretaría;
- V. Coadyuvar, en representación de la Secretaría y de sus unidades administrativas en la región, en las controversias de cualquier clase, investigaciones o procedimientos administrativos en que ella deba intervenir conforme a derecho;
- VI. Recibir, despachar y distribuir la correspondencia oficial de la Secretaría y sus unidades administrativas en la región, y
- VII. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, buscando la mayor eficiencia y eficacia en el uso de recursos y el máximo beneficio para la población de la región.

ARTÍCULO 54-B. Corresponde a la Dirección de Desarrollo, Trámite y Gestión:

- I. Aplicar las normas, políticas y procedimientos que en materia de administración emitan las direcciones correspondientes, conjuntamente con la Subsecretaría de Planeación Educativa y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;
- II. Formular, de conformidad con los lineamientos de las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los proyectos de programas y presupuesto relativos a esta Subsecretaría;
- III. Atender y dar seguimiento a los asuntos turnados a esta Subsecretaría;
- IV. Establecer la coordinación necesaria con las demás direcciones dependientes de esta Subsecretaría, para el mejor despacho de los asuntos de su competencia;
- V. Apoyar y dar seguimiento a las áreas administrativas adscritas a esta Subsecretaría, en la realización de sus acciones programadas, conforme a diagnóstico y prioridades;
- VI. Atender, previo acuerdo con su superior jerárquico, los requerimientos administrativos de las áreas que integran esta Subsecretaría, de acuerdo con las políticas, normas, sistemas y procedimientos vigentes;
- VII. Vigilar el trámite y control de ministraciones, comprobantes de viáticos del personal de esta Subsecretaría y sus áreas adscritas;
- VIII. Prever, organizar, controlar y actualizar la administración de los recursos materiales y financieros asignados, así como la prestación de los servicios generales de la Subsecretaría;
- IX. Verificar que el personal que sea incorporado a la Subsecretaría, cuente con nombramiento autorizado con la firma del titular de la Dependencia. En caso contrario, deberá dar vista a su superior jerárquico;
- X. Gestionar, ante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, previo acuerdo con su superior jerárquico, los requerimientos de recursos humanos, asignaciones, cambios y bajas del personal docente y administrativo;
- XI. Articular los procesos administrativos de gestión, correspondencia y archivo entre las diversas áreas de esta Subsecretaría, y
- XII. Supervisar el proceso de entrega-recepción de las unidades administrativas adscritas a esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 54-C. Corresponde a la Dirección de Planeación y Control Escolar:

- I. Detectar y canalizar la gestión para la atención de la demanda de servicios educativos, infraestructura y recursos humanos en la región, así como vigilar la correcta aplicación de las normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación, apoyar en los procesos de evaluación y estadística del sistema educativo en la región;
- II. Realizar estudios de factibilidad para la creación de servicios educativos en la región;
- III. Supervisar la rehabilitación y/o construcción de edificios escolares de educación básica en la región, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación Educativa;
- IV. Dar seguimiento a las obras a cargo del ayuntamiento, en edificios escolares cuya inversión sea con recursos municipales y/o estatales en la región;
- V. Distribuir oportunamente los documentos de normatividad federal y estatal escolar, sobre los procesos de inscripción, acreditación, incorporación y revalidación de estudios en la región;
- VI. Participar en las actividades de inscripción, reinscripción, movimientos de alumnos, acreditación, certificación, regularización en los niveles educativos en la región;
- VII. Elaborar duplicados de las boletas de calificaciones y certificados a petición;
- VIII. Tramitar la solicitud de asignación de claves de centros de trabajo de nueva creación, así como la autorización para asignación de nombres de instituciones de educación particular, de acuerdo a la normatividad vigente;
- IX. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica, solicitados por dependencias educativas públicas y particulares, de conformidad con las instrucciones del Secretario y con los lineamientos de las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- X. Participar en los procesos de evaluación con normatividad estatal y federal, y
- XI. Participar en la distribución y recuperación de formatos de estadística del sector educativo en la región.

ARTÍCULO 54-D. Corresponde a la Dirección de Administración y Recursos Humanos:

- I. Atender las necesidades del personal de la Subsecretaría, en materia de servicios y prestaciones laborales, aplicando la normatividad federal y estatal;
- II. Elaborar y mantener actualizadas las plantillas de personal de la Subsecretaría, así como los centros de trabajo de la región;
- III. Recibir y organizar las nóminas de pago del personal de la región;
- IV. Distribuir, retener, liberar y cancelar cheques y nóminas de pago entre el personal habilitado de los centros de trabajo cuando proceda, según la normatividad establecida por la Secretaría de Educación y Cultura;
- V. Conciliar y devolver las nóminas a la Subdirección de Pagos de las oficinas centrales de la Secretaría de Educación y Cultura;
- VI. Tramitar reexpediciones de cheques, problemas de pago y reubicaciones de personal;
- VII. Realizar el pago de pensiones alimenticias del personal de los centros de trabajo, previa autorización de la unidad administrativa competente;
- VIII. Recibir, capturar y enviar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, el reporte de inasistencias del personal de los centros de trabajo autorizados por la unidad administrativa competente;

- IX.** Llevar control y capturar las licencias médicas y de permisos económicos, así como realizar los trámites para recuperación de reintegros por licencias médicas excedidas o cobros indebidos del personal en la región;
- X.** Recibir, validar y enviar la documentación comprobatoria para el trámite de pago por interinatos de licencias médicas del personal en la región;
- XI.** Tramitar ante el módulo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Secretaría de Educación y Cultura, las afiliaciones correspondientes de los trabajadores en la región;
- XII.** Recibir solicitudes de nuevo ingreso y reingreso al Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación y, en su caso, tramitar liquidaciones de los trabajadores en la región;
- XIII.** Distribuir estados de cuenta del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación y comprobantes de aportación del Sistema de Ahorro para el Retiro al personal de los centros de trabajo, previa autorización de la unidad administrativa competente;
- XIV.** Realizar el trámite de designación de beneficiarios por parte del personal respecto a las prestaciones extra-legales en la región;
- XV.** Recibir y capturar reportes para el pago de estímulo de antigüedad, puntualidad y asistencia, así como apoyo de prestaciones de ayuda escolar y guardería al personal de los centros de trabajo, previa autorización de la unidad administrativa competente;
- XVI.** Elaborar credenciales de identificación como trabajadores de la Secretaría de Educación y Cultura, constancias de servicios, así como percepciones y deducciones al personal de los centros de trabajo, previa autorización de la unidad administrativa competente;
- XVII.** Diseñar y coordinar acciones de capacitación del personal de la Subsecretaría en coordinación con las demás Subsecretarías;
- XVIII.** Ejecutar los procesos administrativos que logren que los recursos presupuestales, financieros y materiales sean óptimos para la operación de las unidades administrativas de la Subsecretaría, de acuerdo con el presupuesto autorizado y con estricto apego a la normatividad aplicada;
- XIX.** Elaborar anualmente el anteproyecto del presupuesto operativo anual de la Subsecretaría;
- XX.** Ejercer y comprobar mensualmente los recursos asignados a la Subsecretaría ante la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;
- XXI.** Apoyar permanentemente en la comprobación de recursos asignados para programas estatales y federales donde se involucre a la Subsecretaría;
- XXII.** Registrar los reportes de los centros de trabajo que se rigen por el sistema de ingresos propios en la región y enterarlos a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, y
- XXIII.** Apoyar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, en el proceso de actualización de inventarios de materiales, mobiliario y equipo de los centros educativos en la región.

ARTÍCULO 54-E. Corresponde a la Dirección de Operación y Servicios Educativos:

- I.** Brindar asesoría y servicios de gestión a los usuarios del Sistema Educativo Estatal;
- II.** Dar seguimiento a las acciones de la Secretaría de Educación y Cultura en la región laguna, en coordinación con los niveles educativos y unidades administrativas centrales;
- III.** Planear y llevar a cabo la entrega de beneficios de programas institucionales y de apoyo a la educación básica, con estricto cumplimiento a la normatividad estatal y federal vigente en coordinación con la estructura educativa competente;
- IV.** Operar la entrega de beneficios de programas institucionales programados y autorizados por las áreas competentes de la Secretaría de Educación y Cultura en los centros de trabajo, previa autorización de la unidad administrativa competente y llevar el registro del padrón de beneficiarios;
- V.** Participar y coadyuvar en acciones de beneficio social organizadas por las instancias gubernamentales, instituciones sociales y/u organizaciones no gubernamentales en los términos autorizados por el Secretario;
- VI.** Monitorear la prestación de los servicios educativos en la región laguna con el fin de atender y/o canalizar la problemática detectada;
- VII.** Comunicar en tiempo y forma a la Subsecretaría o Coordinación General competente, las incidencias presentadas por los centros de trabajo de la región.

ARTÍCULO 58. ...

I a II. ...

III. Representar legalmente al Secretario, a la Secretaría, a sus servidores públicos y a sus unidades administrativas en los juicios laborales, contestar demandas laborales, formular y absolver posiciones, desistimientos o allanamientos, acordar conciliaciones y en general, todas aquellas promociones que a dichos juicios se refieran;

IV a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los veinticinco días del mes de Marzo de dos mil nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**PROFR. VÍCTOR MANUEL ZAMORA
RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**



Actualización del Plan Parcial de Desarrollo Industrial de

LA ANGOSTURA

2008-2020

Saltillo, Coahuila



Estado de Coahuila



Municipio de Saltillo

INDICE**1. NIVEL ANTECEDENTES**

- 1.1. Antecedentes históricos
- 1.2. Marco institucional
- 1.3. Fundamentación jurídico
 - 1.3.1. Ámbito Federal
 - 1.3.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 1.3.1.2. Ley de Planeación
 - 1.3.1.3. Ley General de Asentamientos Humanos
 - 1.3.1.4. Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
 - 1.3.1.5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - 1.3.1.6. Ley de Aguas Nacionales.
 - 1.3.2. Ámbito Estatal
 - 1.3.2.1. Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza
 - 1.3.2.2. Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza
 - 1.3.2.3. Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza
 - 1.3.2.4. Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
 - 1.3.2.5. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza
 - 1.3.3. Ámbito Municipal
 - 1.3.3.1. Código Municipio

2. NIVEL DISGNOSTICO-PRONOSTICO

- 2.1. Ámbito Regional
 - 2.1.1. Sistema Urbano Nacional 2025
 - 2.1.2. Sistema Urbano Nacional 2020
 - 2.1.3. Sistema de Ciudades Propuesto
 - 2.1.3.1. Sistema Estatal de Ciudades
 - 2.1.3.2. Sistema Microregional
 - 2.1.3.3. Infraestructura Regional y Microregional
 - 2.1.3.4. Estimaciones de Transito
 - 2.1.3.5. Las propuestas
- 2.2. Medio Físico Natura
 - 2.2.1. Ubicación
 - 2.2.2. Topografía
 - 2.2.3. Fisiografía
 - 2.2.4. Hidrología
 - 2.2.5. Geología
 - 2.2.6. Edafología
 - 2.2.7. Clima
 - 2.2.8. Temperatura
 - 2.2.9. Vegetación y Usos de Suelo
- 2.3. Aspectos Socioeconómicos
 - 2.3.1. Aspectos Demográficos
 - 2.3.2. Dinámica Demográfica
 - 2.3.3. Crecimiento natural de población
 - 2.3.4. Aspectos Económicos
 - 2.3.5. Industria
- 2.4. Vocación Funcional por Áreas
 - 2.4.1. Evolución
 - 2.4.2. Funciones Urbanas Básicas
- 2.5. Zonificación
 - 2.5.1. Polígonos
 - 2.5.2. Industrial
 - 2.5.3. Habitacional
 - 2.5.4. Equipamiento Mayor
 - 2.5.5. Plantas de Tratamiento
- 2.6. Vialidad y transporte
 - 2.6.1. Distribución
 - 2.6.2. Tipos de Vialidad Propuesta

3. NIVEL NORMATIVO

- 3.1. Condicionantes de los Niveles Superiores de Planeación
 - 3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

- 3.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011
- 3.1.3. Plan director de Desarrollo Urbano Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga 2003 - 2025
- 3.2. Objetivos
 - 3.2.1. Objetivos Generales
 - 3.2.2. Objetivos Específicos
 - 3.2.2.1. Planeación
 - 3.2.2.2. Uso de Suelo
 - 3.2.2.3. Infraestructura
 - 3.2.2.4. Equipamiento
 - 3.2.2.5. Vialidad y transporte
 - 3.2.2.6. Medio Ambiente
 - 3.2.2.7. Imagen Urbana
 - 3.2.2.8. Administración
 - 3.3. Criterios de Desarrollo Urbano Adoptados
 - 3.3.1. Parámetros Demográficos y Socioeconómicos
 - 3.3.2. Normas de Desarrollo Urbano
 - 3.3.3. Normas para regular el uso de suelo
 - 3.3.4. Normas para regular la intensidad de uso de suelo
 - 3.3.5. Normas Para Regular Las Envolventes de Construcción
 - 3.3.6. Normas de Infraestructura
 - 3.3.7. Normas de Alcantarillado y Aguas Residuales
 - 3.3.8. Normas de Vialidad
 - 3.3.9. Normas de Estacionamientos
 - 3.3.10. Normas de Medio Ambiente
 - 3.4. Dosificación y Criterios de Ordenamiento Urbano
 - 3.4.1. Requerimientos Y Dosificación de Suelo
 - 3.4.2. Programa Urbano
- 4. NIVEL ESTRATEGICO**
 - 4.1. Estrategia General del Desarrollo Urbano
 - 4.2. Estructura del Desarrollo Urbano
 - 4.3. Infraestructura
 - 4.4. Vialidad y Transporte
 - 4.5. Paisaje Urbano
 - 4.6. Ecología Urbana
- 5. NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**
 - 5.1. Generales
 - 5.2. Matrices de Programación Urbana y Corresponsabilidad Sectorial
- 6. NIVEL INSTRUMENTAL**
 - 6.1. Instrumentos de Control
 - 6.2. Instrumentos de Fomento
 - 6.3. Instrumentos Jurídicos
 - 6.4. Instrumentos Auxiliares
- 7. ANEXO GRAFICO**
 - 7.1. Plano de Ubicación Conurbana
 - 7.2. Plano de Zonificación
 - 7.3. Plano de Polígonos
 - 7.4. Plano de Cuencas
 - 7.5. Estructura Vial
- 8. ANEXOS**
 - 8.1 Matriz de Compatibilidad de Uso de Suelo
- 9. CREDITOS**

1 NIVEL ANTECEDENTES

La presente actualización se hace necesaria debido al comportamiento que ha mostrado la ciudad en los últimos 10 años. El crecimiento espacial, económico y poblacional en Saltillo necesita de la formulación y la aplicación de acciones derivadas de políticas que inmersas en un continuo proceso de revisión y actualización permitan enfrentar con éxito los múltiples problemas característicos de las deficiencias en la dotación de suelo urbano, infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios urbanos, en el marco de una política que promueva el desarrollo integral sustentable.

El enfoque del presente documento es sobre la zona de La Angostura.

La Angostura se ubica a 100 kilómetros apenas de la ciudad de Monterrey y a 15 kms. al sur de la de Saltillo, comunicada con ambas mediante un sistema de autopistas y libramientos carreteros en proceso de mejoramiento y expansión, se convertirá en la ciudad alterna y clave del desarrollo industrial-urbano del norte de México .

Se sitúa en el cruce de los ejes carreteros Ciudad Juárez-Ciudad de México y Matamoros –Mazatlán que la comunican con los principales puertos fronterizos y marítimos y que la convertirán en un polo exportador hacia el mundo entero. Si a esto se suma la posibilidad de la creación de un nuevo aeropuerto civil y de carga en el hermoso valle por lo que su calidad estratégica se incrementa notablemente.

La planeación urbanística integral que caracterizará a la ciudad contribuirá a incrementar su competitividad, así como su ubicación a unos cuantos kilómetros al sur de la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila y distancia ideal para desempeñar el papel de ciudad auxiliar de la conurbación Saltillo-Ramos-Arteaga, perfectamente equipada para ello.

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

Saltillo se fundó antes de 1574, según un informe que hizo el cosmógrafo real a Felipe II. Ahí aparece el nombre de Saltillo al final de una lista de poblaciones fundadas antes de 1574. El nombre fue Villa de Santiago del Saltillo.

Sus pobladores se dedicaban a la siembra de trigo y la crianza de ganado menor. Durante varias décadas Saltillo se constituyó como la puerta del avance español al noreste.

Sin embargo, los nuevos pobladores fueron atacados por los indios que habitaban en los alrededores. La villa estuvo a punto de desaparecer y en 1581 varias familias se refugiaron en Mazapil y Durango.

En 1591 grupos tlaxcaltecas fundaron el pueblo de San Esteban de la Nueva Tlaxcala.

La Villa de Santiago del Saltillo y el pueblo de San Esteban estaban separados por una acequia que corría por donde ahora existe la calle de Allende y eran independientes en sus autoridades civiles y religiosas.

Después de 1674, se logró la fundación definitiva de Monclova, se creó el reino de Coahuila o de Nueva Extremadura. Sin embargo Saltillo y Parras no formaban parte de Coahuila que se extendía hasta Texas.

Después de la Independencia, la Villa de Santiago del Saltillo fue bautizada como Leona Vicario, y el pueblo de San Esteban cambió su nombre por el Villa Longín, en honor a un insurgente michoacano. Sin embargo, los nombres no prevalecieron y en 1827 se integraron como una sola población: “Saltillo” y en este año adquirió el título de ciudad.

La capital de Coahuila se trasladó de Monclova a Saltillo en 1827 y desde entonces tienen ahí su sede los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La población total del Municipio se incrementó de 98,603 habitantes en 1950 a 578,046 habitantes en el 2000 esto significa que su población se incrementó 5.86 veces en 50 años, de este crecimiento poblacional el período de 1970 a 1980 fue el que registró la tasa de crecimiento más alta con un 5.17 por ciento.

1.2 MARCO INSTITUCIONAL

El municipio es el primer nivel de gobierno y el más cercano a la población. El Artículo 115 Constitucional señala que: “Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre”.

El Artículo 115 ha sido modificado en varias ocasiones, sin embargo, la adecuación realizada en 1976 marca la pauta para la presente actualización del Plan; el Artículo señala la incorporación del municipio a la planeación del Desarrollo Urbano en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos. Se reconoce por lo tanto al desarrollo urbano como uno de los campos en los cuales existe una intervención municipal directa, dado que guarda estrecha relación con el desarrollo económico, político y social de los centros de población.

Dentro de las reformas al Artículo 115 en la fracción V se faculta a los municipios para intervenir en la zonificación y planeación en su desarrollo físico-espacial; en la creación y administración de sus reservas territoriales; en el control y vigilancia del uso de suelo y en la regularización de la tenencia de la tierra.

Estas nuevas atribuciones municipales, aunadas con la complejidad de la vida urbana, la dinámica social y económica del país, exigen de las autoridades municipales una administración cada vez más eficaz y acorde a los contrastes en las nuevas condiciones de vida de la población, así mismo pone de relieve la necesidad de contar con los instrumentos de planeación

adecuados y vigentes para orientar el crecimiento, promover la expansión y mejorar la infraestructura, el equipamiento urbano y los servicios públicos.

Con este marco de referencia las autoridades municipales de Saltillo consideran necesario la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Industrial La Angostura a nivel centro de población que sustente una estrategia de desarrollo metropolitano con acciones inmediatas que tomen en cuenta los planes y programas precedentes, con el fin de analizar las desviaciones y los aciertos en los pronósticos que en su momento se establecieron en el Plan Parcial de Desarrollo Industrial de la Angostura 1994-2012.

1.3 Fundamento Jurídico

El marco legal que determina la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Industrial de la Angostura que aquí se presenta tiene su base legal en las siguientes leyes y programas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Plan Nacional de Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Código Municipal, todas ellas con relación a la facultad que tienen los distintos niveles de gobierno, para planear el desarrollo nacional, estatal y municipal.

1.3.1 Ámbito Federal

Fundamentos jurídicos a nivel federal que tiene que ver en la planeación de desarrollo territorial y urbano.

1.3.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A nivel federal el máximo estatuto por el cual se rige a la nación es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del cual, entre otros, emanan las directrices en materia de planeación, desarrollo urbano y económico así como del ordenamiento territorial, se encuentran contenidas en los artículos 25, 26, 27, 73 y el 115 constitucionales.

En su Artículo 25 la rectoría del desarrollo nacional corresponde al Estado, el cual, se encargará de que sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático.

Artículo 26, corresponde al Estado organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, donde se incorporarán a los planes y programas de desarrollo, existirá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En los términos del artículo 27, párrafo III, corresponde a la Nación regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Derivado de lo anterior, dispone que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, así como para establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El Artículo 73 en fracciones XXIX-C, XXIX-D y XXIX-G, el Congreso de la Unión está facultado para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; así como, protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El Artículo 115, Fracciones I, II, III y V, establece la administración municipal a través de un Ayuntamiento con personalidad propia; por otro lado, faculta al municipio, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

1.3.1.2. Ley de Planeación

Artículos 1, 2 fracciones II y III establece: normar los principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación nacional del desarrollo, estableciendo el Sistema Nacional de Planeación Democrática que involucra la participación social, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas que de él se deriven así como la metodología que debe seguir la planeación, esta deberá ser eficaz para el desarrollo integral del país.

Artículos 3º y 4º deberá entenderse por Planeación la ordenación racional y sistemática de acciones que, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen; y será responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación con la participación democrática.

Por otra parte, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º, se remite el Plan Nacional de Desarrollo al H. Congreso de la Unión para su examen y opinión y formula las observaciones que estime pertinentes.

Artículo 14 fracciones I, II, III y IV dice que son atribuciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo, elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, coordinar la planeación regional con la participación de los gobiernos estatal y municipal, elaborar los programas especiales; que mantengan congruencia con el Plan y los programas en su elaboración y contenido.

Artículo 16 fracciones I, II, III y IV, establece que corresponde a las dependencias de la Administración Pública intervenir y coordinar las actividades que en materia de planeación le correspondan, así como, elaborar programas sectoriales que mantengan congruencia con el Plan y los programas regionales y especiales.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 21 de la presente ley le corresponde al titular del Poder Ejecutivo federal hacer que el Sistema Nacional de Planeación Participativa emane, con el involucramiento de la población, con la previa consulta de diversos grupos sociales.

Artículos 22, 25, 29, 30 y 33 establecen que debe existir concordancia entre los programas sectoriales con el Plan y su vigencia, los programas regionales se consideran prioritarios o estratégicos, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa; y que los programas regionales y especiales, serán sometidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto a la consideración y aprobación del Presidente de la República

El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, y serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública.

El Artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas, a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en la planeación, de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de trabajar en forma conjunta, y en todos los casos se deberá considerar la participación de los municipios involucrados.

El Artículo 37 establece que el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

1.3.1.3. Ley General de Asentamientos Humanos

La Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 4, 5, 6, 8 fracción II, 9 fracción II y VI; 12, 15, 16, 20, 21, 28 y 30; establece la congruencia de los niveles de gobierno, sus atribuciones, responsabilidades y facultades, las características de los programas de desarrollo urbano y su ámbito de cobertura territorial, así como la definición y todo lo correspondiente a conurbaciones.

Esta Ley, en congruencia con el Artículo 115 Constitucional, señala que el Municipio es el facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano Municipal. De igual manera, otorga facultades a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para intervenir en las funciones de asesoría a los Municipios y a las Entidades Federativas en la elaboración de los respectivos planes o programas y en la capacitación técnica del personal para la ejecución de los mismos.

1.3.1.4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La planeación de centros de población en la presente ley establece en los artículos 1 fracción V, 8 fracciones VI, VII, IX, 15 fracciones I, II, III y IV, 16, 20(bis) fracción IV, 23 fracción II, IV, 112 fracción II, 117 fracción IV, 135 fracción I, II y III, el aprovechamiento sustentable, la preservación del medio natural, en la materia que exista una regulación de los mismos, protección al ambiente en los centros de población acompañada de un control de la contaminación así como el control y vigilancia del uso y cambio de uso del suelo; la existencia de una política ambiental con las entidades federativas y los municipios en los ámbitos de su competencia.

1.3.1.5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tendrá entre otras facultades formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología.

Artículo 32 fracciones I, II, X, XI, establece proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población con la participación de los grupos social y privado, así como, prever a nivel nacional las necesidades de la tierra para el desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Artículo 32 BIS fracciones I, III, IV, VII, VIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, y XL señala las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre las que se encuentra la

protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales propiciando así el desarrollo sustentable, incluyendo la administración y regulación de los recursos naturales; establece las normas oficiales sobre preservación y restauración de la calidad del medio ambiente, materiales peligrosos, residuos sólidos y peligrosos.

Artículo 36 fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XVI, XX la Secretaría de Comunicaciones y Transporte formula y conduce las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones, otorga concesiones y permisos para el servicio aéreo y de autotransporte, regula y vigila su funcionamiento, se encarga del servicio ferroviario, regula las comunicaciones.

1.3.1.6 Ley de Aguas Nacionales

La presente Ley en sus Artículos 1, 2, 4, 5, 9 fracciones IV y VI establece las siguientes disposiciones: regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable, las disposiciones son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo.

Para el cumplimiento de esta Ley el Ejecutivo Federal se apoyará de la Comisión de Aguas Nacionales esta a su vez, fomentará el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reuso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones, así como, programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales.

1.3.2. Ámbito Estatal

1.3.2.1. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Con base en el artículo 82 fracciones I y V, 142, 144, 158-U, de la presente constitución el Gobernador del Estado podrá convenir con la Federación la participación de los Municipios, en relación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven. Asimismo los Ayuntamientos tendrán la competencia, facultad y obligación de formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal; formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de las reservas territoriales municipales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, así como, planear y regular, en el ámbito de sus competencias y dentro de sus jurisdicciones respectivas, el desarrollo de los centros de población.

1.3.2.2. Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza

Como lo marca el artículo 1º fracciones II, III y IV la presente ley tiene por objeto planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; precisar y establecer los lineamientos generales para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios; así como determinar las normas conforme a las cuales se sujetará la autorización de usos de suelo, subdivisiones, fusiones de terreno, relotificaciones y fraccionamientos en la entidad.

Artículo 4º fracciones I, II, III, IV, V, VI, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en el Estado, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por: las Constituciones General de la República y la particular del Estado; la Ley General de Asentamientos Humanos; esta ley; los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo; los planes y programas de desarrollo urbano; las declaratorias de provisiones, reservas, destinos y usos de áreas y predios; las declaratorias de conurbación, de conservación y de mejoramiento; las constancias de uso del suelo; las resoluciones, criterios y normas que expidan las autoridades competentes; y las demás leyes y disposiciones aplicables.

Artículo 15 fracciones I, II, III, para la aplicación de esta ley, son autoridades competentes: El Gobernador del Estado; las Secretarías de Urbanismo y Obras Públicas; y los ayuntamientos.

Artículo 37.- La planeación del desarrollo urbano de la entidad estará a cargo, en forma concurrente, del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos de la entidad, de acuerdo a lo dispuesto por esta ley, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

En todo caso, caso la planeación del desarrollo urbano se regirá por el principio de fidelidad municipal.

Artículo 39 El programa municipal y director de desarrollo urbano, señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerán la zonificación correspondiente, en congruencia con el Programa Estatal de la materia.

Artículo 41 fracciones I y II la planeación del desarrollo urbano en la entidad, forma parte del sistema estatal de planeación democrática, se integra en el sistema estatal de planeación del desarrollo urbano y, se compone cuando menos, por los siguiente planes y programas:

A.- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano;

- B.- Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;
- C.- Los planes y programas directores de desarrollo urbano de los centros de población;
- D.- Los programas de ordenación de zonas conurbadas interestatales e intraestatales
- E.- Los programas parciales de desarrollo urbano
- F.- Los programas sectoriales de desarrollo urbano
- G.- Los programas regionales de desarrollo urbano
- H.- Los programas subregionales de desarrollo urbano

Artículos 54 y 55.- Los planes y programas directores de desarrollo urbano son el conjunto de disposiciones y normas emitidas para ordenar y planear la zonificación, las reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como para proveer el eficiente y eficaz funcionamiento, así como a la organización de sus áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento, y establecer las bases para la programación de acciones, obras y servicios.

Estos planes y programas directores contienen las determinaciones relativas a: la zonificación primaria y secundaria, las reservas, uso y destinos del centro de población, densidades habitacionales, la estructura e infraestructura urbana, las políticas y estrategias previstas para evitar la concentración de la propiedad inmueble, las políticas encaminadas a la oferta y demanda de la vivienda, los espacios destinados a las vías, así como las especificaciones para su diseño, operación y modificación; las características de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga; las zonas, edificaciones o elementos que formen el patrimonio natural y cultural, así como las que deben ser preservadas o mejoradas; las características y normas técnicas específicas y en materia de desarrollo, así como las de construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano; las características y especificaciones de las fusiones, subdivisiones, relotificaciones, fraccionamientos y condominios, las características y normas técnicas para la construcción de vivienda, las medidas necesarias para la protección al ambiente y la imagen urbana y finalmente las normas y especificaciones básicas de construcción y urbanización.

Artículos 146 y 147.- El tipo de fraccionamiento dependerá de la zona donde se ubique por lo que se consideran urbanos y campestres; los habitacionales se clasifican en residenciales, de tipo medio, popular y de interés social y los campestres en habitacionales y turísticos;

También se contemplan fraccionamientos comerciales, industriales y cementerios.

1.3.2.3. Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 2º.- La planeación en el Estado de Coahuila deberá ser sobre su desarrollo democrático basado en el constante mejoramiento político, económico, social y cultural.

Artículos 4o, 5o, 6º; Es responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo, conducir la planeación estatal del desarrollo, el Gobernador del Estado, remitirá el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso Local y los Ayuntamientos de la entidad aprobarán los Planes Municipales de Desarrollo, haciéndose responsables de vigilar su correcta ejecución, y finalmente serán remitidos al Ejecutivo del Estado para que sean integrados al Plan Estatal de Desarrollo.

Artículos 15 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; 20; y 24, establece que las autoridades encargadas para llevar a cabo la planeación del desarrollo son: El H. Congreso del Estado, el C. Gobernador Constitucional del Estado, los Ayuntamientos Municipales, los C. Presidentes Municipales, las Dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal y Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE); y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); así mismo, corresponde a la Secretaría de Planeación y Desarrollo, coordinar las funciones y las tareas de planeación de la Administración Pública del Estado, así como del Sistema Estatal de Planeación bajo la conducción del titular del Ejecutivo y por último tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales.

1.3.2.4. Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículos 30 y 102 los Ayuntamientos participarán en la formulación de cualquier plan de desarrollo regional que concierna a sus municipios, también podrán formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta que uno de sus objetivos es vincular el plan de desarrollo municipal con los planes de desarrollo estatal, regional y federal.

De acuerdo con los artículos 144 y 154 los ayuntamientos, en la formulación, instrumentación y evaluación de su Plan de Desarrollo Municipal deberán cumplir con la normatividad respectiva establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El proceso de planeación involucra la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal; la formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo es competencia exclusiva del Ayuntamiento.

1.3.2.5. Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza

Con base en el artículo 1º fracciones II, III, IV, V, VI y VIII esta ley tiene por objeto definir los principios y los criterios de la política ambiental, así como normar los instrumentos y procedimientos para su aplicación; regular las acciones de conservación ecológica y protección al ambiente; establecer, administrar, desarrollar y proteger las áreas naturales; propiciar el aprovechamiento

racional de los elementos naturales; regular y propiciar la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; y coordinar el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas del estado.

Artículos 20, 24, 25 fracción IX, 35 fracciones I, II y III; y 36. En la planeación estatal del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental, así como considerar el Ordenamiento Ecológico; de igual forma, el Plan de Desarrollo Municipal incorporará la política ambiental y estará vinculado al Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado. Los asentamientos humanos deberán mantener un equilibrio en sus condiciones ecológicas.

Artículo 37. Los principios de regulación ambiental de los asentamientos humanos son:

La formulación de la política Estatal y Municipal de desarrollo urbano y vivienda;
La delimitación de zonas habitacionales, industriales, turísticas, agrícolas o ganaderas y otras.

1.3.3. Ámbito Municipal

1.3.3.1. Código Municipal

Artículo 3.- El Municipio es un ente autónomo que de acuerdo con el orden constitucional de la República, reúne las siguientes características: a) personalidad jurídica propia; b) patrimonio propio; c) no tiene vínculos de subordinación jerárquica con el estado; d) administra libremente su hacienda; e) tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y jurisdiccionales administrativas...

Artículo 102.- Los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes, en materia de gobierno y régimen interior; administración pública municipal; desarrollo urbano y obra pública...

c) Desarrollo Urbano y Obra Pública

III.- Planear y regular el desarrollo de manera conjunta y coordinada con municipios que formen continuidad geográfica.

2 NIVEL DIAGNOSTICO - PRONOSTICO

2.1. Ámbito regional

2.1.1. Sistema Urbano Nacional 2025

Las clasificaciones usuales de las ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN) en zonas metropolitanas y ciudades medias y pequeñas, así como la de rangos de jerarquía por tamaño y niveles de servicio, no permiten una interpretación precisa de los fenómenos que actualmente se están produciendo en el sistema urbano.

La nueva clasificación de las ciudades del país es un primer paso para desarrollar un nuevo Sistema Urbano Nacional con el cual sea posible interpretar, analizar y modelar correctamente la estructura urbana del territorio, incluyendo las dinámicas actuales y sus grados de complejidad. Esta clasificación busca convertirse en un instrumento funcional y práctico que combinando las situaciones de carácter espacial de cada urbe, permita establecer a futuro un cuerpo coherente de políticas y acciones de gobierno, acorde con el grado de complejidad de cada ciudad o red de ciudades.

La nueva clasificación establece una subdivisión de las ciudades actualmente definidas como zonas metropolitanas en tres clases, al reconocer, por un lado, la existencia de una megalópolis en el centro del país y, por el otro, la diferencia entre los fenómenos de metropolización y de conurbación.

Como conclusión de las consideraciones anteriores, se define la nueva clasificación de las ciudades del Sistema Urbano Nacional en las siguientes clases:

- Megalópolis del Centro: es el resultado de la metropolización de varias zonas metropolitanas y aglomeraciones urbanas en la región centro del país.
- Zonas metropolitanas: son todas aquellas redes de ciudades donde los procesos de metropolización involucran a ciudades de México y Estados Unidos de América o a ciudades de dos o más entidades federativas, así como aquellas grandes ciudades que tienen más de un millón de habitantes.
- Aglomeraciones urbanas: son las ciudades que han tenido procesos de expansión urbana hacia municipios adyacentes en la misma entidad federativa y tiene en conjunto una población inferior a un millón de habitantes, en esta clasificación se encuentra la zona de Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga ya que en el censo del 2000 registro cerca de 600 mil habitantes.
- Ciudades: ésta clase está integrada por todas aquellas localidades cuya expansión urbana no ha sobrepasado los límites del municipio donde se localizan. Esta clase se subdivide en 75 ciudades con más de 50 mil habitantes y en 244 ciudades entre 15 mil y 49,999 habitantes.
- Las restantes 2,139 localidades del país entre 2,500 y 15,000 habitantes se clasifican como Centros de Población.

Figura 1
Sistema Urbano Nacional 2025

Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 5	Rango 6
			AGL Reynosa Río Bravo	ZM Matamoros Piedras Negras	Cadereyta Linares
	ZM Monterrey	ZM Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga ZM Torrellas-Gómez Palacios-León ZM Tampico-Madero-Altamira	ZM Nuevo Laredo Durango		Ciudad Acuña
		AGL San Luis Potosí-Soledad de Graciano S.		AGL Monclova-Frontera Ciudad Victoria	Ciudad Valles Ciudad Mante
		AGL Chihuahua ZM Ciudad Juárez		Ciudad Delicias	Matehuala AGL Río Verde-Cd. Fernández Hidalgo Del Parral Ciudad Cuernavaca Nuevo Casas Grandes
		Hermosillo	Ciudad Obregón	Navojoa	Nogales
		ZM Tijuana	Mexicali	AGL Guaymas-Empalme	Agua Prieta San Luis Río Colorado
				Ensenada Guasave	
		Cuicatán	Los Mochis-Topolobampo Mazatlán AGL Irapuato-Salamanca	La Paz	Guamuchil Los Cabos Valle de Santiago Coahuila San Miguel de Allende AGL Morelia-Uruapan Dolores Hidalgo
		ZM León	Celaya	Guanajuato AGL Zacatecas-Guadalupe	Fresnillo San Francisco Del Rincón
			AGL Aguascalientes-Jesús María		
			AGL Tepic-Xalisco	AGL Colima-Villa de Álvarez	Manzanillo Tecomán
Zona Metropolitana Del Valle de México	ZM Guadalajara			ZM Puerto Vallarta	Ciudad Guzmán Lagos de Moreno Tepic Ocotlán
		AGL Morelia-Tarímbaro		Uruapan AGL Zamora-Jacona Lázaro Cárdenas	Zitacuaro Sahuayo La Piedad Pácuaro Apatzingan Acámbaro Ciudad Hidalgo San Juan Del Río
		ZM Toluca-Lerma		Chilpancingo	Zihuatanejo-Ixtapa
		AGL Querétaro AGL Acapulco		Iguala de la Independencia Tulancingo	AGL Tula de Allende Taxco
			AGL Cuernavaca-Juárez	AGL Cuautla Tapachula	San Cristóbal de Las Casas Comitán de Domínguez Tuxtla Teziutlán
		AGL Veracruz-Boca del Río-Alvarado	AGL Xalapa-Banderillas-Coatepec	AGL Poza Rica	Tuxtla
				AGL Orizaba	San Andrés Tuxtla
			AGL Coahuila-Villahermosa	AGL Córdoba	AGL Minatitlán-Cosoleacaque Cárdenas
	ZM Puebla-Tlaxcala			Tehuacan	Atlixco
		AGL Merida-Progreso		AGL Tlaxcala AGL Apizaco Chetumal	
		AGL Oaxaca de Juárez	AGL Cancún	Campeche	Cozumel Ciudad del Carmen Salina Cruz Tuxtla Juchitán
1 18,396,677	3 9,032,880	17 14,763,111	18 8,355,171	30 7,069,725	52 5,973,507

FUENTE: Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

2.1.2. Sistema Urbano Nacional 2020

El Sistema Urbano Nacional (SUN) se caracteriza como el conjunto de ciudades que funciona de una manera jerarquizada, estructurada y dinámica en diferentes escalas (SEDESOL).

Las ciudades cuentan con una jerarquía de acuerdo a la magnitud de variables socioeconómicas, demográficas, de infraestructura y servicios; éstas son nodos estructuradores de las regiones y su funcionamiento se expresa, a través de las interrelaciones que se generan entre ellas y sus territorios de influencia por los vínculos en forma de flujos de personas, bienes, información, comunicación y otros indicadores que reflejan los atributos del sistema.

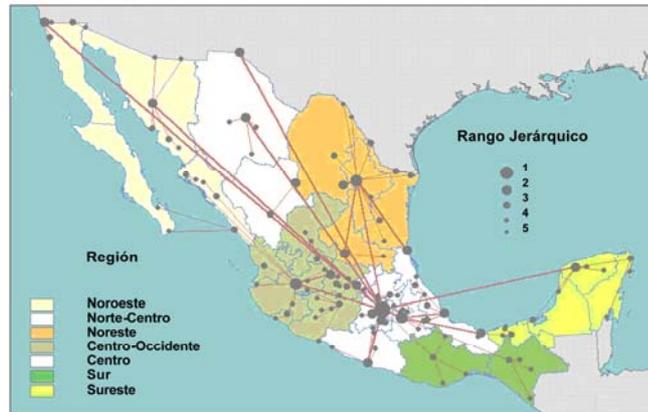
El Sistema Urbano Principal se divide en dos sistemas:

- El Sistema Urbano Principal (SUP);
 - El Sistema Urbano Complementario (SUC).
- Lugares centrales por nivel de jerarquía y servicios.

Las ciudades del SUP, constituyen el núcleo de la dinámica socioeconómica y demográfica del país y presentan una estructura jerárquica que refleja los procesos de concentración y dispersión característicos del territorio mexicano. Los 118 lugares centrales se clasifican en 5 grupos:

- Rango 1- la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Rango 2- grandes zonas metropolitanas: Guadalajara, Monterrey y Puebla.
- Rango 3- se ubican 16 ciudades. En este rango se encuentra la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga.
- Rango 4- otros 29 centros urbanos.
- Rango 5- Los 69 restantes.

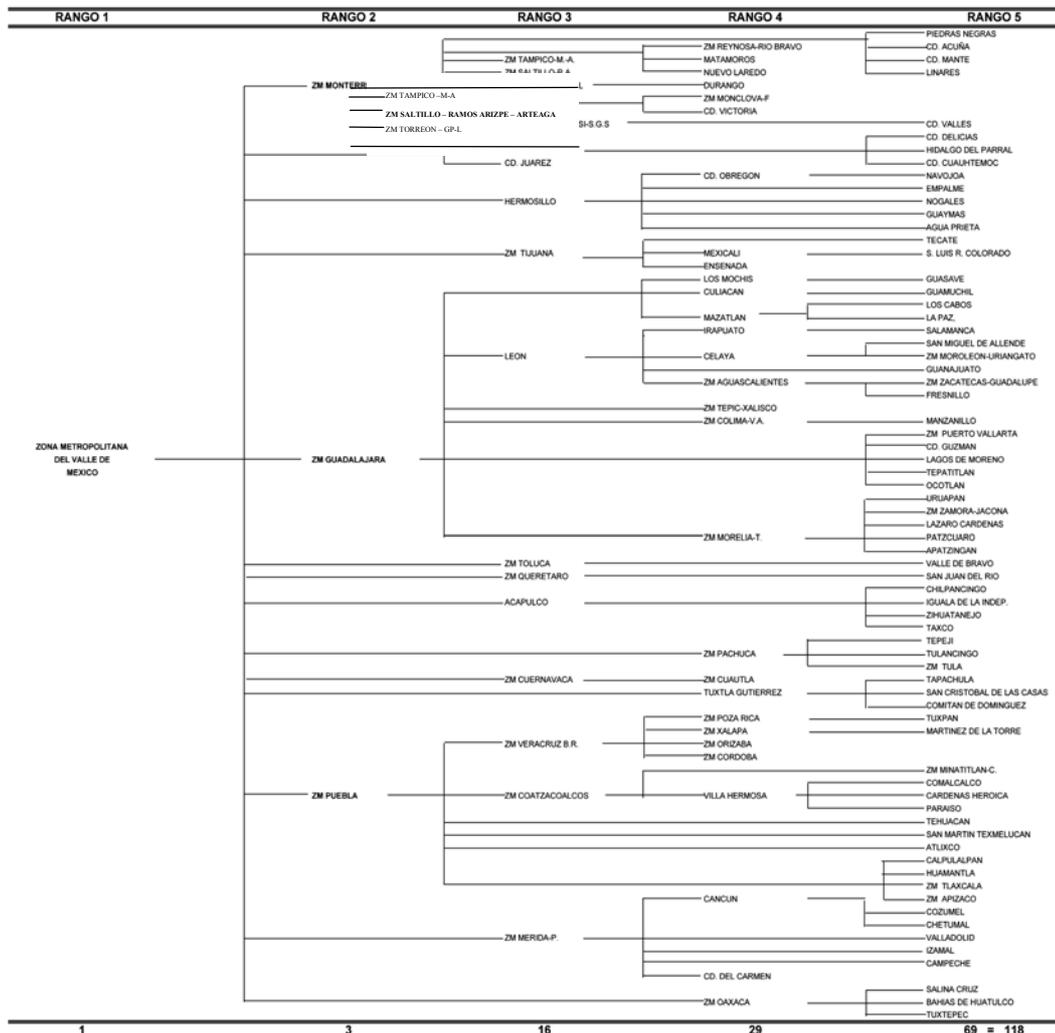
Figura 2
Sistema Urbano Principal y Grandes Regiones de México 1998



FUENTE: CEURA S.A. de C.V. con base en “México 2020, un Enfoque Territorial del Desarrollo”
FUENTE:

Los vínculos funcionales, revelan un sistema urbano nacional primático con una organización concentrada alrededor de las cuatro grandes zonas metropolitanas. La elevada concentración de población, de las actividades económicas y servicios en estas zonas, explican su fuerza ante el resto de las ciudades del sistema.

Figura 3
México. Estructura y Funcionamiento del Sistema Urbano Principal



FUENTE: “México 2020, un Enfoque Territorial del Desarrollo” SEDESOL.

Dentro del sistema urbano principal encontramos el funcionamiento del sistema de ciudades, en el cual solo se mencionará el lugar central que influye sobre la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga. En el rango 1 encontramos la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual se encuentra fuertemente ligada con la Zona Metropolitana de Monterrey con rango 2 que es la que genera el impacto en el noreste del país, así de esta manera dependen de ella las Zonas Metropolitanas de Tampico-Madero-Altamira, Saltillo-Ramos Arizpe- Arteaga, Torreón Gómez Palacio y San Luis Potosí del rango 3; las ciudades de Reynosa-Río Bravo, Matamoros, Nuevo Laredo, Durango, Monclova y Ciudad Victoria del rango 4; y por último las ciudades de Piedras Negras, Acuña, Ciudad Mante y Linares en el rango 5. De lo anterior se puede observar la actual dependencia del noreste del país con la ZM de Monterrey.

Partiendo de la estructura y funcionamiento del Sistema Urbano Principal, el territorio nacional se divide en tres grandes franjas y siete macro-regiones, delimitadas como unidades territoriales integradas por varias entidades federativas (región político-administrativa) que presentan una cierta integración funcional (región nodal).

- **Franja Norte**

Noroeste:	Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.
Norte-Centro:	Chihuahua y Durango
Noreste:	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí

En la región noreste destaca el dinamismo del Área Metropolitana de Monterrey como lugar central, la cual actualmente se considera junto con Saltillo como una zona metropolitana interestatal.

La experiencia que está experimentando Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga es de un fuerte crecimiento poblacional en Ramos Arizpe y Arteaga, y decreciente en Saltillo, lo que trae consigo, que el equipamiento y los servicios básicos se ubiquen en los niveles inferiores de acuerdo al promedio nacional.

En la regionalización establecida en el SUP se observa un patrón donde el balance producto / habitante y los indicadores sociales, revelan una tendencia más favorable hacia la franja Norte y otras más desfavorables hacia las franjas central y Sur del país.

Pronóstico Tendencial

El dinamismo y competitividad de las ciudades está condicionado por dos factores centrales: a) las ventajas competitivas de cada centro urbano para desempeñar un cierto tipo de actividades, y b) debido a que algunas actividades que se desarrollan al interior de cada ciudad muestran en ocasiones un gran crecimiento en el contexto nacional, la posición competitiva no sólo está referida a atributos locales sino, a su vez a la dinámica de estos sectores en la economía nacional. Por lo tanto, aquellas localidades que cuentan con un mayor número de actividades dinámicas tendrán ventajas sobre las demás y estarán mejor preparadas para absorber o asimilar fluctuaciones en el comportamiento de mercados internacionales. El caso anterior se presenta en Saltillo - Ramos Arizpe - Arteaga, ya que su dinámica de crecimiento es superior a la media nacional que es de 1.7, sin embargo en la ciudad de Ramos Arizpe esta dinámica es mayor ya que en él último decenio presentó una tasa de 6.4% anual.

Las principales tendencias económicas, indican que en las localidades del SUN (mayores de 15 mil habitantes) se encontrará la fuerza económica del país, ya que su contribución al PIB nacional pasó de representar el 85.1% del total en 1970, al 88.4% en 1995 y alcanzaría hasta el 90.3% en el año 2020¹. Asimismo, la participación de los 118 lugares centrales del SUP en el PIB nacional crecería del 53.9%, al 60.7% y el 65.5% en los mismos años. En este **el caso de Saltillo observa un dinamismo dirigido hacia la especialización en el sector terciario, ya que el secundario ha perdido fuerza.**

Los resultados de un ejercicio de prospectiva que toma en cuenta los cinco rangos en que se clasificarían las actuales 118 ciudades del SUP en el año 2020, indican que la población total alcanzaría casi 83.3 millones de habitantes, es decir el 68.2% del total nacional.

En el rango 1, la ZMVM continuaría en la punta con 23.2 millones de personas (19.0% de la población nacional); en el rango 2 las mismas tres grandes zonas metropolitanas de Monterrey, Guadalajara y Puebla sumarían 12.9 millones de habitantes (10.6%); en el rango 3 se pasaría de 16 a 19 ciudades con 21.1 millones de personas (17.2%); en el rango 4 los centros urbanos se reducirían de 29 a 26 y concentrarían 13.9 millones de mexicanos (11.4%); y en el rango 5 se agruparían las 69 ciudades restantes con una población total de 12.2 millones de personas (10.0%).

En la medida en que aumente la población de estas ciudades, se fortalecerán sus vínculos mediante flujos de personas, bienes información, comunicación, etc., lo cual elevará la magnitud de las interrelaciones de cada nodo con el resto del sistema.

Como parte de los objetivos y metas que presenta el Sistema Urbano Principal se presentan tres escenarios al 2020 integrando el conjunto de las 118 ciudades, el escenario 1 de fomento económico, el escenario 2 de desarrollo social y el escenario 3 de integración regional. Los objetivos se sustentarán en la necesidad de estructurar una política de desarrollo urbano y regional con visión a largo plazo.

¹ México 2020, un Enfoque Territorial del Desarrollo Vertiente Urbana, SEDESOL, pp 20.

Los objetivos se sustentarán en la necesidad de estructurar una política nacional de desarrollo urbano y regional para el conjunto de ciudades que conforman el SUP con visión de largo plazo, integrada a las políticas de fomento económico y desarrollo social para conducir el ordenamiento territorial y el desarrollo general de los asentamientos humanos así como consolidar los corredores demográficos y de desarrollo económico del país.

- Fomento económico. Consolidar aquellas ciudades del SUP cuyo potencial y recursos sean capaces de propiciar un desarrollo económico sostenido de acuerdo al alcance internacional, nacional o regional de sus actividades.
- Desarrollo social. Apoyar al desarrollo social de la población que se encuentra en situación de pobreza –con énfasis en la pobreza extrema- en aquellas ciudades y localidades con influencia regional preponderante.
- Integración regional. Orientar el desarrollo de algunos asentamientos humanos –que por sus características de lugares centrales no están plenamente consolidados- para generar un balance de oportunidades a la población urbana y regional en los sistemas de ciudades a los que pertenecen.

Una de las acciones políticas consiste en el Fomento Económico. Este tiene que ver con la creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura económica para consolidar las ventajas económicas de los centros urbanos, lo que permitirá: a) mantener los ritmos ascendentes en el crecimiento de la productividad local, b) coadyuvar a la descentralización de las actividades económicas en el territorio nacional, c) elevar el volumen de las exportaciones, y d) diversificar los puntos de origen de las exportaciones.

La zona conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga se encuentra entre las 15 ciudades del SUP con prioridad A para el fomento económico, las cuales tienen como objetivo consolidar su potencial y recursos siendo capaces de propiciar un desarrollo económico sostenido de acuerdo al alcance internacional, nacional o regional de sus actividades.

Figura 4
Ciudades Primera Prioridad



FUENTE: "México 2020, un Enfoque Territorial del Desarrollo" SEDESOL.

Metas de Desarrollo Economico;

Mantener por encima del promedio nacional el ritmo de crecimiento de aquellas economías urbanas, regionales y subsistemas urbanos, donde sea predominante la presencia de los sectores económicos nacionales con crecimiento mayor que el de la economía en su conjunto pero con un desempeño deficiente que hace que pierdan oportunidades en su localización puntual, las ciudades consideradas para el cumplimiento de esta meta, son las 15 de prioridad "A" (fomento económico), entre las que se encuentran Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga.

La política territorial que se propone dentro del Sistema Urbano Principal es orientar el equilibrio en el desarrollo de las ciudades y las regiones en el territorio estableciendo entre otras la siguiente estrategia:

- Impulso a las ciudades seleccionadas para generar mayor desarrollo económico y social. A medida que la economía crece y los mercados regionales y nacionales se expanden, los centros urbanos mayores se desarrollan de manera asociada con los mercados interno y externo de las regiones y el país, por lo que son candidatas a ser seleccionadas para su fortalecimiento. A pesar de las dificultades que enfrenta esta estrategia de largo plazo, es eficaz en contra de las políticas proteccionistas que tratan de establecer un crecimiento generalizado con recursos escasos, o la política de concentrar los recursos en pocas ciudades grandes para generar desarrollo económico.

El aspecto económico hace referencia al apoyo de las ciudades que muestra una mayor dinámica económica, capaz de generar un producto interno bruto mayor al promedio urbano nacional. Estas ciudades presentan mayores oportunidades de empleo, por ello generan atracción de población externa y por su crecimiento económico y poblacional tienen mayores demandas urbanas.

2.1.3. Sistema de Ciudades Propuesto

La presente actualización del Plan Parcial de Desarrollo Industrial La Angostura se fundamenta en la metodología del sistema de ciudades elaborado por el Consejo Nacional de Población. Este enfoque se basa en el esquema de lugares centrales.

El sistema nacional de ciudades está conformado por un conjunto de lugares centrales de distinto rango. La estructura y el funcionamiento del sistema nacional tienen una manifestación espacial diferenciada, ya que la organización y el grado de integración del mismo es desigual en cada una de las regiones del país.

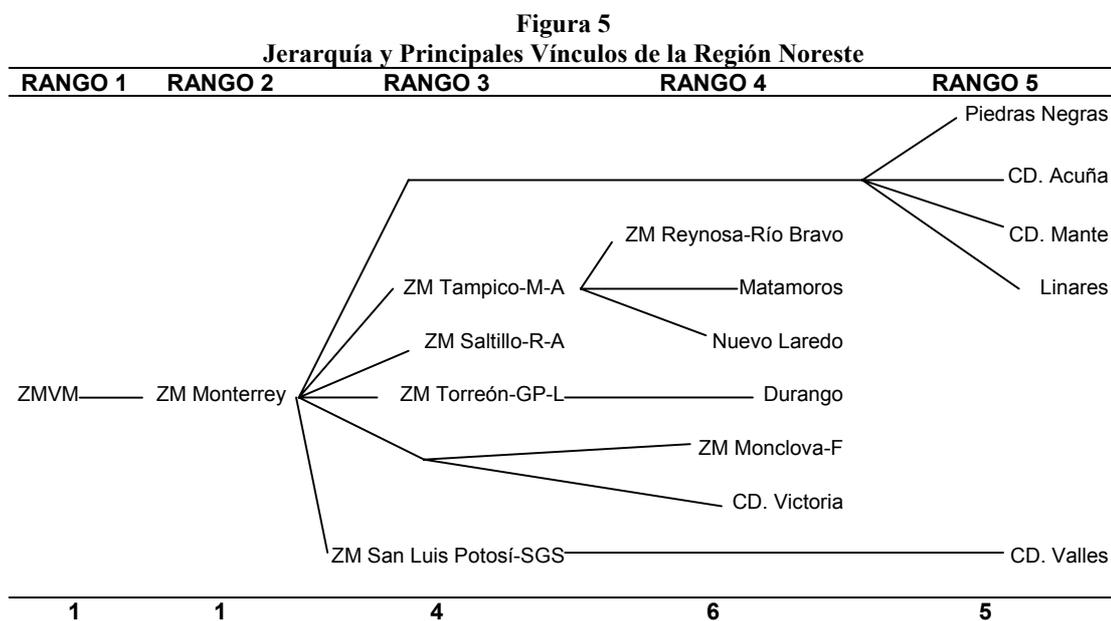
La finalidad de definir un sistema de ciudades es ofrecer un marco de referencia para la distribución espacial de la población, actividades económicas, equipamientos y servicios. Cada ciudad y pueblo dentro de la red de localidades, definida para todo el país y para una región, subregión, se caracteriza por una estructura de actividades, funciones y especificaciones, de alcances mayores y menores que establecen con las demás localidades del área característica de relaciones de dependencia e interdependencia, de tal manera que el sistema de ciudades es un sistema social que crea, transmite, modifica y refleja los procesos sociales de manera integral.

Las funciones que cumple un sistema de ciudades son las siguientes:

- Integración del espacio y articulación de áreas de influencia.
- Concentración de funciones y servicios.
- Estructuración de la distribución espacial de la población y actividades económicas, así como generación, impulso y modificación de la diferenciación regional.
- Los pueblos y ciudades sirven como canales para la difusión de innovaciones siguiendo el patrón definido por las relaciones jerárquicas entre localidades.

El Estado de Coahuila está ubicado en la región noreste junto con los estados de Tamaulipas, Nuevo León y San Luis Potosí.

Para comprender mejor como se integra la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga en el ámbito regional, primero se establecerá la estructura y funcionamiento del sistema urbano de ciudades, partiendo de la Zona Metropolitana de Monterrey que es el lugar central de la región noreste.

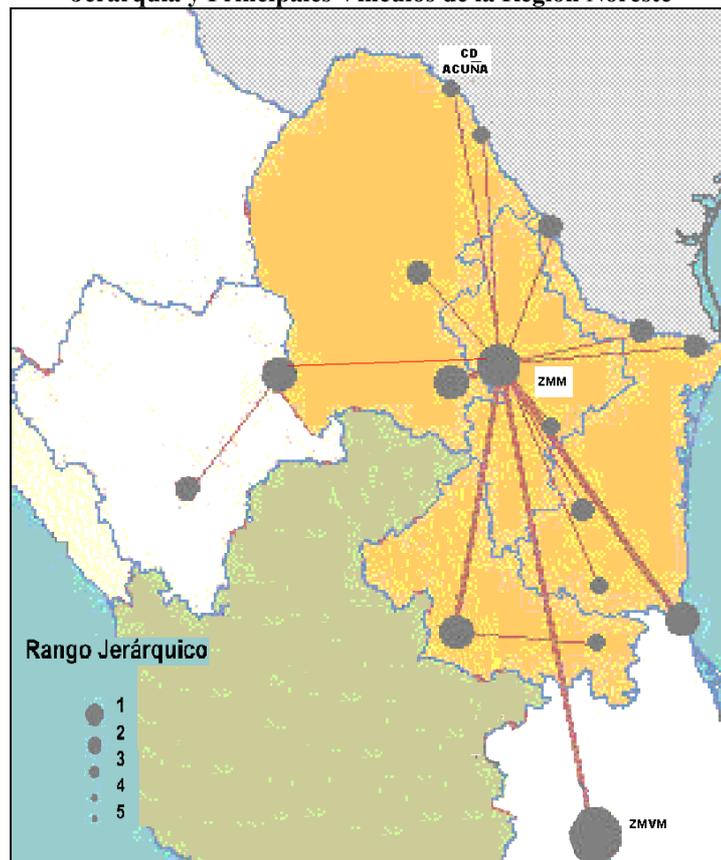


Como se puede observar en el cuadro 2, la ZM de Monterrey se encuentra ubicada en el rango 2; ZM de Tampico-M-A, ZM Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga, ZM Torreón-GP-L en el rango 3; ZM Reynosa-Río Bravo, Matamoros, Nuevo Laredo, Durango, ZM Monclova-F, Cd. Victoria en el rango 4; Piedras Negras, Cd. Acuña, Cd Mante y Linares en el rango 5.

Los centros prioritarios de población son: Monterrey, Tampico, Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga y Torreón.

Dentro de este sistema, la ciudad de Monterrey tiene un nivel de prestación de servicios regionales, las ciudades de Tampico, Saltillo Ramos Arizpe - Arteaga y Torreón se señalan con un nivel de prestación de servicios estatales, y una política de impulso y prioridad industrial. Dentro de estas relaciones la más fuerte es la que se da entre la ZM de Monterrey y la ZM de Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga, por la cercanía que existe entre ambas y por los vínculos existentes de mercado laboral y actividades económicas.

Figura 6
Jerarquía y Principales Vínculos de la Región Noreste



FUENTE: CEURA S.A. de C.V. con base en “México 2020 un Enfoque Territorial de Desarrollo, Vertiente Urbana”, 2000

2.1.3.1. Sistema Estatal de Ciudades

En este subcapítulo analizaremos como está conformado el sistema de ciudades de Coahuila; partiendo sobre la base de la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga y la Zona Metropolitana de Torreón - Gómez Palacio – Lerdo, como lugares centrales y la influencia que tienen en el ámbito estatal.

La planeación del desarrollo urbano en el ámbito estatal conlleva a una serie de elementos estructurales, los cuales permiten una toma de decisiones ágil y eficiente. Dentro de éstos se encuentra el Sistema Estatal de ciudades.

En éste estudio la centralidad de una localidad se definió en función del tamaño de su población, el equipamiento y el potencial de recursos naturales y humanos con que cuenta. Se dio especial importancia al equipamiento instalado así como a la posibilidad que cada una tiene para atender a la población asentada en su cercanía de acuerdo con distancia en tiempo, longitud y topografía.

El sistema de ciudades es un espacio que se encuentra interrelacionado e integrado por uno o varios lugares centrales (Zona Metropolitana de Saltillo y la Zona Metropolitana de Torreón).

Este sistema permite la fácil identificación de las localidades que para la administración estatal son prioritarias.

La elección de cada una de ellas se efectúa en función del desarrollo económico y social que tienen. La ubicación geográfica de los centros poblacionales que constituyen el Sistema Estatal de Ciudades, se considera de suma importancia.

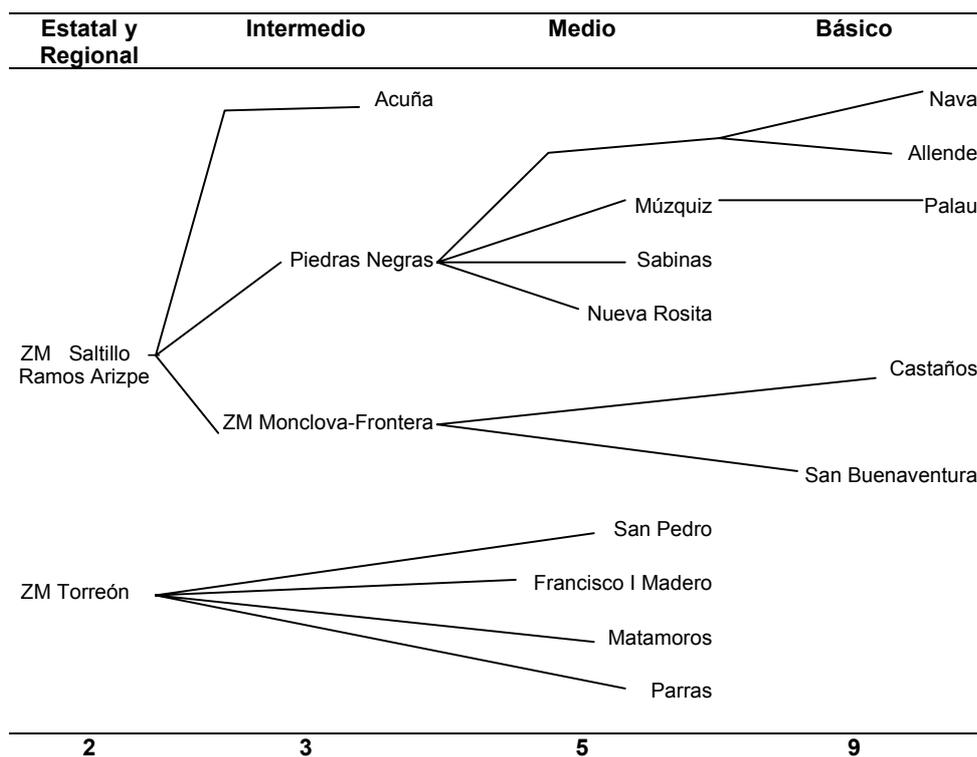
Es a partir de estas características y de su área de influencia como se puede identificar el nivel de servicio en el que se encuentra una determinada localidad.

El Sistema Estatal de Ciudades pretende dotar a las localidades de equipamiento necesario para proporcionar los servicios de acuerdo a su tipología.

La jerarquía de ciudades es la siguiente:

- Estatl y Regional. En este sistema de ciudades la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe - Arteaga presenta una jerarquía estatal, esta zona tiene centros de servicios estatales; la Zona Conurbada de Torreón tiene una jerarquía Estatal, concentra algunos servicios regionales. Estas dos ciudades influyen sobre la totalidad del territorio del Estado y, aún, influyen sobre localidades asentadas como allende en las fronteras estatales.
- Intermedio. Las ciudades de Acuña, Piedras Negras y Monclova son centros de servicios subregionales. Estas ciudades influyen en las ciudades que tienen jerarquía media.
- Medio. Las ciudades de Múzquiz, Sabinas, Nueva Rosita, San Pedro, Francisco I. Madero, Matamoros y Parras son centros de integración urbano-rurales. Tienen influencia sobre las de nivel básico.
- Básico. En esta jerarquía se encuentran las ciudades de Nava, Allende, Palau, Castaños y San Buenaventura tienen nivel de servicios en el ámbito microregional. Tienen influencia sobre las micro regiones.

Figura 7
Jerarquía y Principales Vínculos del Sistema Estatal de Ciudades



FUENTE: CEURA S.A. de C.V.

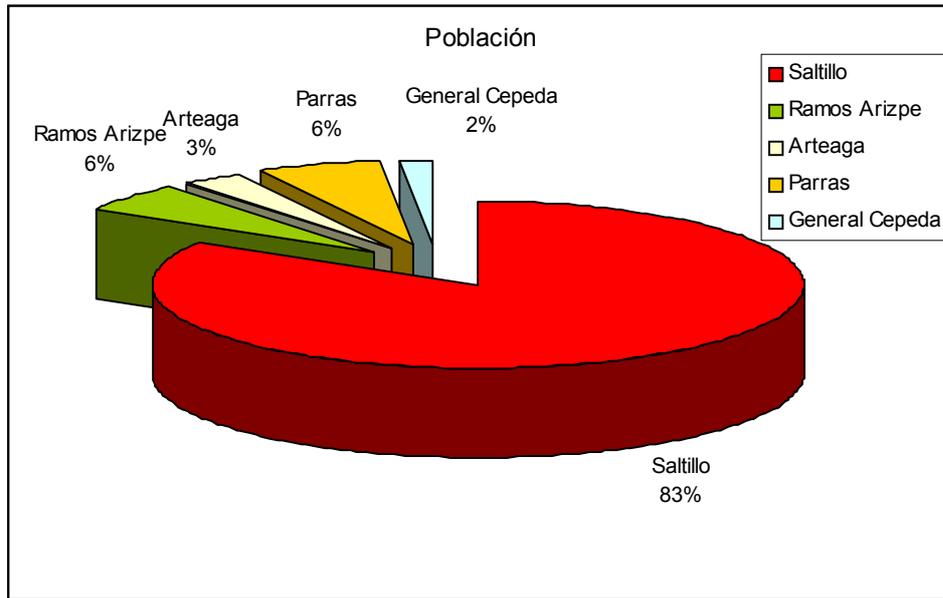
El cuadro anterior muestra como está integrado el Sistema Estatal de Ciudades propuesto para este Plan.

2.1.3.2. Sistema Microregional

Para analizar el sistema microregional se toma en cuenta la Región Sureste del Estado de Coahuila.

Son 5 los municipios que conforman esta región: Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, Parras y General Cepeda, que conjunta una población regional de 691,928 habitantes, que representa al 30% de la población estatal, de los cuales dentro de la región Saltillo representa el 83%, General Cepeda el 2%, Ramos Arizpe el 6%, Arteaga el 3% y Parras el 6%, asimismo destaca la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga con 599,951 habitantes.

Figura 8
Población por municipio región sureste, 2000



2. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 INEGI

2.1.3.3. Infraestructura Regional y Microregional.

La red de comunicaciones de la zona esta conformada por:

- vía del ferrocarril.
- carretera T. Morelos – Saltillo (Federal a Zacatecas).
- carretera Huachichil (Federal a la Carretera Matehuala – Saltillo).
- carretera a General Cepeda (Estatal).

Figura 1.
Red Vial Relevante



De las tres carreteras destaca:

La T. Morelos – Saltillo por tener los volúmenes de tránsito más altos (5,500 a 6,500 veh/día entre La Angostura y Saltillo)
La carretera Huachichil por sus altas – altísimas - tasas de crecimiento del tránsito que para lo años con que se cuenta registro (2003-2005) es del orden del 40%.

El tipo de terreno en que se alojan la T. Morelos Saltillo y la de General Cepeda, en general y al menos en los tramos relevantes al proyecto son planos, lo cual significa que el porcentaje de zonas de no rebase es mínimo.

La limitante de derecho de vía en la carretera a General Cepeda, solo 20 mts.

Una síntesis de las actuales condiciones del tránsito se puede apreciar en los siguientes tablas.

Tabla 1.
Tránsito Diario Promedio Anual

Carretera	Tramo	2007
T. Morelos - Saltillo	Antes de Derramadero	4,586
	Derramadero a Periferico de Cuota	5,587
	Periferico de Cuota a Libramiento Saltillo	12,932
A Parras de la Fuente	Derramadero a General Cepeda	1,010
Huachichil	Derramadero a Huachichil	2,150
Periferico de cuota	T. Morelos - Saltillo a Carr. Torreón	NA

Fuente: Datos Viales SCT y toma de información propia. En la columna identificada como “2007” se presenta el Tránsito Diario Promedio Anual.

Tabla 2.
Principales variables del Tránsito en la red vial relevante

Localización		Identificadores			Principales datos del tránsito						
Carretera	Punto Generador	Km	TE	SC	2007	A	B	C	K	D	i%
A General Cepeda	Entronque Derramadero	0.00	3	0	1,454	67%	4%	29%			10.5%
T. Morelos - Saltillo	T. Der. Derramadero	333.00	3	0	5,587	84%	5%	11%	0.083		4.7%
T. Morelos - Saltillo	XC Libramiento Saltillo	348.00	1	1	6,496	85%	4%	11%	0.085	0.577	2.3%
T. Morelos - Saltillo	XC Libramiento Saltillo	348.00	1	2	6,436	79%	5%	16%	0.067	0.577	1.9%
Huachichil	TC Morelos Saltillo	0.00	3	0	2,150	85%	5%	10%	0.087		43.4%

Fuente: Datos Viales SCT y cálculos propios

TE. Tipo de estación. (1) antes del generador, (2) en el generador, (3) después del generador.

SC: Sentido de circulación. 0 ambos sentidos, 1 sentido del kilometraje, 2 sentido inverso al kilometraje.

2007: Año de referencia.

A,B y C: Porcentaje por tipo de automóvil A=Vehículos ligeros, B=Autobuses, C=Camiones de carga.

K= Factor que relaciona la hora de máxima demanda con el tránsito promedio diario.

D= Factor direccional.

i%= tasa de crecimiento del tránsito expresada en porcentaje.

Figura 2.
Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA)

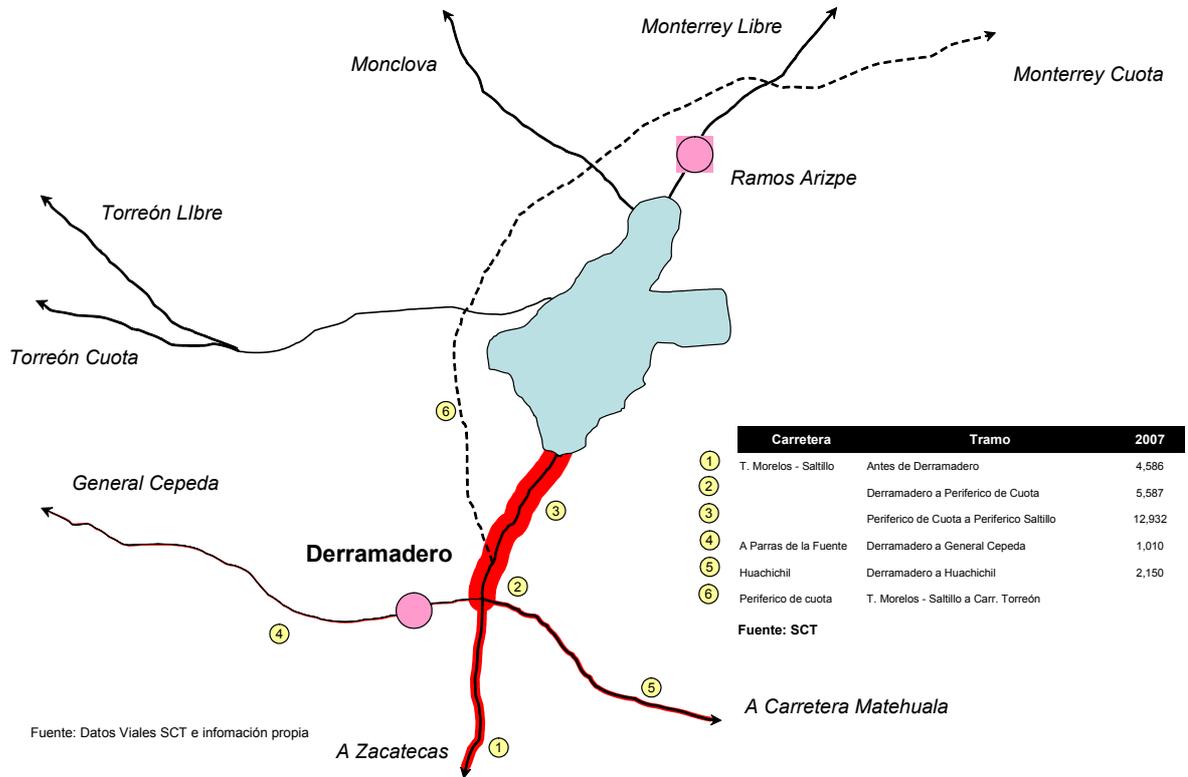
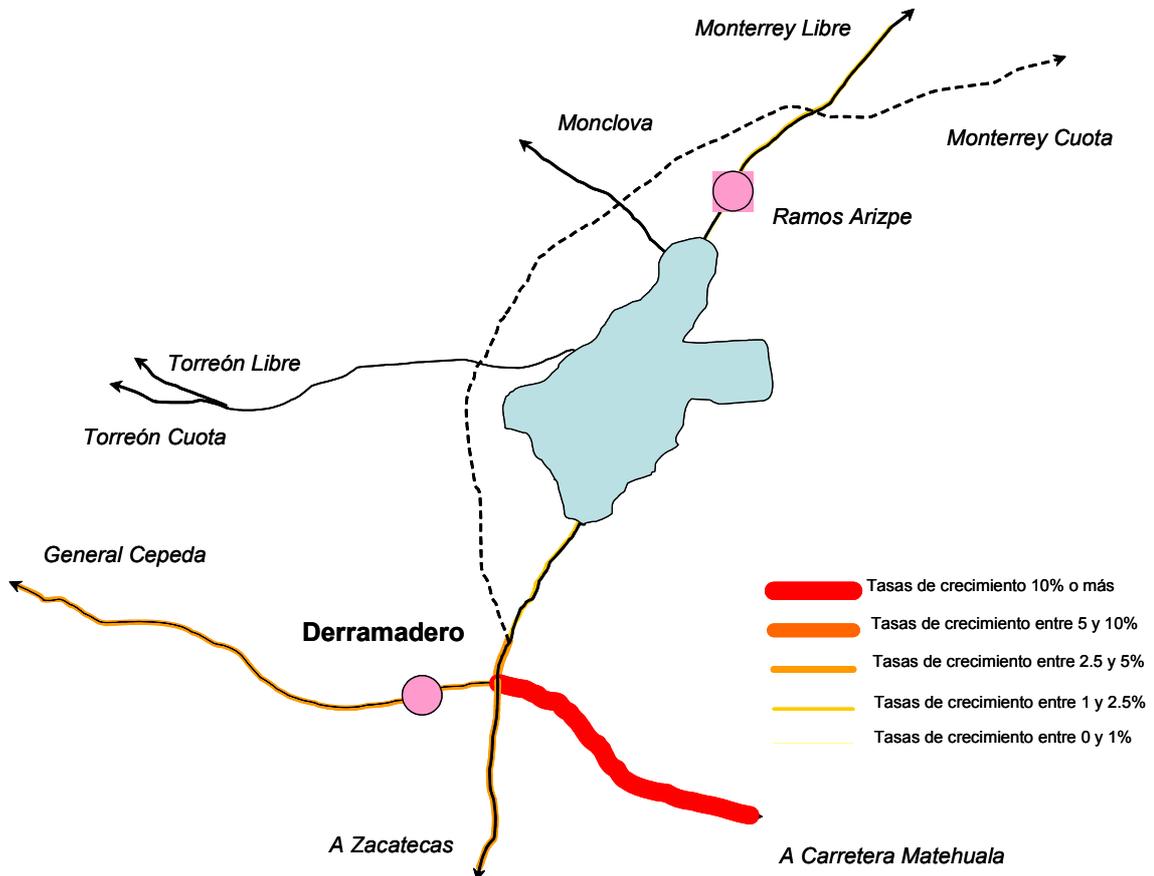


Figura 3.
Tasas de crecimiento del tránsito a situación actual



Conviene destacar algunas otras características del tránsito, particularmente las relacionadas con el origen y destino del los vehículos que transitan por la Carretera T. Morelos Saltillo. La información de referencia tiene origen en el estudio hecho por la SCT en la Estación La Colorada, en noviembre del 2005, apenas 5 kilómetros adelante del entronque la Angostura en el kilómetro 338 y sobre sale la altísima proporción de viajes de corto itinerario que tienen como origen o punto común el entronque La Angostura y como destino Saltillo, con un 70 % de los viajes.

Que el 25% de los viajes son de mediano o largo itinerario, pasan por el entronque La Angostura y vienen o van a Saltillo o más allá.

Finalmente en lo que respecta a la calidad del servicio y aunque las carreteras actuales no son de la más alta calidad, se puede decir que los niveles de servicio son buenos simple y llanamente por que los volúmenes son bajos y que solo se encontrarán algunas condiciones de baja calidad del servicio en el tramo urbano cercano al Periférico Luis Echeverría, ya en Saltillo.

Tabla 3.
Calidad del Servicio por tramo

Carretera	Punto Generador	Km	TE	SC	NS
A General Cepeda	Entronque Derramadero	0.00	3	0	A
T. Morelos - Saltillo	Agua Nueva	322.00	1	0	B
T. Morelos - Saltillo	T. Der. Derramadero	333.00	3	0	C
T. Morelos - Saltillo	XC Libramiento Saltillo	348.00	1	1	B
T. Morelos - Saltillo	XC Libramiento Saltillo	348.00	1	2	B
Huachichil	TC Morelos Saltillo	0.00	3	0	B

2.1.3.4. Estimaciones de tránsito

Para hacer las proyecciones del tránsito se asumió que:

- Las tasas de crecimiento pueden ser altas solo por pocos años.
- Que si bien en la zona de la Angostura, particularmente en la Carretera Huachichil, se registran las sumamente altas – del orden del 40% anual – esto se debe a que es una carretera completamente nueva y por ende su base es muy baja. Ninguna de las otras carreteras de la zona presenta esta condición.
- El crecimiento de la población, la actividad económica y el tránsito difícilmente superará al de Ramos Arizpe. Esta situación solo sería posible, tal vez, si la actividad económica cesara totalmente en Ramos Arizpe y se multiplicara significativamente – mas allá de lo ahora previsto en la Angostura.
- En general se aceptan que tasas del orden del 10% ya son altas.
- En periodos largos, en tanto los desarrollos maduran y los volúmenes de tránsito maduran, las tasas de crecimiento tienden a ser del orden del 1 al 2% anual.

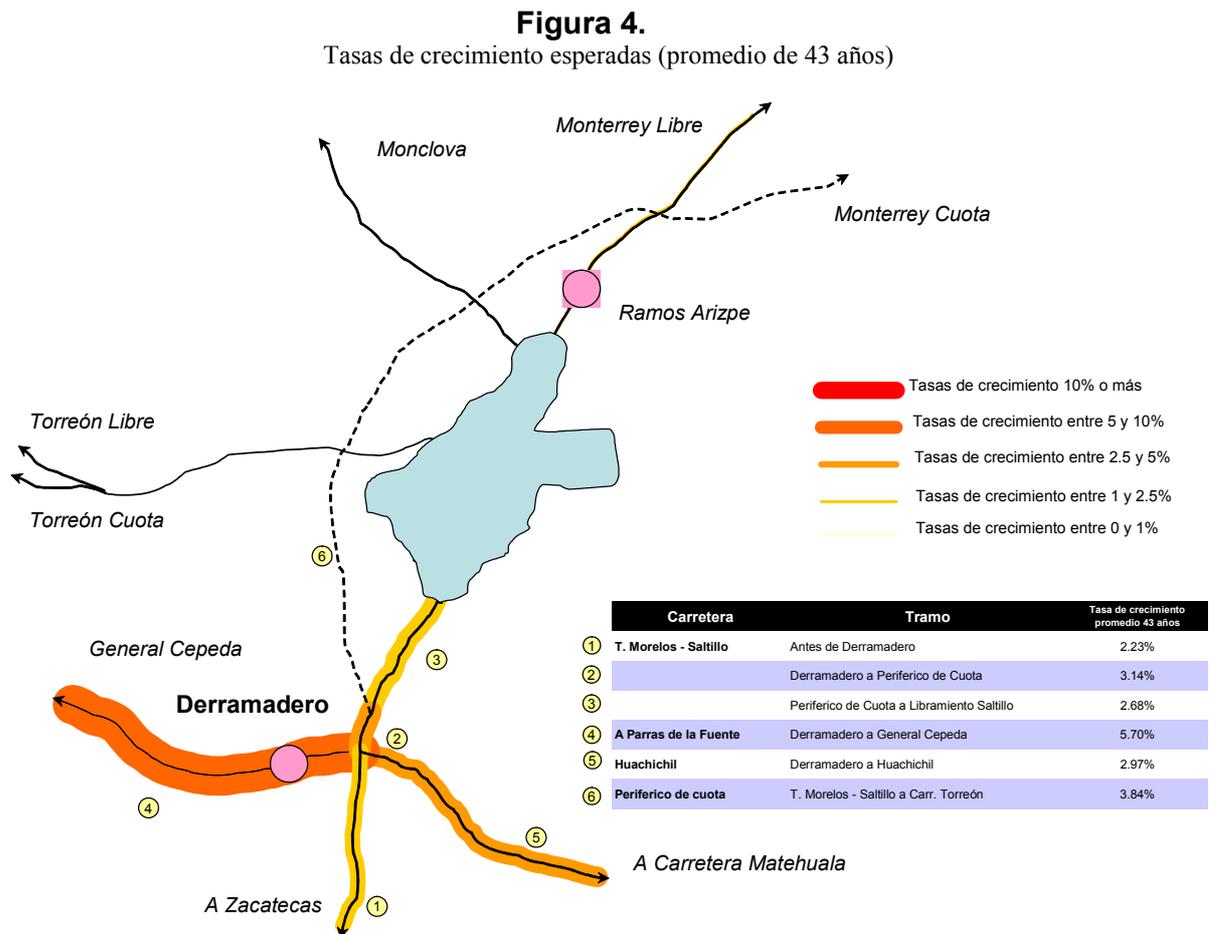
Tabla 4.
Tasas de crecimiento
propuestas

Carretera	Tramo	TDPA (2007)	2010	2020	2030	2040	2050
T. Morelos - Saltillo	Antes de Derramadero	4,586	3.60%	3.00%	2.50%	2.00%	1.00%
	Derramadero a Periferico de Cuota	5,587	10.00%	5.00%	2.50%	2.00%	1.00%
	Periferico de Cuota a Libramiento Saltillo	12,932	6.80%	4.00%	2.50%	2.00%	1.00%
A Parras de la Fuente	Derramadero a General Cepeda	1,010	20.00%	10.00%	5.00%	2.50%	1.00%
Huachichil	Derramadero a Huachichil	2,150	10.00%	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Periferico de cuota	T. Morelos - Saltillo a Carr. Torreón	NA	20.00%	5.00%	2.50%	2.00%	1.00%

Una consideración adicional tiene que ver con el volumen de tránsito que podría manejar el Libramiento de Cuota, estimándose de la siguiente forma:

De la encuesta Origen Destino se identificó el tránsito de largo (30%) y corto itinerario (70%). Se asume que el tránsito potencial – universo – de los que podrían utilizar la vía en desarrollo son precisamente los de largo itinerario, es decir el 30% del tránsito registrado apenas se pasa el entronque conocido como La Angostura, rumbo a Saltillo.

A este universo se la aplicó un factor de captación del 30%, un poco mayor del que usualmente se registra en las carreteras de cuota de carácter suburbano en la región.



Si se aplican las tasas propuestas a los volúmenes base obtenemos los tránsitos en cada uno de los años de referencia tal como se indica en:

Tabla 5.
Volúmenes de tránsito proyectados

Carretera	Tramo	2007	2010	2020	2030	2040	2050
T. Morelos - Saltillo	Antes de Derramadero	4,586	5,081	6,606	8,257	9,909	10,899
	Derramadero a Periferico de Cuota	5,587	7,263	10,895	13,618	16,342	17,976
	Derramadero a Periferico Saltillo (Largo itinerario)	5,587	6,190	8,048	10,059	12,071	13,278
	Derramadero a Periferico Saltillo (Local)	7,345	9,549	14,323	17,903	21,484	23,633
	Periferico de Cuota a Libramiento Saltillo	12,932	15,739	22,370	27,963	33,555	36,911
A Parras de la Fuente	Derramadero a General Cepeda	1,010	1,616	3,232	4,848	6,060	6,666
Huachichil	Derramadero a Huachichil	2,150	2,795	4,193	5,241	5,896	6,485
Periferico de cuota	T. Morelos - Saltillo a Carr. Torreón	NA	798	1,196	1,495	1,794	1,974

Figura 5.
Volúmenes de tránsito esperados en el 2030

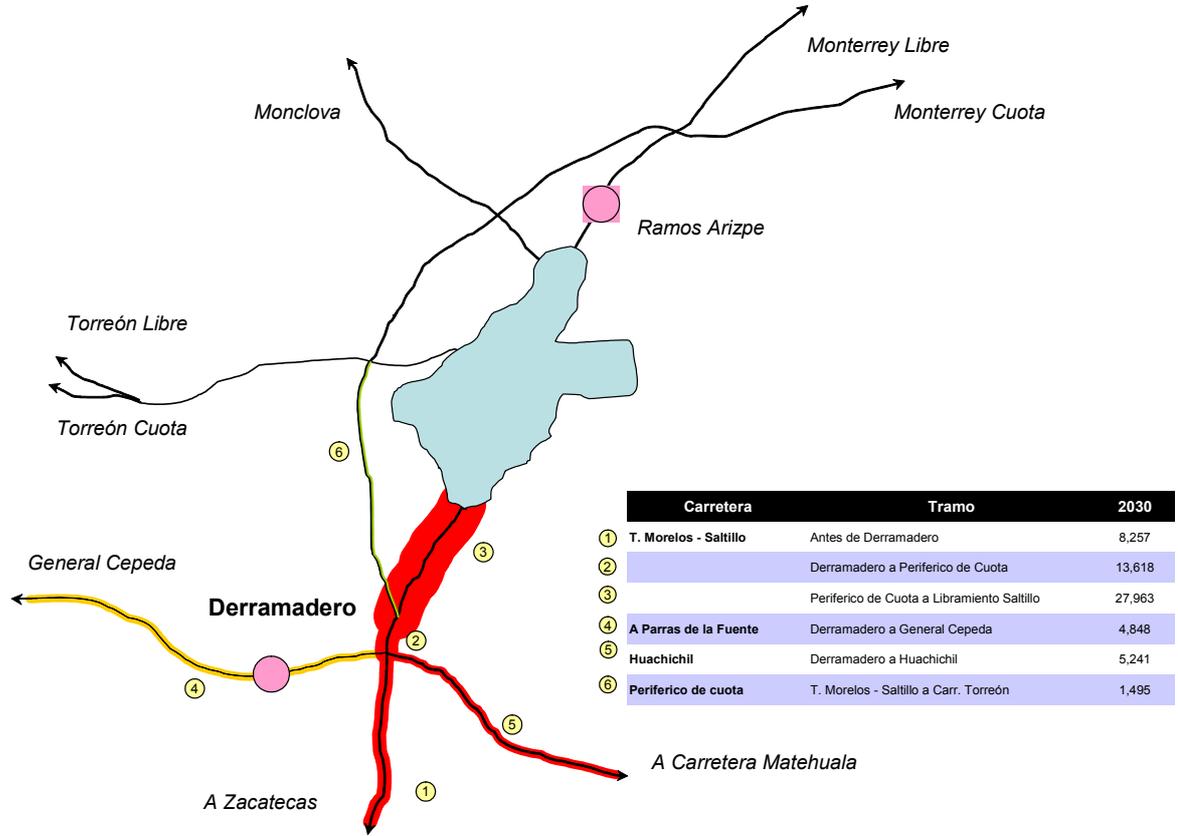
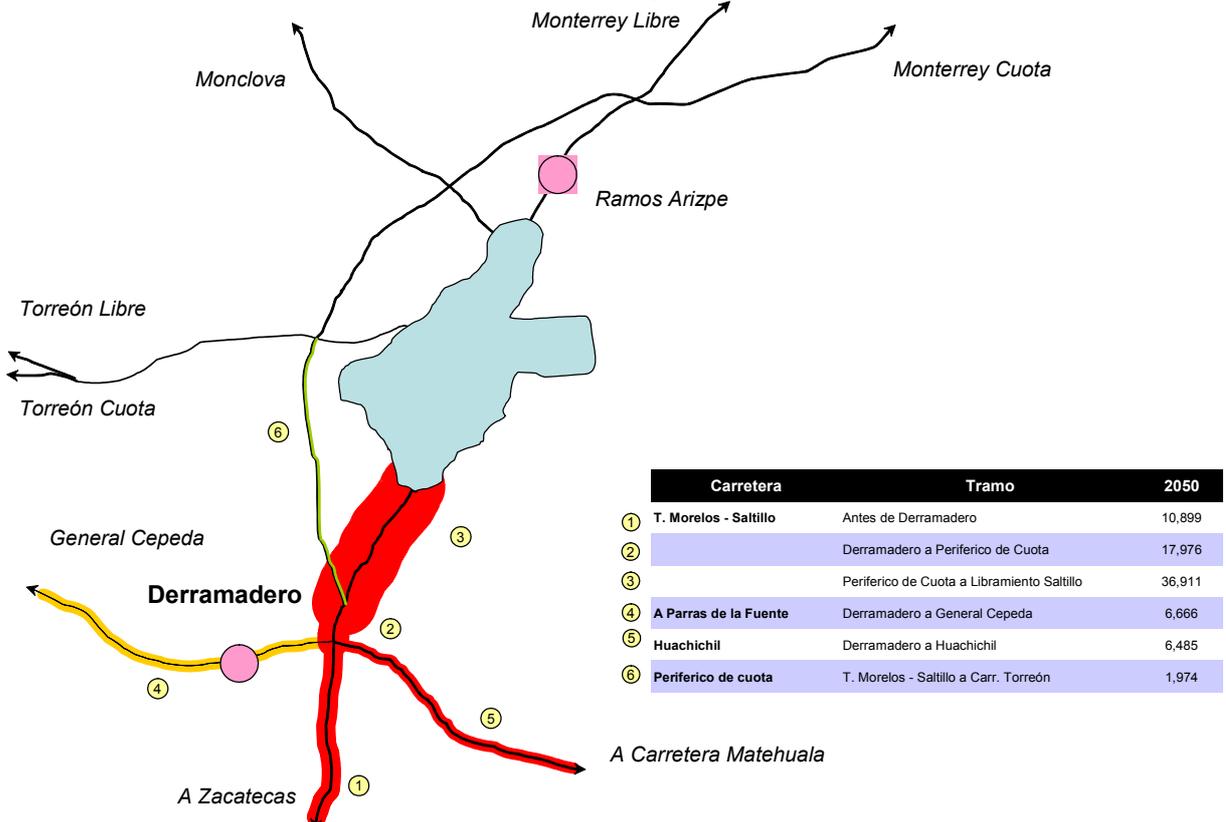


Figura 6.
Volúmenes de tránsito esperados en el 2050



2.1.3.5. Las Propuestas

Una vez hechas las proyecciones del tránsito solo queda hacer una propuesta de acciones para garantizar:

- La sustentabilidad.
- La ubicación del individuo – las personas – como centro y objeto del diseño urbano, por ende la dimensión humana de la infraestructura.
- La eficiencia y seguridad de los medios de comunicación.
- El buen desempeño de las infraestructuras o sistemas que se propongan, aún en los tramos en los que se registren dualidades, por ejemplo: tramos en donde coincida tránsito o viajes de corto itinerario con otros de largo itinerario, transporte de carga y grandes dimensiones con peatones, umbral de desarrollo urbano (zona urbana vs. rural), empleados de las industrias que se localizan o localizarán en La Angostura que vivan en Saltillo vs. aquellos que vivan en La Angostura, etc.

Así se propone aplicar al desarrollo de los proyectos derivas el concepto denominado “calle total” o “calles con uso pleno”, que no es más que otra cosa que el diseño de vías de comunicación con espacios para:

- Automóviles.
- Transporte Público.
- Medios no motorizados (peatones y bicicletas).
- Espacio público como punto de encuentro.
- Específicamente, para este proyecto se propone la introducción – además de las propuestas tradicionales - de.
- Un corredor exclusivo de transporte público.
- Ciclopistas.
- El uso de la autopista de cuota como límite de la zona urbana

Figura 7.
Localización y segmentación de las propuestas

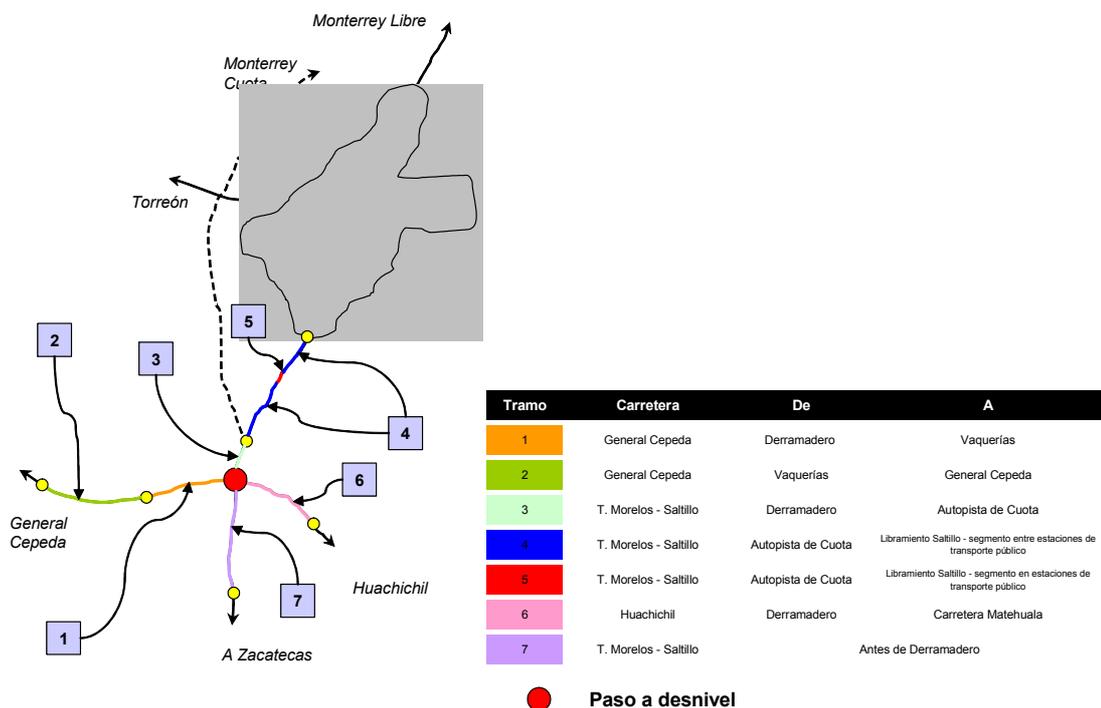
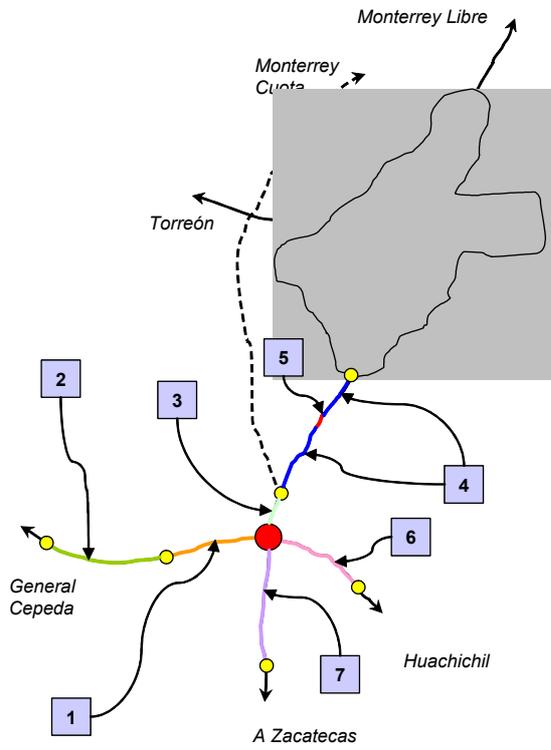
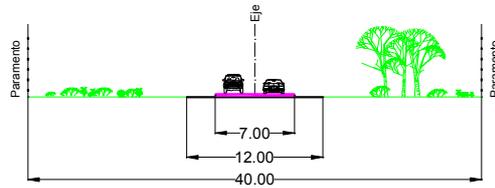


Figura 8.

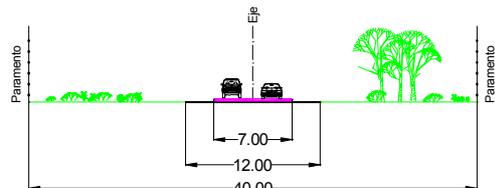
Secciones transversales propuestas



6



2



1

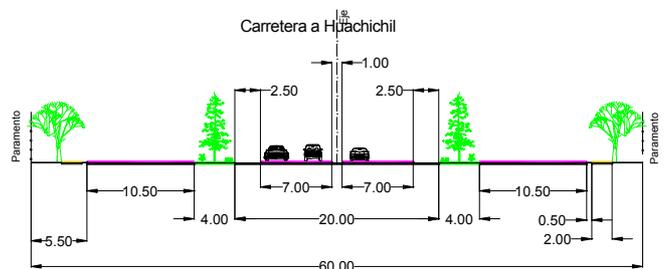
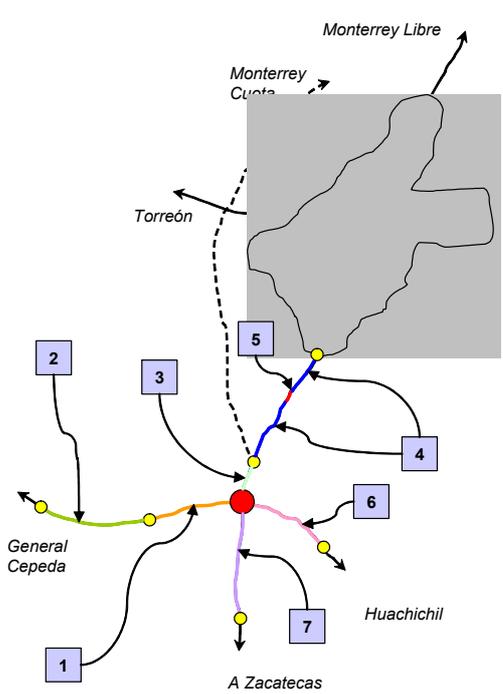
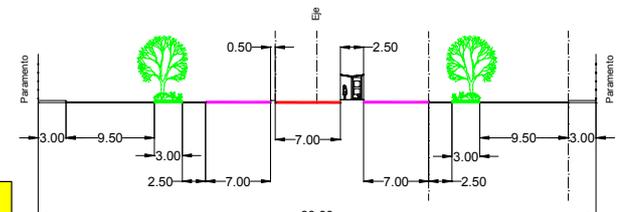


Figura 9.

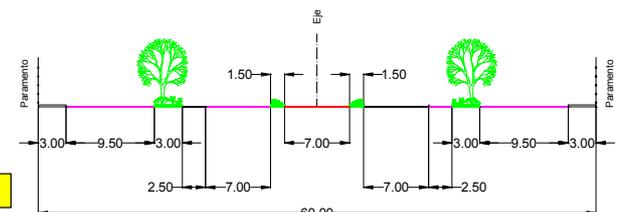
Secciones transversales propuestas



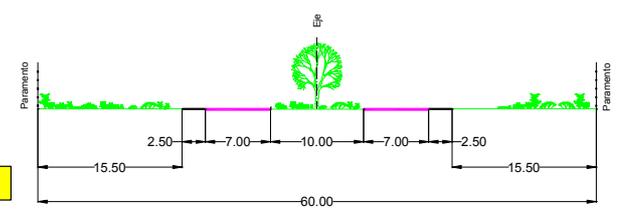
5



4



3



7

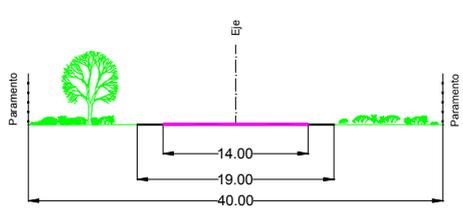


Tabla 6.
Características principales por tramo

Tramo	Carretera	De	A	Tipo de Vía	Carriles en la principal	Acolamiento	Carriles en la Lateral	Carriles Transporte Público	Ciclista	Derecho de vía propuesto (mts)
1	General Cepeda	Derramadero	Vaquerías	A	2	NO	3	NO	SI	60
2	General Cepeda	Vaquerías	General Cepeda	B	4	SI	NO	NO	NO	40
3	T. Morelos - Saltillo	Derramadero	Autopista de Cuota	4A	4	SI	NO	NO	NO	60
4	T. Morelos - Saltillo	Autopista de Cuota	Libramiento Saltillo - segmento entre estaciones de transporte público	4A (Especial)	4	SI	2 + 1 Estacionamiento	SI	NO	60
5	T. Morelos - Saltillo	Autopista de Cuota	Libramiento Saltillo - segmento en estaciones de transporte público	4A (Especial)	4	SI	2 + 1 Estacionamiento	SI	NO	60
6	Huachichil	Derramadero	Carretera Matehuala	B	2	SI	NO	NO	NO	40
7	T. Morelos - Saltillo	Antes de Derramadero		4A	4	SI	NO	NO	NO	40

2.2. Medio Físico Natural

2.2.1. Ubicación

El municipio de Saltillo se localiza al Sureste del estado de Coahuila, en las coordenadas 100° 42' y 101° 42' longitud oeste y 24° 30' y 25° 28' latitud Norte. A una altura de 1,559 metros sobre el nivel del mar.

Es la capital del Estado de Coahuila, con una superficie de 6,837 km² y representa el 4.5% de la superficie del estado. Al Norte colinda con los municipios de General Cepeda, Ramos Arizpe y Arteaga; al este con el municipio de Arteaga y el estado de Nuevo León; al Sur con los estados de Nuevo León y Zacatecas; al oeste con el estado de Zacatecas y los municipios de Parras y General Cepeda.

Se divide en 372 localidades siendo las principales: Agua Nueva, San Juan de la Vaquería, La Angostura, Presa de San Pedro, Hedionda Grande y Presa de los Muchachos.

2.2.2. Topografía

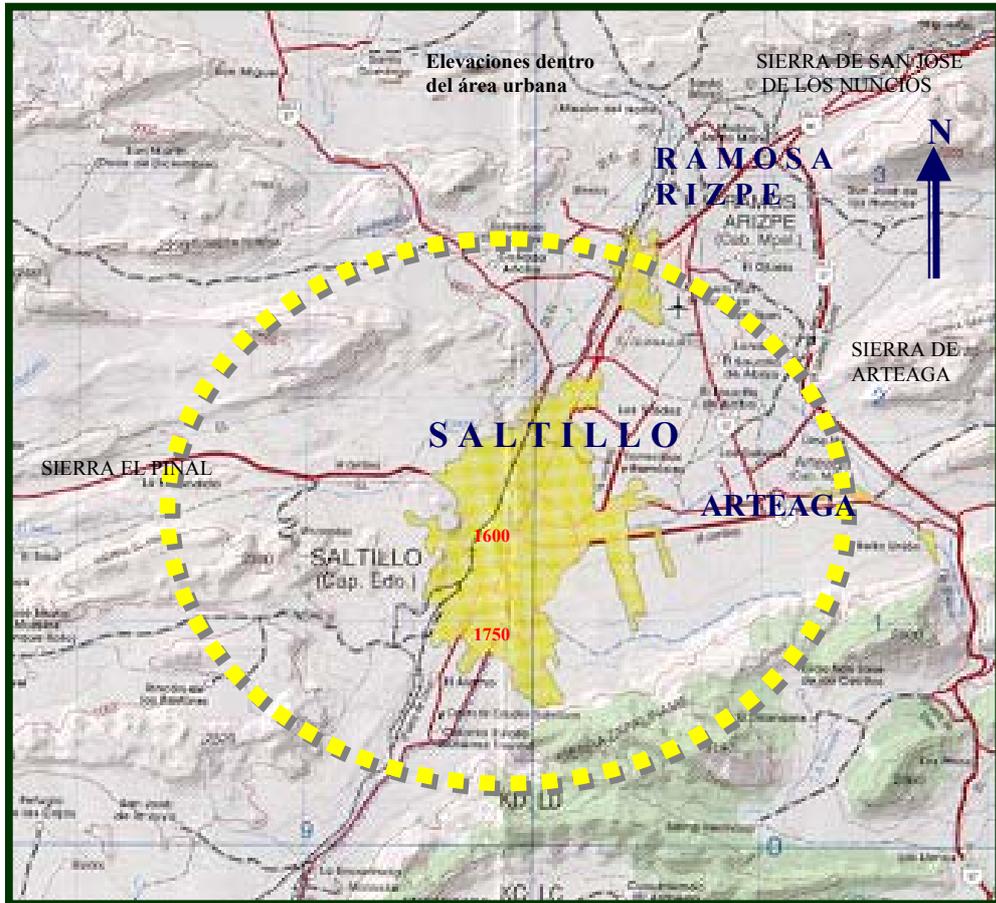
La zona de estudio pertenece a la subprovincia de los pliegues Saltillo-Parras, de un conjunto de valles orientados de este a oeste y limitados al Norte y al Sur por valles anticlinales a unos 1,600 m.s.n.m. Esta subprovincia incluye parte de los municipios de Parras, General Cepeda, Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Castaños, Candela y Monclova, donde las serranías y lomeríos son las características sobresalientes de la topografía en el área de estudio.

Cuadro 1
Cuadro 2 Elevaciones principales

Nombre	Altitud (m.s.n.m.)
Sierra El Pinal	2,380
Sierra Zapalinamé	3,140

Figura 9

Topografía



Fuente: INEGI, Carta Topográfica de Monterrey; escala 1:250,000

2.2.3. Fisiografía

Los límites del municipio de Saltillo están contemplados en la provincia fisiográfica Sierra Madero Oriental, derivándose las Subprovincias Pliegues de Saltillo-Parras (26) y Sierras Transversales (27).

- **Provincia (V) Sierra Madre Oriental**

Esta provincia, en lo fundamental, es un conjunto de sierras menores de estratos plegados, los cuales son de antiguas rocas sedimentarias marinas (del Cretácico y Jurásico Superior) entre las que predominan de forma destacada las calizas, quedando en segundo plano las areniscas y las rocas arcillosas (lutitas).

En estas sierras el plegamiento se manifiesta de múltiples maneras, pero su forma más notable es la que produce una topografía de fuertes ondulados paralelos, semejantes a la superficie de un techo de lámina corrugada. Las crestas reciben el nombre de anticlinales y los senos de sinclinales. El aleccionamiento de las rocas en las crestas, las estira y las fractura, haciéndolas más susceptibles a los procesos erosivos.

Es por ello que en su estado actual de desarrollo son comunes en esta gran sierra las estructuras constituidas por dos flancos residuales de un anticlinal con un valle al centro. Tales estructuras reciben en la zona regiomontana el nombre local de "potreros", ya que son comunes en la región y se les aprovecha para el pastoreo.

Los rumbos de los plegamientos siguen la orientación de la sierra (paralelos a la costa), y es justamente al Sur de Monterrey en la unidad geológica llamada Anticlinori de Arteaga donde el conjunto de anticlinales paralelos se fracciona lateralmente y describen un arco, que cambia el rumbo de los mismos de Sureste-noreste a este-oeste (Pliegues Saltillo-Parras y Sierras Transversales).²

² INEGI

- **Subprovincia (26) Pliegues de Saltillo – Parras**

Esta subprovincia abarca un 6.40% de la superficie del estado. Se trata de un conjunto de valles orientados de este a oeste y limitados al Norte y Sur por flancos residuales de anticlinarios erosionados, es decir valles anticlinarios aproximadamente a 1,600 msnm, incluye además la Sierra de Parras con que sobrepasan los 3,000 msnm que es una sucesión de flancos truncados de un gran anticlinal plegado hacia el Sur; incluye parte de los municipios de Parras, General Cepeda, Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Castaños, Candela y Monclova.³

- **Subprovincia (27) Sierras Transversales**

Su extensión abarca un 7.79% de la superficie total del estado. Esta subprovincia es de sierras, situadas paralelamente a los cuerpos centrales de la Sierra Madre Oriental, separadas unas de otras por llanuras regularmente amplias. En estas sierras son abundantes las rocas calizas con cumbres que alcanzan en su cima hasta los 2,800 msnm; como ejemplo tenemos la de El Rosario y los Álamos, al Norte y al oeste respectivamente de la ciudad de Torreón; otra que presenta una gran complejidad litológica aunque con menor altitud es la sierra de El Borrego al Sur de Parras de la Fuente con 2,600 msnm.

2.2.4. Hidrología

El estado de Coahuila queda comprendido en parte de las regiones hidrológicas: “Bravo-Conchos” (No 24) que abraza gran parte del estado con 95,236.33 km²; “Mapimi” (No 35) en la porción oeste con 29,456.26 km²; “Nazas-Aguanaval” (No 36) En la parte Sur-Sureste con 21,908.22 km² y finalmente la región “El Salado” (No 37) con un área muy reducida en la parte Sureste con 4,977.56km².

El municipio de Saltillo está comprendido en las Regiones Hidrológicas de Bravo-Conchos y El Salado donde se desprenden las cuencas Río Bravo-San Juan, Sierra Madre Oriental, Matehuala y Sierra de Rodríguez; las tres últimas forman parte de la Región El Salado.

En Saltillo por el escurrimiento de lluvias de la Sierra de Zapalinamé se generan arroyos que desembocan en la Hibernia, Torrecillas y Ramones, al Sureste de la misma.

Lagos y estanques; Saltillo cuenta con dos de carácter turístico; el lago que se ubica en la ciudad en la Unidad Universitaria Campo Redondo y el estanque en la Alameda Zaragoza de la misma Ciudad.

Del centro de la Ciudad de Saltillo a San José de los Cerritos (Sureste) el escurrimiento es de 10 a 20% incluyendo el Cerro del Pueblo y la periferia del área. En las faldas de la Sierra de Zapalinamé (Colonia de Lourdes) el escurrimiento es de 5 a 10% y la zona en que se encuentra la carretera No. 57 que entra a la ciudad es de 10 a 20%.

- **Aguas superficiales**

-Región Hidrológica Bravo-Conchos (No 24).

En su mayoría esta constituida por tierras planas, con altitud media de 1000 m a 1800 m. Es una región árida cuya sequedad se agudiza al Norte.

La mayoría de las corrientes del Norte desaguan en el río Bravo, y hay además algunas cuencas endorreicas, como las de las lagunas Tortuguillas y Chancaplio, dentro del área de la cuenca del río Conchos

-Cuenca Río Bravo-San Juan (24B)

Con un área dentro del estado de 12,155.69 km², el Río San Juan, corriente principal de esta cuenca, es el segundo en importancia por la margen derecha del río Bravo. Este río es uno de los más importantes de la región noreste del país. Dada su ubicación, la cuenca del río San Juan queda expuesta a frecuentes perturbaciones ciclónicas del Golfo, que periódicamente causan crecientes de importancia.

Los escurrimientos superficiales de la cuenca, calculados de acuerdo a la precipitación, permeabilidad de los terrenos y topografía, es del orden de 20 a 50 mm anuales.

Tiene como subcuencas intermedias las de los ríos Pesquería (24BC), Sabinas (24BD), San Miguel (24BE) y Monterrey (24BF).⁴

³ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable en el Estado de Coahuila

⁴ INEGI

-Región Hidrológica El Salado (No 37)

De todas las regiones hidrológicas comprendidas dentro del estado de Coahuila, ésta es la que menor área ocupa. Es, sin embargo, una de las vertientes interiores más importantes del país. Está integrada por un conjunto hidrológico de cuencas cerradas de muy diferentes dimensiones. Corresponden al este de Coahuila partes de tres de sus cuencas.

- Cuenca Sierra Madre Oriental (37 A)

Corresponde a esta cuenca, dentro del estado, una pequeña porción al Sureste de Saltillo, que forma parte de la subcuenca intermedia de San Rafael (37AB). Los escurrimientos en la cuenca son del orden de 10 a 20 mm anuales.

- Cuenca Matehuala (37B)

Con un área dentro del estado de 311.69Km². El nombre de esta cuenca es el mismo de la ciudad potosina que es su población principal. Su aprovechamiento hacia el estado de Coahuila es nulo y los escurrimientos superficiales prácticamente inexistentes. Comprende parcialmente una subcuenca intermedia: Huertecillos (37BB).

- Cuenca Sierra Rodríguez

Con una superficie dentro del estado de 3,372.10km². Sus aguas son aprovechadas principalmente en otras entidades, en particular en San Luis Potosí. Los escurrimientos superficiales calculados para esta cuenca son apenas del orden de menos de 10 mm al año. La cuenca tiene dentro de los límites de Coahuila, una subcuenca intermedia: Concepción del Oro (37CB).

- **Aguas subterráneas**

Las tierras del estado de Coahuila están en su gran mayoría sujetas a climas secos y muy secos, por lo que la entidad dispone de recursos hidrológicos muy escasos. Las precipitaciones medias anuales son, en muchas zonas, menores de 250 mm; y los escurrimientos superficiales muy limitados. Una excepción es la cuenca del río Bravo.

Así, los acuíferos se recargan muy lentamente, lo que restringe en gran medida el aprovechamiento del potencial agrícola y ganadero de sus terrenos. La entidad cuenta, sin embargo, con abundantes afloramientos de calizas potencialmente formadoras de acuíferos.

Una característica geológica relativamente favorable es la gran extensión de algunos llanos y bolsones, que contienen almacenamientos subterráneos susceptibles de ser explotados por mucho tiempo.

-Región Hidrológica Bravo-Conchos (No 24).

Esta región, presenta una importante producción acuífera en calizas del Cretácico en Saltillo, Monclova, Ocampo y Palestina. En el área de la Paila y General Cepeda, las areniscas del Cretácico Superior cuentan con una buena producción.

-Región Hidrológica El Salado

Esta región se ubica en la parte Sur del estado, en las áreas de Laguna del Rey y Sierra Mojada. Las calizas y aluviones actualmente producen aguas que se utilizan para extracción de sales.

2.2.5. Geología

El territorio coahuilense está constituido en su mayor parte por rocas de origen sedimentario, tanto marino como continental cuyas edades van desde el Paleozoico hasta el Cuaternario. Las más típicas de ellas son las calizas del Mesozoico. Estas rocas han sido afectadas por intensos plegamientos, así como, afallamientos e intrusiones relacionadas a ellos. La orientación de los plegamientos es en dirección este-oeste en el Sur del estado, y noroeste-Sureste en el resto de él.

En diversas zonas del estado se encuentran rocas ígneas cuyas edades varían desde el Triásico hasta el Cuaternario. Son las extrusivas las más jóvenes de ellas, y forman, en algunos casos, las partes más altas de las sierras, mientras que las intrusivas han quedado expuestas en pequeños cuerpos debido a la erosión de las rocas sedimentarias a las cuales intrusieron y en algunos casos mineralizaron. En muchos lugares afloran conglomerados continentales terciarios, que constituyen lomeríos y las extensas bajadas de las sierras.

Los aluviones son los depósitos más recientes y están constituidos por detritos de las diversas rocas mencionadas. Ellos cubren la mayor parte de los llanos y alcanzan en algunos casos espesores de varios cientos de metros. Por último, las rocas metamórficas Paleozoicas afloran en pequeñas áreas dispersas por varias zonas en la entidad.⁵

⁵ INEGI

La geología en el municipio está representada por rocas de edades que datan desde el Paleozoico hasta el Cuaternario, siendo estas últimas las más abundantes.

Las rocas del Cenozoico se encuentran representadas por depósitos marinos y continentales de edad Terciaria, así como, emplazamientos de cuerpos ígneos en toda la entidad. El Cuaternario está representado por depósitos conglomeráticos, así como, algunos derrames basálticos los cuales se encuentran como mesetas coronando en algunos lugares la secuencia estratigráfica.

Del total de las unidades geológicas se determina que las rocas sedimentarias ocupan el mayor porcentaje en cuanto a afloramiento se refiere, siguiendo los depósitos de rocas ígneas y por último en una muy pequeña porción las metamórficas.

2.2.6. Edafología

Es importante conocer los aspectos morfológicos, físicos y químicos ya que son los que permiten conocer las peculiaridades del suelo tales como drenaje, manejo agrícola, penetración de raíces nutrientes y cantidad de arenas o de arcillas. Todas van íntimamente ligadas al uso y potencialidad del suelo.

Para efectos de mejor análisis de las unidades de suelo que se presentan en el municipio se caracterizó la edafología de Saltillo solo mencionando aquellas combinaciones de tipo de suelo que tengan una presencia significativa e importancia en cuanto a su cobertura

Los tipos de suelo predominantes son:

- **Litosol:** Este tipo de suelo se localiza en todos los climas con diversos tipos de vegetación. Tienen en promedio menos de 10 cm de profundidad hasta la roca. Están presentes en todas las sierras de Coahuila, en proporciones variables en laderas, y barrancas, así como, en lomeríos o algunos terrenos planos. Pueden ser fértiles o estériles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona en donde se localice (topografía y del mismo suelo), y puede ser desde moderada hasta muy alta. Su uso depende de la vegetación que lo cubre. En bosque es forestal, cuando presentan matorrales o pastizales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado, y en algunos casos se usan con rendimientos variables para la agricultura. Este uso está condicionado a la presencia de suficiente agua y se ve limitado por el peligro de la erosión siempre existe.⁶
- **Xerosol:** Se distribuye en las zonas áridas y semiáridas, su vegetación natural son los matorrales y pastizales. Tiene una capa superficial de color clara y muy pobre en humus; debajo de ellas puede haber un subsuelo rico en arcillas, o muy semejante a la capa superficial; a cierta profundidad muchas veces presentan manchas, polvo, o aglomeraciones de cal y cristales de yeso o caliche, de mayor o menor dureza; a veces son salinos. Su utilización agrícola está restringida, en muchas ocasiones al riego. La agricultura de temporal en estos suelos es insegura y de bajo rendimientos, a diferencia de la región que es de alto rendimiento debido a su alta fertilidad. Son suelos de baja susceptibilidad a la erosión excepto cuando se localizan en pendientes o sobre caliche o tepetate.
- **Feozem:** se encuentra en zonas semiáridas, así como, en diversos tipos de terrenos, desde planos a muy montañosos; en condiciones naturales son capaces de presentar casi cualquier tipo de vegetación. La característica distintiva de este suelo es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes y no presentan capas ricas en cal, que es lo que lo hace diferente de los Cherozem y Castañozem. Son suelos muy abundantes en nuestro país y se utilizan en función de factores climáticos, relieve y algunas condiciones de suelo. Los feozem profundos y localizados en terrenos planos se utilizan en agricultura de riego y temporal en cultivos de legumbres, granos u hortalizas, con altos rendimientos. Los menos profundos situados en laderas y pendientes tienen rendimientos bajos y son muy susceptibles a erosionarse. Sin embargo pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables.⁷
- **Rendzina:** Son suelos que se presentan en climas templados con lluvias moderadas; su vegetación natural es de matorral o bosque. Se caracterizan por presentar una capa superficial abundante en humus y muy fértil que subyace sobre roca caliza. Cuando se encuentran en llanos o lomas suaves se utilizan para sembrar henequén con buenos rendimientos; y maíz con rendimientos bajos. No son muy profundos y generalmente son arcillosos. Si se desmontan se pueden utilizar en la ganadería con rendimientos de bajo a moderados, pero con gran susceptibilidad a la erosión en las laderas y lomas con cierta pendiente. El uso forestal de estos suelo depende de la vegetación que presentan. Su disponibilidad a la erosión en forma general, es moderada.
- **Regosol:** Son suelos que se puede encontrar en muy distintos climas y con diversos tipos de vegetación. Se caracteriza por no presentar capas distintas. En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace, cuando no son muy profundos. Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su uso agrícola esta principalmente condicionada a su profundidad y al hecho de que no presenten pedregosidad. Son de susceptibilidad variada a la erosión

⁶ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable en el Estado de Coahuila

⁷ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable en el Estado de Coahuila

En lo que respecta al uso del territorio municipal entre 20,000 y 25,000 hectáreas son utilizadas para la producción agrícola, a la explotación pecuaria se dedican 250,159 hectáreas y a la forestal 266,076.

2.2.8. Clima

El estado de Coahuila está situado, en su mayor parte, en el Este de una gran área climática denominada como Desierto de Chihuahua, o Desierto del Norte de México. Se caracteriza por poseer climas continentales, secos y muy secos, que van desde los semicálidos, predominantes en los bolsones coahuilenses, hasta los templados de las partes más altas y las más septentrionales.

Tres son las áreas en las que puede dividirse al estado por sus climas, de un modo general: El occidente muy seco; el centro y Sur, en los que se asocian climas desde los muy secos y secos semicálidos de sus bolsones y valles hasta los semisecos templados y los templados subhúmedos de las cumbres serranas, con predominancia de climas secos y por último el noreste semiseco y seco con influencia marítima más notoria.⁸

Al Sur de Saltillo se registran subtipos de climas secos semicálidos; al Suroeste subtipos semisecos templados; grupos de climas secos y semifríos en la parte Sureste y noreste; la precipitación promedio anual en el Sur del municipio es de 300 a 400 milímetros; con un régimen de lluvias en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y escasas en noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo; los vientos prevalecientes tienen una dirección noreste con velocidad de 22.5 kms por hora.

2.2.9. Temperatura

La temperatura medial anual en el municipio va de los 12 a 18°C, en tanto que en la ciudad predomina una temperatura de 16 a 18°C.

Los meses más calurosos desde 1949 a 1999 son mayo, junio, julio y agosto que han registrado temperaturas entre los 20 y 25°C.⁹

2.2.10. Vegetación y Usos del Suelo

En Saltillo la actividad agrícola es de riego con cultivos anuales de maíz y de temporal con cultivos anuales de maíz. La actividad pecuaria se caracteriza por ganado bovino y caprino.

La vegetación se caracteriza por arbustos que en lo general no sobrepasan los dos metros de altura. Se trata de matorrales desérticos micrófilos (Dm)¹⁰, que presentan algunas variaciones en cuanto a sus componentes, otra especie es el matorral desértico rosetófilo (Dr),¹¹ también se identifican el pastizal inducido (I)¹² y el pastizal natural (N)¹³.

2.3. Aspectos Socioeconómicos

Estos aspectos son la base para la planeación urbana, pues se analiza el ritmo de crecimiento y niveles socioeconómicos, las ramas de producción predominantes y algunos rasgos sociales.

2.3.1. Aspectos Demográficos

Como se ha mencionado anteriormente, la población para el 2000 en el municipio era de 578,046 y en la ciudad de 562,587 habitantes, los cuales a su vez representan el 24% de la población total del Estado; la población en el municipio se ha incrementado de 98,603 habitantes en 1950 a 578,046 para el año 2000.

La población en la ciudad de Saltillo en el 2000 era de 562,587 habitantes, y representa el 97% de la población total del municipio, entre 1990 y 2000 la población se incrementó de 420,947 a 562,587 respectivamente de continuar la tendencia Saltillo tendrá una población de 1,161,704 para el 2025.

⁸ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable en el Estado de Coahuila

⁹ INEGI

¹⁰ Matorral de zonas áridas y semiáridas de mayor distribución, formado por arbustos de hoja o foliolo pequeño, Se desarrolla principalmente sobre terrenos aluviales más o menos bien drenados y puede estar formado por asociaciones de especies sin espinas, con espinas o mezclados.

¹¹ Tipo de vegetación dominado por especies con hojas en roseta, que se desarrolla preferentemente sobre suelos someros de cerros de origen sedimentario. Se distribuye ampliamente en zonas áridas y semiáridas

¹² Es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original que lo dominaba. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmontes de cualquier tipo de vegetación; también puede establecer en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia.

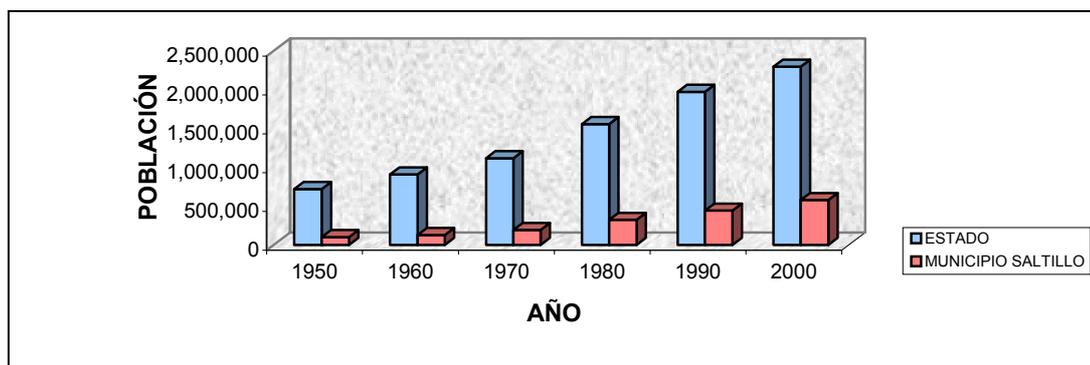
¹³ El pastizal natural es aquel que se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región..

Cuadro 3
Crecimiento Histórico y Densidad Demográfica 1950-2000

Año	Población		Porcentaje con respecto al Estado
	Estado	Municipio de Saltillo	
1950	720,619	98,603	13.68
1960	907,734	127,772	14.07
1970	1'114,956	190,994	17.13
1980	1'557,265	321,758	20.66
1990	1'972,340	440,920	22.36
2000	2'298,070	578,046	25.15

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI; Cuaderno de Información Básica Municipal, 2000, Secretaría de Planeación y Desarrollo, Coahuila.

Figura 9
Crecimiento Histórico y Densidad Demográfica 1950-2000



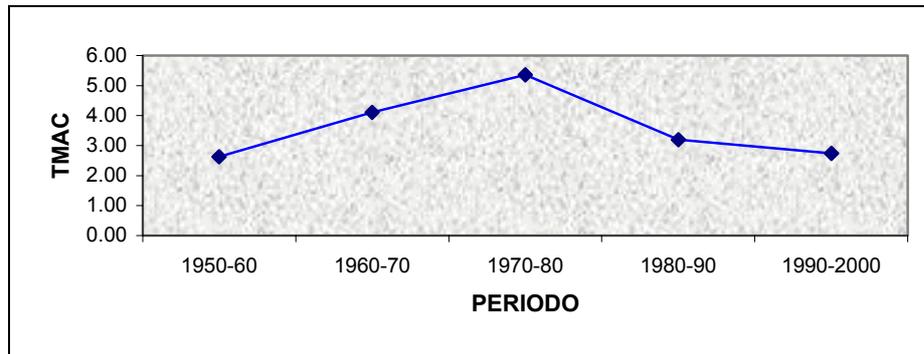
FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI; Cuaderno de Información Básica Municipal, 2000, Secretaría de Planeación y Desarrollo, Coahuila.

Cuadro 4
Población y Tasa de Crecimiento Histórico 1950-2000

Año	Estado	%	Municipio de Saltillo	%
1950	720,619		98,603	
1960	907,734	2.34	127,772	2.63
1970	1,114,956	2.08	190,994	4.10
1980	1,557,265	3.40	321,578	5.35
1990	1,972,340	2.39	440,920	3.20
2000	2,298,070	1.54	578,046	2.74

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI; Cuaderno de Información Básica Municipal, 2000, Secretaría de Planeación y Desarrollo, Coahuila.

Figura 10
Crecimiento Histórico Poblacional Saltillo 1950-2000



FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI; Cuaderno de Información Básica Municipal Saltillo 2000, Secretaría de Planeación y Desarrollo, Coahuila.

La tendencia de crecimiento poblacional con respecto al Estado de Coahuila, señala al municipio de Saltillo como un importante receptor de crecimiento, sin embargo en las últimas dos décadas su tasa de crecimiento ha ido descendiendo, dirigiéndose a Ramos Arizpe y Arteaga, localidades que forman parte de la conurbación.

Con respecto a las tasas de crecimiento registradas en el municipio, en el período de 1950-1960, la tasa fue de 2.63% en el siguiente decenio (1960-1970) se dio un crecimiento importante aumentando a 4.10%; durante 1970-1980 se dio otro aumento importante a 5.35%; en el período de 1980-1990 manifestó una disminución considerable llegando a 3.20% y finalmente en el período de 1990-2000 disminuyó a 2.74%, el período en el que se dio el crecimiento más importante fue en 1970-1980 por el auge de las actividades económicas en la ciudad de Saltillo, ya que históricamente la población del municipio se ha concentrado en la ciudad, por otro lado es importante mencionar que a pesar de la disminución de la tasa de crecimiento, esta se sigue encontrando por arriba de la media nacional que es 1.7%.

Cuadro 5

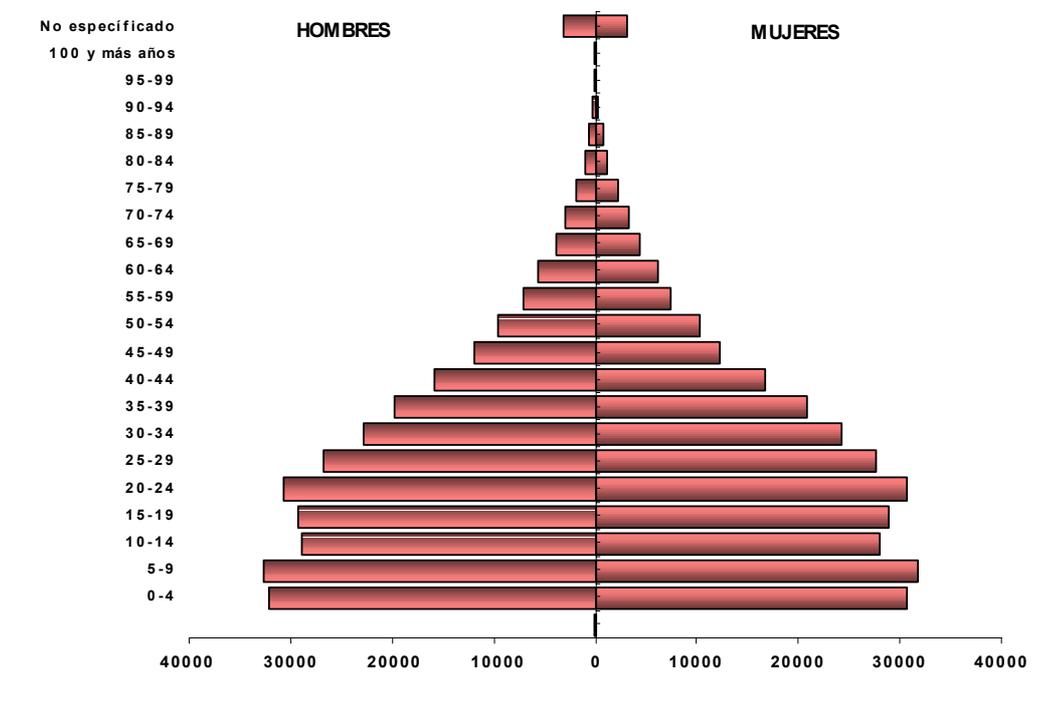
Población por Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 2000
Municipio de Saltillo

Cuadro 6

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
Total	286939	291107	578046
0-4	32041	30610	62651
5-9	32644	31766	64410
10-14	28880	27935	56815
15-19	29349	28860	58209
20-24	30669	30703	61372
25-29	26796	27588	54384
30-34	22871	24249	47120
35-39	19798	20854	40652
40-44	15872	16772	32644
45-49	11876	12327	24203
50-54	9661	10215	19876
55-59	7088	7505	14593
60-64	5555	6160	11715
65-69	3900	4442	8342
70-74	2921	3286	6207
75-79	1877	2239	4116
80-84	1022	1174	2196
85-89	558	812	1370
90-94	224	309	533
95-99	117	142	259
100 y más años	24	38	62
No especificado	3196	3121	6317

FUENTE: INEGI, Resultado Definitivos; XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Figura 11
Población por sexo y grupos de edad, 2000,
Municipio de Saltillo



FUENTE: NEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

2.3.2. Dinámica Demográfica

El conocimiento de la dinámica demográfica es fundamental en todo el ejercicio de planeación del desarrollo. El análisis de los niveles de mortalidad, fecundidad y migración permiten predecir distintos escenarios del crecimiento y volumen de la población y con ello estimar el esfuerzo que sociedad y gobierno deberán realizar para responder a las necesidades de servicios básicos y de empleo hacia el año 2025.

En este apartado se presenta un análisis de la población del municipio de Saltillo que incluye su composición por edad, sexo y distribución geográfica. A partir de la evaluación de los tres componentes demográficos antes citados se ofrece un escenario tendencial de la población y, considerando la perspectiva de crecimiento económico, se plantean escenarios alternativos que prevén un mayor dinamismo en el crecimiento poblacional.

La tasa de crecimiento medio anual que presentó el municipio fue de 2.74% en el último decenio.

En 1980 la población era de 321,758 habitantes, para 1990 tuvo un incremento de 119,162 personas lo que nos da una población de 440,920 habitantes, en esta década su tasa de crecimiento medio anual fue del 3.20%.

En el período de 1990-2000 el ritmo de crecimiento medio anual fue 2.74% por lo que el municipio tuvo una ganancia neta de 137,126 habitantes, traducidos en 13,712.6 por año. La población tiende a concentrarse en la ciudad de Saltillo (562,587) que representa el 97.32% de la población total del municipio, el resto de los habitantes se encuentran distribuidos en 298 localidades, que concentran el 2.18% del total, de las cuales hay 152 localidades de una vivienda y 60 de 2 viviendas

El ritmo de crecimiento demográfico del municipio presenta diferencias poco significativas en comparación con la ciudad de Saltillo; mientras que el municipio crece a un ritmo de 2.7% en promedio anual la ciudad de Saltillo crece a 2.9%.

Cuadro 7
Población y Crecimiento Anual de Ciudad Saltillo y del Municipio

	Población		200	Tasa de Crecimiento	
	1980	1990		1980-1990	1990-200
Municipio de Saltillo	321,758	440,920	578,046	3.2	2.74
Ciudad de Saltillo	284,937	420,947	562,587	3.97	2.94

3. X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda, 1980,1990 y 2000, INEGI;

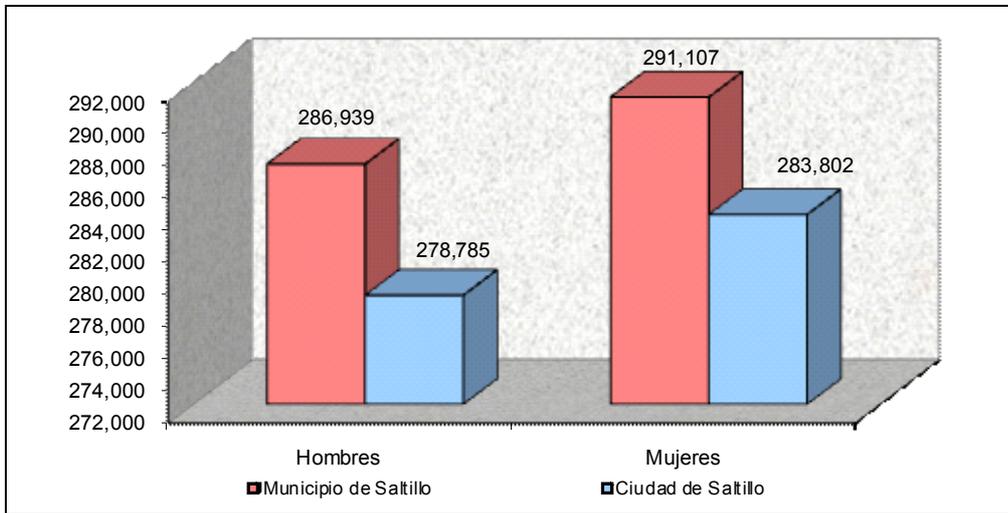
Del total de habitantes del municipio, 286,939 son hombres y 291,107 mujeres. Ello significa que de cada cien pobladores 49.6 pertenecen al sexo masculino. Para el caso de Saltillo, 278,785 son hombres y 283,802 mujeres.

Cuadro 8
Población Distribuida por Sexo en Saltillo, 2000

	Población				
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %
Municipio de Saltillo	578,046	286,939	291,107	49.64	50.36
Ciudad de Saltillo	562,587	278,785	283,802	49.55	50.45

4. Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

Figura 12
Distribución de la Población en Saltillo y el Municipio por Sexo



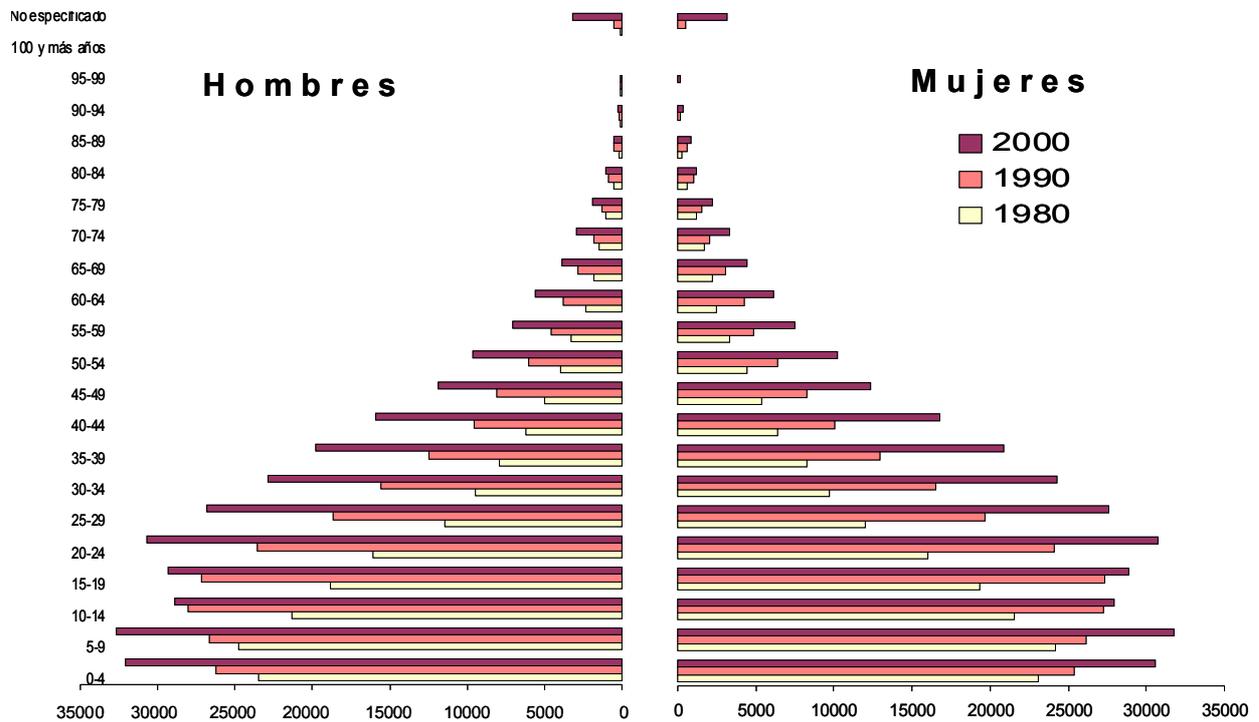
5. Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

Cuadro 9
Población Total por Sexo Según Grupo Quinquenal de Edad 1980-1990-2000
Municipio de Saltillo

Grupos de edad	1980			1990			2000			Incremento 1980-1990	Incremento 1990-2000		
	Hombres	Mujeres	Total	Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	Grupos de edad	Hombres			Mujeres	Total
Total	159342	162416	321758	Total	218515	222405	440920	Total	286939	291107	578046	119162	137126
0-4	23501	23039	46540	0-4	26247	25387	51634	0-4	32041	30610	62651	5094	11017
5-9	24743	24208	48951	5-9	26662	26178	52840	5-9	32644	31766	64410	3889	11570
10-14	21299	21580	42879	10-14	28042	27292	55334	10-14	28880	27935	56815	12455	1481
15-19	18849	19293	38142	15-19	27198	27364	54562	15-19	29349	28860	58209	16420	3647
20-24	16075	16049	32124	20-24	23586	24104	47690	20-24	30669	30703	61372	15566	13682
25-29	11419	11990	23409	25-29	18632	19713	38345	25-29	26796	27588	54384	14936	16039
30-34	9426	9727	19153	30-34	15556	16543	32099	30-34	22871	24249	47120	12946	15021
35-39	7889	8228	16117	35-39	12502	12918	25420	35-39	19798	20854	40652	9303	15232
40-44	6156	6412	12568	40-44	9588	10011	19599	40-44	15872	16772	32644	7031	13045
45-49	5024	5398	10422	45-49	8074	8287	16361	45-49	11876	12327	24203	5939	7842
50-54	3974	4459	8433	50-54	5985	6410	12395	50-54	9661	10215	19876	3962	7481
55-59	3307	3319	6626	55-59	4586	4838	9424	55-59	7088	7505	14593	2798	5169
60-64	2358	2508	4866	60-64	3786	4291	8077	60-64	5555	6160	11715	3211	3638
65-69	1825	2187	4012	65-69	2796	3043	5839	65-69	3900	4442	8342	1827	2503
70-74	1502	1665	3167	70-74	1839	2003	3842	70-74	2921	3286	6207	675	2365
75-79	1061	1150	2211	75-79	1305	1569	2874	75-79	1877	2239	4116	663	1242
80-84	500	601	1101	80-84	881	1041	1922	80-84	1022	1174	2196	821	274
85-89	191	293	484	85-89	478	565	1043	85-89	558	812	1370	559	327
90-94	90	120	210	90-94	139	179	318	90-94	224	309	533	108	215
95-99	45	70	115	95-99	57	89	146	95-99	117	142	259	31	113
100 y más años	26	37	63	100 y más años	22	37	59	100 y más años	24	38	62	-4	3
No especificado	82	83	165	No especificado	554	543	1097	No especificado	3196	3121	6317	932	5220

6. Resultados definitivos del X, XI y XII Censo de Población y Vivienda 1980, 1990 y 2000; INEGI.

Figura 13
Población por sexo y grupos de edad 1980,1990 y 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Cuadernos E

En el municipio de Saltillo la base de la pirámide (población dependiente) ha disminuido de manera significativa a comparación de las décadas 80 y 90, se está estrechando de los 5 a los 24 años para desplazarse a generaciones más numerosas a favor de la edad trabajadora. Esto nos indica que en 15 años va a existir número considerable de demanda de empleo en la ciudad.

Cuadro 10
Población por Grandes Grupos de Edad 1980, 1990 Y 2000,
Municipio de Saltillo

Grupos de edad	1980		1990		2000	
	total	%	total	%	total	%
0-14	138,370	43	159,808	36	183,876	32
15-64	171,860	53	263,972	60	364,768	63
65 y más	11,528	4	17,140	4	29,402	5
Total	321,758	100	440,920	100	578,046	100

7. Resultados definitivos del X, XI Y XII Censo de Población y Vivienda; INEGI.

En el cuadro de población por grandes grupos de edad se observa claramente como el grupo de 0-14 que conforma la población dependiente, disminuye su proporción de 46% en 1980 a 36% en 1990 y 32% en 2000. Por el contrario la población en edades laborables de 15 a 64 años aumenta su participación relativa de 53%, 60 y 63% en el mismo período. Por su parte, la población de 65 años y más empieza a incrementar ligeramente su proporción ya que de 1980 a 1990 esta se mantiene en 4%, y en el 2000 aumenta a 5%.

La pirámide poblacional por edad y sexo refleja la transición demográfica que se observa en el municipio. La población infantil ha disminuido su peso relativo al paso de los años, como consecuencia de una disminución de la tasa de natalidad y el proceso de estabilización poblacional que experimenta Saltillo y que se ve impulsado hacia Ramos Arizpe y Arteaga. Los jóvenes y adultos, en cambio se encuentran ya en el proceso por el que su importancia, tanto en cifras absolutas como relativas, será determinante en las próximas décadas.

Este fenómeno que ha sido calificado como el “bono demográfico”, si bien ofrece toda una serie de oportunidades, también plantea retos y condicionantes. Para poder aprovechar las ventajas que ofrece la mayor proporción de fuerza de trabajo se deberá fortalecer, incrementar y diversificar la base productiva del municipio de tal forma que se puedan generar los empleos suficientes y bien remunerados para incorporar a las numerosas generaciones de jóvenes y adultos.

2.3.3. Crecimiento Natural de la Población

Natalidad y Mortalidad. A partir de los años setenta, México puso en marcha programas de control de la natalidad y de planificación familiar cuyos resultados se han hecho evidentes desde hace algún tiempo, no sólo en cuanto a la disminución del crecimiento demográfico, sino también en la participación relativa de la población infantil y de jóvenes en edades tempranas con respecto al total. El municipio no escapa de esta situación ya que en el último decenio la tasa de natalidad disminuyó de 3.47% en 1980 a 2.9% en 1990 y 2.58 en 1999.

Por otra parte, como resultado de los avances en la cobertura de servicios médicos y sobre todo de la medicina preventiva a través de las campañas masivas de vacunación, los niveles de mortalidad han descendido notablemente en todo el territorio nacional. De manera consecuente las tasas de mortalidad en el municipio de Saltillo han disminuido de 0.57% en 1980 a 0.40% en 1990 y 0.35 en 1998.

Cuadro 11
Crecimiento Natural del Municipio de Saltillo

Años	Tasa de Natalidad (a)	Tasa de Mortalidad (b)
1990	2.90	0.40
1999	2.58	0.35

3. Cálculos propios con información de anuarios estadísticos del INEGI.

Migración: De acuerdo a datos del INEGI (2000), la población que tiene más de 5 años viviendo en la ciudad de Saltillo es de 473,677 habitantes.

En el periodo que va del año 1995 al 2000, la ciudad de Saltillo recibió 6,478 habitantes que migraron de alguno de los municipios de Coahuila, lo que significa que son nacidos en la entidad pero no en el municipio; de igual manera albergó a 19,494 migrantes nacidos en otra entidad, esto quiere decir que mensualmente el municipio recibe a 325 migrantes en promedio; y 1,001 personas que residían en otro país.

Cuadro 12
Población según condición Migratoria Municipal, Estatal e Internacional (migración por lugar de residencia en 1995)

Población	Total	%
De 0 a 4 años	62,651	10.8
Vivía en Saltillo	473,677	81.9
Nacida en otro municipio de Coahuila	6,478	1.1
Nacida en otra entidad	19,494	3.4
Nacida en otro país	1,001	0.2
No especificado	14,745	2.6
Total	578,046	100.0

4. Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda 2000; INEGI.

El municipio es receptor de una cantidad significativa de migrantes principalmente de los Estados vecinos (Nuevo León, Zacatecas y San Luis Potosí); en el año 2000 la migración acumulada ascendía a 98,410 personas que habiendo nacido en otro estado residían en Saltillo. Esta cifra representa el 17% del total de la población municipal.

Cuadro 13
Migración. Población Total de Saltillo y Lugar de Nacimiento

Lugar de Nacimiento	Población Total	%
Población total	578,046	100.0
Nacida en el Estado	471,401	81.6
Nacida en otra Entidad	98,410	17.0
Nuevo León	27,733	4.8
Zacatecas	24,751	4.3
San Luis Potosí	10,157	1.8
Distrito Federal	8,595	1.5
Tamaulipas	5,230	0.9
Veracruz - Llave	3,186	0.6
Durango	2,990	0.5

Chihuahua	2,099	0.4
Jalisco	1,767	0.3
Guanajuato	1,484	0.3
México	1,429	0.2
Puebla	1,243	0.2
Michoacán de Ocampo	1,183	0.2
Resto de entidades	6,563	1.1
Nacida en otro país	1,512	0.3
No especificado	6,723	1.2

5. **Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.**

Otras entidades que aportan volúmenes considerables son: Distrito Federal, Tamaulipas, Durango, Chihuahua entre otros.

Figura 14
Población nacida en otra entidad que vive en Saltillo



6. Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

2.3.4. Aspectos económicos

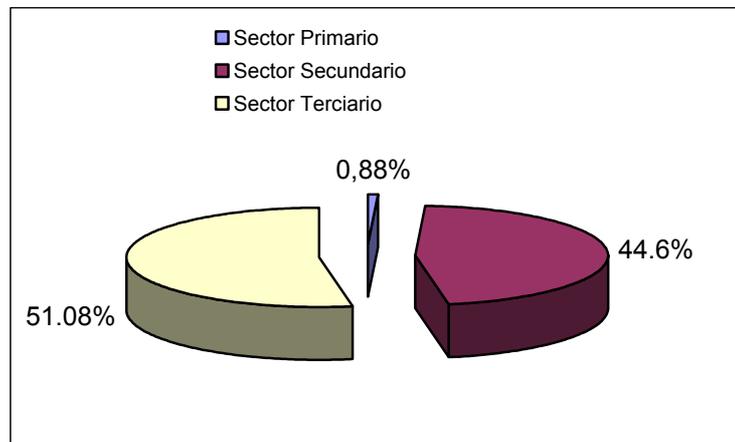
El panorama económico en Saltillo está integrado por una población económicamente activa que representa el 37.5% de la población.

Cuadro 14
Población Económicamente Activa por Sector, 2000

Sector de Actividad	Municipio de Saltillo		Saltillo	
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Sector Primario	4,782	2.22	1,858	0.88
Sector Secundario	95,255	44.15	94,013	44.60
Sector Terciario	108,363	50.22	107,676	51.08
No Especificado	7,357	3.49	7,236	3.43
Total PEAO*	215,757	100	210,783	100

2. CEURA, con base en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Figura 15
Población Económicamente Activa por Sector de Actividad en la Ciudad de Saltillo, 2000



3. CEURA, con base en INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000

En el año 2000 se dedicaba mayoritariamente al sector terciario 51.08%, siguiendo en orden de importancia el secundario con 44.6% y el primario con el 0.9% restante. Esta estructura económica es reflejo de una fuerte consolidación de Saltillo como la capital del estado, donde se manifiesta al igual que en otras ciudades del país como Monterrey una especialización en el sector servicios, observándose que la actividad industrial va disminuyendo gradualmente, sin dejar de ser importante.

Haciendo una comparación de la PEA de 1990 con la del 2000 se observa que el sector que tuvo un crecimiento fue el secundario con 2.5%, el primario y el terciario sufrieron una disminución del 1.4% y 2.6% respectivamente.

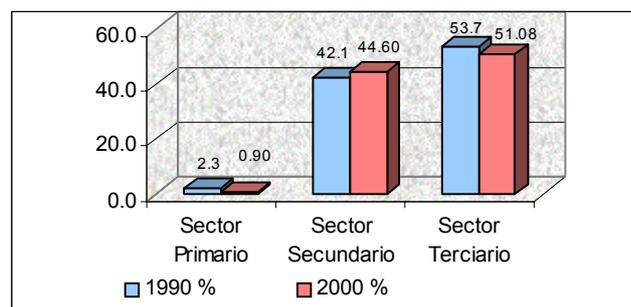
Cuadro 15
Población Económicamente Activa del Municipio de Saltillo, Años 1990 y 2000

Sector de Actividad	1990		2000	
	Total	%	Total	%
Sector Primario	2,960	2.3	1,858	0.9
Sector Secundario	55,223	42.1	94,013	44.6
Sector Terciario	70,396	53.7	107,676	51.1
No especificado	2,455	1.9	7,236	3.4
Total PEA	131,034	100	210,783	100

4. CEURA, con base en INEGI, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000

La gráfica del porcentaje de la PEA refleja claramente como ha cambiado la estructura económica en un período de 10 años.

Figura 16
Porcentaje de la PEA en el municipio de Saltillo, 1990 y 2000



5. CEURA, con base en INEGI, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000

La población económicamente activa ocupada en el municipio para el año 2000 era de 215,757 trabajadores, de los cuales 210,783 tienen como lugar de residencia Saltillo, esto representa el 97.8% de la PEA ocupada.

Cuadro 16
Unidades económicas por sector de actividad municipio de Saltillo, 1998

SECTOR	SUBSECTOR	UNIDADES ECONÓMICAS	%
Minería y extracción	23 Extracción de minerales metálicos	1	0.01
	29 Extracción de minerales no metálicos	6	0.04
Subtotal		7	0.04
Industrias manufactureras	31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	493	2.90
	32 Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	110	0.65
	33 Industrias de la madera y productos	272	1.60
	34 Papel y productos de papel, imprentas y editoriales	150	0.88
	35 Sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón de hule y plástico	66	0.39
	36 Productos minerales no metálicos	456	2.69
	38 Productos metálicos, maquinaria y equipo	520	3.06
Subtotal		2,067	12.17
Construcción	50 Construcción	160	0.94
Subtotal		160	0.94
Comercio	61 Comercio al por mayor	649	3.82
	62 Comercio al por menor	7,943	46.78
Subtotal		8,592	50.60
Transporte y comunicaciones	71 Transporte	331	1.95
	72 Servicios de comunicaciones	29	0.17
Subtotal		360	2.12
Servicios privados no financieros	82 Alquiler y administración de bienes inmuebles	197	1.16
	83 Alquiler de bienes muebles	181	1.07
	92 Servicios educativos de investigación, médicos, asistencia social y asociaciones civiles y religiosas	1,078	6.35
	93 Restaurantes y hoteles	941	5.54
	94 Esparcimiento, culturales, recreativos y deportivos	205	1.21
	95 Profesionales, técnicos, especializados y personales	1,342	7.90
	96 Reparación y mantenimiento	1,659	9.77
97 Relacionados con la agricultura, ganadería, construcción, transportes, financieros y comercio	165	0.97	
Subtotal		5,768	33.97
Total		16,979	100

Cuadro 17

Personal ocupado por sector de actividad municipio de Saltillo, 1998

SECTOR	SUBSECTOR	PERSONAL OCUPADO	%
Minería y extracción	23 Extracción de minerales metálicos	2	0.00
	29 Extracción de minerales no metálicos	176	0.15
Subtotal		178	0.15
Industrias manufactureras	31 Productos alimenticios, bebidas y tabaco	8,314	7.01
	32 Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	4,829	4.07
	33 Industrias de la madera y productos de madera	1,634	1.38
	34 Papel y productos de papel, imprentas y editoriales	1,178	0.99
	35 Sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón de hule y plástico	1,060	0.89
	36 Productos minerales no metálicos	2,828	2.38
	38 Productos metálicos, maquinaria y equipo	21,110	17.80
Subtotal		40,953	34.52
Construcción	50 Construcción	6,779	5.71
Subtotal		6,779	5.71
Comercio	61 Comercio al por mayor	5,493	4.63
	62 Comercio al por menor	20,570	17.34
Subtotal		26,063	21.97
Transporte y comunicaciones	71 Transporte	5,550	4.68
	72 Servicios de comunicaciones	1,227	1.03
Subtotal		6,777	5.71
Servicios privados no financieros	82 Alquiler y administración de bienes inmuebles	600	0.51
	83 Alquiler de bienes muebles	626	0.53
	92 Servicios educativos de investigación, médicos, asistencia social y asociaciones civiles y religiosas	6,156	5.19
	93 Restaurantes y hoteles	5,068	4.27
	94 Esparcimiento, culturales, recreativos y deportivos	1,317	1.11
	95 Profesionales, técnicos, especializados y personales	18,262	15.39
	96 Reparación y mantenimiento	4,138	3.49
97 Relacionados con la agricultura, ganadería, construcción, transportes, financieros y comercio	786	0.66	
Subtotal		36,953	31.15
Total		118,623	100

7. Coahuila de Zaragoza, Censos Económicos 1999, INEGI.

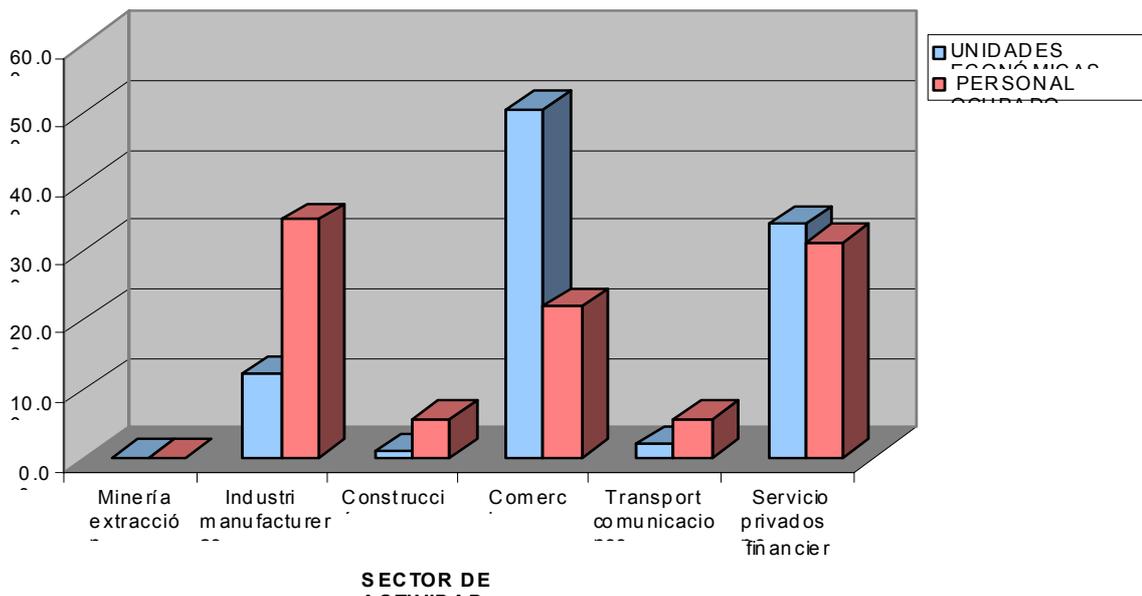
Entre las actividades económicas que se realizan en Saltillo destaca en número de unidades el comercio con un 50.60%, seguida de los servicios privados no financieros con 33.97% y la industria manufacturera con 12.17%, lo cual nos confirma la especialización del municipio de Saltillo en el sector comercio y servicios.

Por otro lado se observa que el mercado laboral se concentra en la industria manufacturera ya que emplean al 34.52% del personal ocupado, seguido de los servicios privados no financieros con 31.15% y el comercio con 21.97%.

No obstante se aprecia que a pesar de que la industria manufacturera concentra el 12% de las unidades económicas es la que emplea más personal y que el comercio aunque tiene más del 50% de las unidades económicas emplea a solo el 22% del personal ocupado, asimismo se observa que los servicios privados no financieros en términos de unidades económicas y personal ocupado están en una relación 1.1 – 1 (33.97 y 31.15%).

Figura 17

Unidades económicas y personal ocupado por sector de actividad, municipio de Saltillo, 1998



Fuente: Coahuila de Zaragoza, Censos Económicos 1999, INEGI

Cuadro 18

Niveles de Ingresos del Municipio de Saltillo

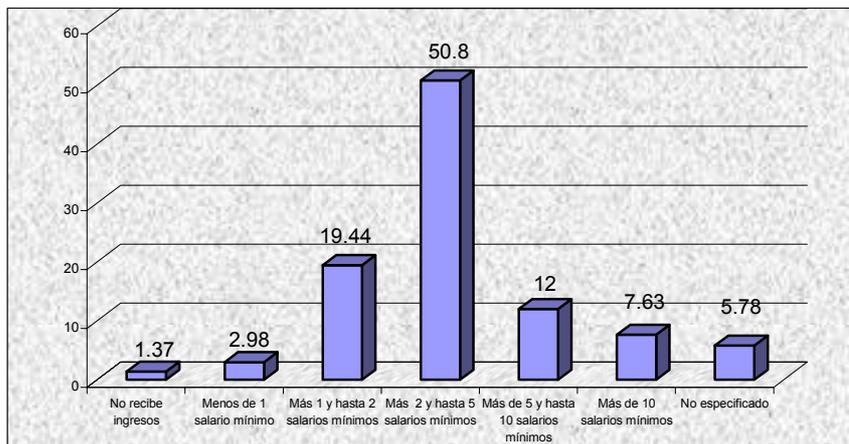
Salarios mínimos	Población	Porcentaje	Acumulado
No recibe ingresos	2,890	1.37	1
Menos de 1 salario mínimo	6,291	2.98	4
Más 1 y hasta 2 salarios mínimos	40,978	19.44	24
Más 2 y hasta 5 salarios mínimos	107,079	50.80	75
Más de 5 y hasta 10 salarios mínimos	25,288	12.00	87
Más de 10 salarios mínimos	16,082	7.63	94
No especificado	12,175	5.78	100
Total	210,783	100.00	100

8. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

El 50.8% de la población ocupada percibía en el 2000 un ingreso mensual más 2 y hasta 5 salarios mínimos, un 19.44% más de 1 y hasta 2 salarios mínimos, el 12% más de 5 y hasta 10 salarios mínimos y el 7.63% más de 10 salarios mínimos, de lo anterior podemos observar que un poco más del 50% de la población esta teniendo acceso a la adquisición de vivienda de interés social por los diferentes promotores.

Cuadro 19

Porcentaje por Niveles de Ingresos del Municipio de Saltillo



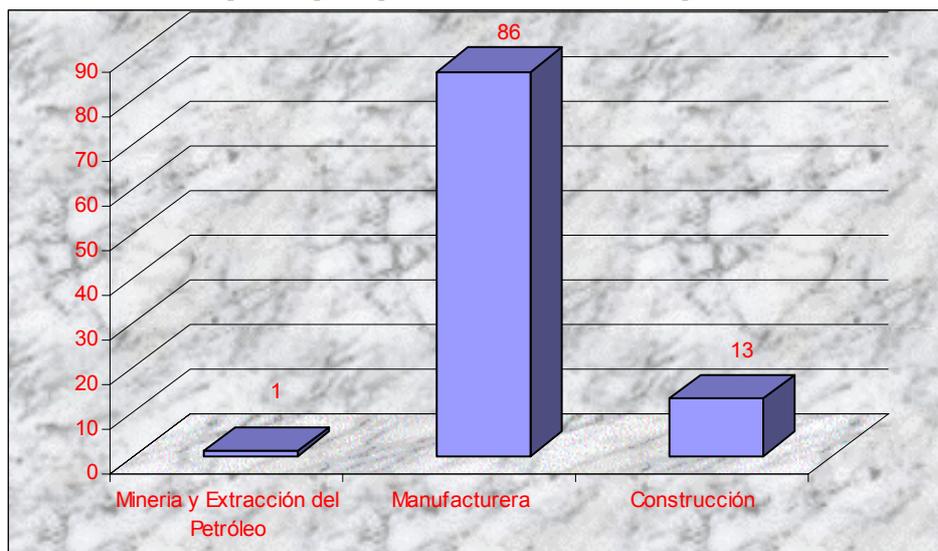
9. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

2.3.5. Industria

A partir de 1990 la industria maquiladora en México marcó el rumbo del desarrollo de la actividad económica en el país, y luego de 1995 se disparó como uno de los componentes más dinámicos de la economía mexicana; siendo este uno de los sectores más beneficiados con la apertura comercial acontecida a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAL), gracias al bajo costo de la calificada mano de obra mexicana y a la ubicación geográfica estratégica del país; sin embargo, los 3 últimos años esta industria se ha visto afectada por la competencia de los países asiáticos.

Para 1999, el total de la población ocupada en la industria era de 48,830, de los cuales el 1% trabajan en la minería y extracción de petróleo, el 13% en la construcción y el 86% restante en la industria manufacturera.

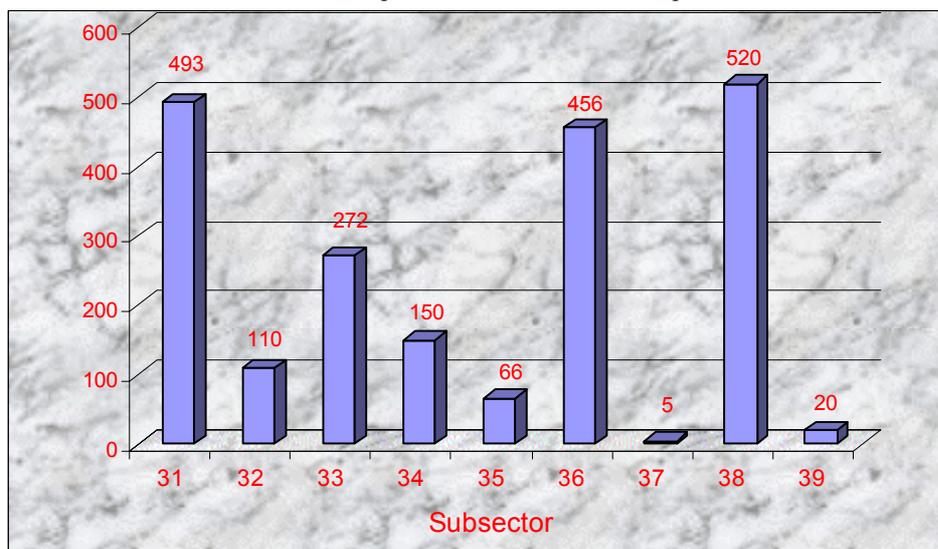
Figura 18
% de Empleados por Tipo de Industria, 1999 Municipio de Saltillo



3. CEURA con base en Censos Económicos, 1999. INEGI.

En el año de 1999 el municipio de Saltillo tenía 2,259 unidades económicas de las cuales 2,092 pertenecían a la industria manufacturera¹⁴ que concentra el 86% del personal.

Figura 19
Industria Manufacturera,
Unidades Económicas por Subsector, 1999 Municipio de Saltillo



4. CEURA con base en Censos Económicos, 1999. INEGI.

¹⁴ Coahuila de Zaragoza, Censos Económicos 1999. INEGI

Cuadro 20

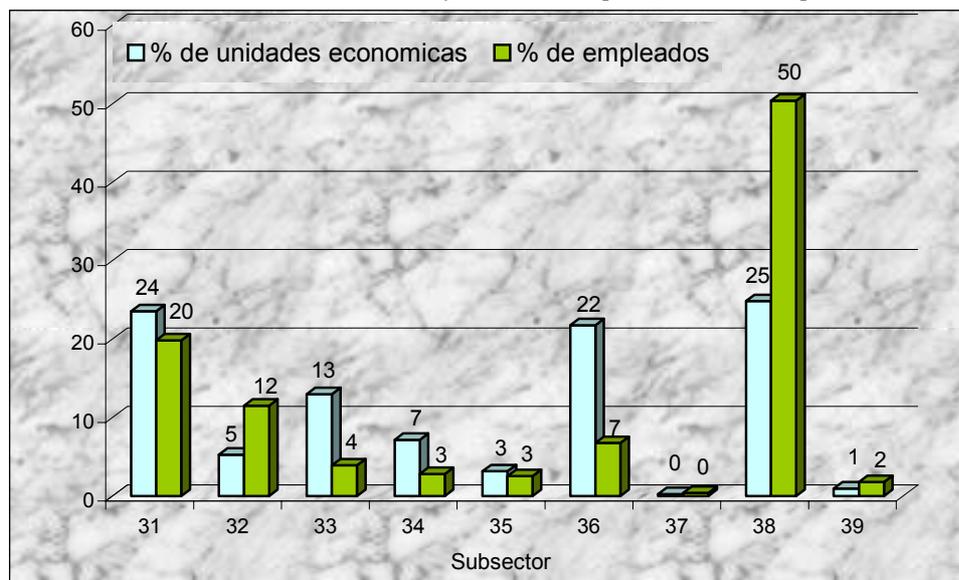
Industria Manufacturera

Distribución de Unidades Económicas y Empleados por Subsector, Municipio de Saltillo

Subsector	Industrias Manufactureras	Unidades	Empleados	Remuneraciones	Producción Bruta Total
				Miles de Pesos	
31	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco	493	8,314	464,314.00	3,099,296.00
32	Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero	110	4,829	156,659.00	686,568.00
33	industrias de la Madera y Productos de Madera, Incluye Muebles	272	1,634	34,340.00	208,643.00
34	Papel y Productos de Papel, Imprentas y Editoriales	150	1,178	23,729.00	121,122.00
35	Sustancias Químicas, Productos Derivados del Petróleo y del Carbón, de hule y de Plástico	66	1,060	71,791.00	1,263,711.00
36	Productos Minerales no Metálicos, Incluye los Derivados del Petróleo y del Carbón	456	2,828	57,743.00	1,882,555.00
37	Industrias Metálicas Básicas	5	168	6,884.00	115,840.00
38	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo, Incluye Instrumentos Quirúrgicos y de Precisión	520	21,110	1,059,685.00	30,004,280.00
39	Otras Industrias Manufactureras	20	752	26,390.00	116,900.00
Total		2,092	41,873	1,901,535.00	37,498,915.00

5. CEURA con base en Censos Económicos, 1999. INEGI.

Distribución de Unidades Económicas y Personal Ocupado, 1999 Municipio de Saltillo



6. CEURA con base en Censos Económicos, 1999. INEGI.

De acuerdo a los resultados del XII Censo de Población y Vivienda, en el año 2000 en la ciudad de Saltillo, los trabajadores que se desempeñaban en el sector secundario fueron 94,013. Los trabajadores que se desempeñaban en la industria en 1999 fueron 48,830, esto quiere decir que existe mucha movilidad de trabajadores que tienen que desplazarse a las fuentes de trabajo aledañas.

Es bastante claro que las maquiladoras son la base fundamental de la industria en Saltillo, así mismo, este tipo de empresas no son las mas adecuadas para mejorar la calidad de vida en la ciudad, debido a que el sector manufacturero necesita mano de obra barata y en menor medida mano de obra calificada.

2.4. Vocación Funcional por Áreas

2.4.1. Evolución

Debido a la gran extensión de tierra que se destinará a los diversos giros industriales, será razonable considerar un gran parque urbano (dentro del camellon del Blvd. Cesar Cantu Benavides) que haga las veces de amortiguador entre las funciones industriales y comerciales conexas y la vivienda. Este gran parque o zona verde que podrá contener importantes equipamientos primarios también hará la función de enlace entre los principales sectores de la zona de estudio y contribuirá dotarla de un alto índice de metros cuadrados por habitante, que posteriormente se especificará.

Los ejes viales y de equipamiento así propuestos, propiciarán un funcionamiento sencillo del conjunto urbano, que tendrá la suficiente flexibilidad para aceptar razonables cambios futuros de detalle durante la evolución de la ciudad. Cabe mencionar que el presente Plan sera regido por el Plan completo del valle de Derramadero.

Como consecuencia de la ubicación de la gran zona industrial al sur del predio, la zona para la vivienda y su equipamiento en general se ubicará al norte del predio con pendientes topográficas aún razonables.

La preexistencia de la empresa Chrysler (automotriz) y pequeñas empresas conexas a corta distancia al oriente del predio, es una circunstancia muy favorable y un embrión del desarrollo de La Angostura que traerá consigo en el corto plazo la vivienda y los servicios urbanos y sociales indispensables (Infraestructura, escuelas, comercio, etc.). Estas empresas y las que están en proceso de agregación (Freightliner), constituyen las principales condicionantes internas del predio (o próximas a este), por su influencia en los usos del suelo.

En consecuencia, una vez esbozada la organización urbana deseable, se presentan las funciones urbanas básicas que más adelante requerirán de importantes superficies. Estas funciones no tienen carácter limitativo sino que establecen por el contrario las familias de equipamientos de carácter social que la fuerza del mercado local en creación, se encargará de completar en cantidad y ubicación, según el momento histórico del desarrollo de la ciudad.

2.4.2. Funciones Urbanas Básicas

1.- Industrial.

Automotriz.
Maquiladora.
Almacenadora y Distribuidora.
Maquinaria.
Construcción.
Otros.

2.- Vivienda.

Unifamiliar interés social.
Unifamiliar nivel medio.
Unifamiliar nivel alto.
Departamental.
Otros.

3.- Comercio y Servicios.

Centros Comerciales diversificados.
Oficinas profesionales.
Comercio de conveniencia.
Hoteles.
Administración p. y banca.
Comercio de barrio.
Administración pública.
Mercados populares.
Otros.
Comercio alineado.
Gasolineras y similares.

4.- Salud y Asistencia.

Hospital general.
DIF.
Maternidad.
Unidades Médica familiar.
Rehabilitación.

Cruz Roja.
Otros.

5.- Recreación Pública.
Parque urbano.
Áreas municipales (interior de barrios o sector).
Unidad deportiva.
Estadio.
Cines, teatros o similares.
Otros.

6.- Educación y Cultura.
Centro Universitario.
Universidad tecnológica.
Preparatorias, técnica y/o comercial.
Secundarias.
Primarias.
Preprimarias.
Centro Cívico.
Museo o similares.
Biblioteca o similares.
Lugares de culto.

La evidente relación e interdependencia que existe entre algunos de los elementos de equipamiento descritos y otros, lleva a que en ocasiones unos contienen a otros por razones de oportunidad, presupuesto, o de programa arquitectónico.

2.5. Zonificación

Después de los análisis del sitio, de la vocación del suelo definida básicamente por la ocupación actual y de las alternativas de organización urbana derivadas de ello, en coordinación con los promotores se llegó a la organización urbana que se considera satisface las expectativas de desarrollo de la ciudad, contando con el importante apoyo de los gobiernos Estatal y Municipal.

2.5.1. Polígonos

En esta Actualización se presenta en el plano 1.02 Actualización de Polígonos, la zona de estudio del Plan Parcial de Desarrollo Industrial de la Angostura con una superficie de 12,839.53 Has. más un anexo de 1282.61 Has. correspondiente a la superficie adecuada a esta Actualización (ver plano en Anexo Gráfico)

En la siguiente cuadro se muestran las áreas correspondientes. Por otro lado, esta Actualización, tiene un límite de estudio al nuevo polígono de 14,112.19 Has. que se encuentran dentro de las 37,500 Has. del Valle de Derramadero.

AREAS PLAN PARCIAL DE LA ANGOSTURA

SUPERFICIE DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA (AREA DE ESTUDIO PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA 1994-2012)	12,839.58 Hs.
SUPERFICIE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA (NUEVA AREA DE ESTUDIO ACTUALIZACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA 2008-2020)	14,122.19 Hs.

AREA ZONIFICADA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA 1994-2012	4,844.16 Hs.
SUPERFICIE DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA 1994-2012	1282.61Hs.
SUPERFICIE TOTAL DE ZONIFICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ANGOSTURA 2008-2020	6126.77 Hs.

2.5.2. Industrial

Zonas industriales.- Cubren una superficie de 1,108 has. netas * distribuidas 629 al sur de la carretera a Gral. Cepeda y en proceso parcial (300) de ocupación por la empresa Freightliner y al norte de esta carretera las 479 restantes.

Para los efectos de la presente Actualización se interpretaron las opiniones de los promotores en cuanto al tipo de industria o servicio industrial a ofrecer a la venta. De tal manera que las proporciones quedaron como sigue:

- Industria automotriz o similar 559 has. 51%
- Industria maquiladora o proveedora 489 has. 45%
- Bodegas para uso industrial-comercial 60 has. 4%

Estimando una ocupación promedio del 50% de la superficie y 50 empleos por hectárea industrial neta podemos suponer que de mantenerse las condiciones actuales, se generarían de 20,000 a 25,000 empleos. Bajo el supuesto de que estos activos residieran en las cercanías demandarían la vivienda y los servicios urbanos y sociales correspondientes. Dada la rapidez en que ocurren los cambios tecnológicos hoy en día, las cifras de empleo expresadas solo son indicativas.

Sin embargo, estas nos orientan en cuanto a los movimientos cotidianos que se generarán del trabajo a la vivienda y los servicios etc. En lo que hay que considerar un porcentaje menor para los movimientos que cotidianamente acudirán a la ciudad de Saltillo.

2.5.3. Habitacional

Cubren una superficie total de 550 has. en las que está contenido el equipamiento de cada uno de los 25 barrios o unidades habitacionales que componen el conjunto. Cabe aclarar que la vialidad maestra que envuelve las unidades (barrios) y las comunica con el resto de la ciudad, no está contenida en la superficie señalada.

Los 25 barrios de un promedio de 22 has. cada uno se distribuyen en la parte más alta y al Noroeste del predio, estructurados por un sistema de avenidas colectoras de 30 y 40 mts., que conducirán a la población activa y estudiantil a sus destinos.

Dentro de cada barrio deberá diseñarse un sistema de calles para tránsito local y peatonal en las que el criterio de la seguridad del peatón deberá prevalecer. Este sistema obedecerá a la necesidad de *comunicación interna* hacia y desde la escuela primaria, preprimaria,* secundaria,* preparatoria,* pequeño comercio y jardín de juegos; y de comunicación hacia el exterior a los centros de trabajo, centro universitario, escuelas de nivel superior a la primaria y equipamientos diversos ubicados fuera del barrio.

*En su caso.

2.5.4. Equipamiento Mayor

Esta se ubica estratégicamente en la confluencia de las principales avenidas colectoras de la población y su contacto con el gran parque urbano que en sí mismo ejercerá una atracción importante por los equipamientos deportivos y recreativos que se propone se instalen en él.

En esta zona lo eminentemente comercial podrá mezclarse con elementos de administración pública y privada como oficinas, bancos, cines o teatros etc, e incluso vivienda de alta densidad, con objeto de mantener la vida o bullicio en horas no hábiles.

2.5.5. Plantas de Tratamiento

Se proponen 2. Una, junto a la carretera a Gral. Zepeda y el límite poniente del predio, aprovechando la depresión del arroyo San Juan de La Vaquería. Esta sería para tratar aguas usadas y eventualmente recicladas y bombeadas para riego de jardines y espacios públicos. La segunda planta se ubica junto a la entrada y salida del oriente hacia Saltillo. Se destinará igualmente al tratamiento y reciclaje de aguas usadas pero también al de residuos sólidos.

Ambas instalaciones deberán ser protegidas y arboladas para mitigar su impacto visual.

2.6. Vialidad y transporte

La Movilidad en La Angostura como en cualquier centro de población, estará motivada por; 1º La población activa que se desplazará en el interior de la ciudad más la que se desplazará de esta hacia el exterior cercano o más alejado como la conurbación de Saltillo; 2º La población estudiantil que asista a los centros superiores a Secundaria y los activos y estudiantes que del exterior puedan asistir a la ciudad; y 3º Las amas de casa y población no activa que generará también algunos desplazamientos.

2.6.1. Distribución

Para resolver estos requerimientos, el plan define: a) Un sistema vial vehicular coherente a la zona habitacional que se articula con sencillez; b) Un sistema vial de transporte preferentemente pesado coherente a la zona industrial. Durante el flujo y reflujo de desplazamientos diarios entre ambas zonas, estas irrigarán y serán atraídas por la gran zona de equipamientos que con el parque urbano constituirá el principal polo de atracción de la ciudad. El plan propone también, c) Un sistema de transporte colectivo a base de autobuses como complemento al vehicular, que deberá calibrarse antes de su implementación.

Los sistemas de Avenidas, Calles y Andadores, estarán forestados con especies vegetales apropiadas al clima y a la altitud del sitio. El sistema vial propuesto para la Angostura, en su ocupación plena, se fundamenta en los siguientes supuestos algunos de los cuales en el momento actual, se pueden considerar optimistas.

- Población residente.	100 a 120 mil habitantes
- Población activa 40%.	40 a 50 mil activos. *
- Industria.	22 mil activos.
- Comercio y Servicios.	10 mil activos.
- Estudiantes **	6 mil
- Parque automotriz local.	20 mil vehículos
- Vehículos transporte	1,500 mil vehículos.
- Vehículos transporte pesado foráneos.	sin dato

2.6.2. Tipos de Vialidad Propuesta

En base a lo anterior se diseñó un sistema jerarquizado de vías públicas compuesto por:

Avenida Colectora.
Avenida Subcolectora.
Calles de liga entre barrios.
Vías para Tránsito pesado.

Por razones de sustentabilidad y seguridad vial, es decir para propiciar el correcto funcionamiento de las avenidas, las vialidades primarias y colectoras tendrán calles laterales que:

- Absorberán los espacios y distancias de incorporación y desincorporación;
- Alojarán el transporte colectivo de pasajeros;
- Desempeñarán la función de distribuidoras y colectoras de trayectos cortos de llegada y salida a los lotes cercanos; y contendrán los servicios de agua, drenajes, gas, electricidad etc.

3 NIVEL NORMATIVO

3.1. Condicionantes de los Niveles Superiores de Planeación

3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se presenta, en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación. Este Plan Nacional de Desarrollo tiene

como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Elaboración del Plan

De acuerdo al art. 12 de la Ley de Planeación, se establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que contempla la consulta a diversos grupos sociales como fundamento para la elaboración de este Plan. En apego a ello se realizó un proceso de consulta en la que participaron ciudadanos, legisladores, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, gobiernos municipales y estatales, entre otros, quienes, a través de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo del país. La consulta se llevó a cabo mediante mesas de diálogo con integrantes de diferentes comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República; mesas de diálogo con los partidos políticos; reuniones de trabajo con especialistas; consultas realizadas por la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas en comunidades y pueblos indígenas; foros de consulta popular realizados por las secretarías de Estado y por diversas entidades del Gobierno Federal; y la consulta ciudadana realizada por la Oficina de la Presidencia de la República a través de un centro de atención telefónica, el envío y recepción de formas de consulta a través del Servicio Postal Mexicano, un sitio de Internet y la recepción de documentos y propuestas enviadas a las oficinas de la Presidencia por diferentes medios. Las propuestas, ideas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los ciudadanos participantes en esta consulta han sido uno de los elementos fundamentales en la elaboración de este Plan Nacional de Desarrollo. Es preciso destacar que 51,997 personas participaron a través de 205 foros de consulta popular entre ellas 4,334 miembros de comunidades indígenas en foros realizados en 57 comunidades; 79,921 participaron individualmente enviando sus opiniones y propuestas por distintas vías. Además de la información recabada directamente en los diálogos realizados con legisladores y partidos políticos, se recibieron 41 documentos de propuestas por parte de los mismos. Una descripción más específica del proceso y los resultados aparece en el anexo de este documento.

Estructura del Plan

En el primer capítulo de este documento se define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales que habrán de regir la presente Administración. La segunda parte, consta de cinco capítulos que corresponden a los cinco ejes de política pública de este Plan:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

En cada uno de estos ejes se presenta información

relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias. Como se explicará más adelante, este Plan propone una estrategia integral donde estos cinco ejes están estrechamente relacionados. Dada esta interrelación de estrategias, implícita en un enfoque de este tipo, se observará que entre los distintos ejes hay estrategias que se comparten. Dicho de otra forma, a lo largo de los cinco ejes el lector encontrará estrategias similares, que aunque específicamente hacen referencia al tema central del eje, se refieren a aspectos que se repiten a lo largo de los capítulos.

El presente Plan Nacional de Desarrollo complementará y dará guía a esta Actualización y de ser requerido será tomado en cuenta para cualquier modificación que se plantee en el futuro.

3.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011

Con base en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 12, 14 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza y 16, inciso B, fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, presento a la sociedad coahuilense el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011. Este documento responde al espíritu de la Ley que basa la planeación del desarrollo, en un sistema democrático.

Este Plan es el resultado de un proceso de participación social que integra mesas de análisis, peticiones populares, compromisos de los alcaldes, reuniones de gabinete temático y grupos de foco con distintos sectores de la sociedad civil. Estas reflexiones, sin duda, contribuyeron a cristalizar un proyecto de gobierno que identifica los problemas estructurales del estado y anticipa sus respuestas, a partir de un binomio corresponsable: gobierno y sociedad.

Este proyecto se desdobra en cuatro ejes: Justicia Social para Todos, Desarrollo Económico y Empleo, Buen Gobierno y Cercano a la Gente, y Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental.

El eje de Justicia Social para Todos, exige combatir los rezagos sociales; ser un estado saludable; promover la equidad de género y ser socialmente inclusivo. De igual manera, propone fortalecer la calidad educativa, deportiva y recreativa de los coahuilenses, a la vez que impulsa la cultura y la preservación del patrimonio histórico.

El eje de Desarrollo Económico y Empleo, plantea impulsar la diversificación económica, fortalecer las PyMES y promover el sector turismo, agropecuario, industrial y de servicios. De la misma manera, consolidará la industria instalada y apuntalará su competitividad mediante la aplicación de la ciencia y tecnología.

El eje de Buen Gobierno y Cercano a la Gente, propone afianzar un gobierno democrático e incluyente, que escuche a la sociedad e incremente la participación ciudadana. Un gobierno moderno y profesional, que maneje con austeridad y transparencia los recursos de los impuestos que paga la gente, para brindarle servicios de calidad. Este eje garantiza, además, el respeto a los derechos y la seguridad de las familias coahuilenses.

Finalmente, el eje de Sustentabilidad Ambiental, busca aprovechar los recursos naturales de forma racional y eficiente; proponer la educación ambiental integral; vigilar el manejo de residuos sólidos; proteger los recursos naturales y preservar el agua, la energía y el suelo.

La convergencia de los cuatro ejes, define una premisa básica: este Gobierno de la Gente luchará porque la justicia social, largamente postergada, llegue a las personas más necesitadas, sin sacrificar la estabilidad económica y el crecimiento sustentable.

A partir de esta premisa, el Plan refrenda una visión de futuro: un Coahuila sin marginación social, con un desarrollo integral, incluyente y comprometido con la sustentabilidad ambiental.

Entre los principales retos que combatiremos y los compromisos que cumpliremos, están los siguientes:

- Impulsar el desarrollo económico como condición necesaria para el desarrollo social.
- Elevar la competitividad del estado.
- Ampliar la infraestructura social y de servicios con estándares de calidad.
- Promover el desarrollo equilibrado entre regiones y municipios para combatir las desigualdades.
- Fomentar la cultura del uso responsable y eficiente de los recursos naturales.
- Incrementar la participación ciudadana en las tareas de planeación, gestión y evaluación de las políticas públicas.
- Garantizar la seguridad de las familias para que disfruten de los beneficios del desarrollo.

Los instrumentos mediante los cuales será evaluado el impacto presupuestal y social de las políticas públicas integradas a este Plan, se encuentran al final del documento.

El Gobierno de la Gente agradece a todos los que contribuyeron con sus propuestas e ideas a la elaboración de esta guía para construir, con certidumbre, el futuro de Coahuila.

El presente Plan Nacional de Desarrollo complementara y dará guía a esta Actualización y de ser requerido será tomado en cuenta para cualquier modificación que se plantee en el futuro.

3.1.3. Plan director de Desarrollo Urbano Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga 2003-2025

El Plan Director, documento guía surgido de la conciliación y de los grupos representativos de la microregión, mismo que en su nivel estratégico define los objetivos generales destacando los siguientes:

- Dictar las medidas necesarias para el establecimiento de reservas adecuadas para cada centro de población.
- Planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- Orientar el desarrollo urbano en función de la aptitud del medio natural, las demandas de población, la oferta de infraestructura y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación.
- Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en el área urbana actual y futura.
- Promover la participación ciudadana en la solución de los problemas del desarrollo urbano.

Este Plan, establece una meta poblacional de 1,282,511 habitantes, es decir un incremento de 757,041 de 1993 al 2012, donde la participación del Municipio de Saltillo será del 94.8%, de la población total, logrando dicha meta en una primera etapa por saturación de lotes baldíos y crecimiento hacia el norte y oriente de la ciudad de Saltillo.

El crecimiento se orientará en el suelo considerado como factible, es decir hacia al norte, oriente, ubicando las zonas industriales hacia los extremos sur, norte, oriente y poniente.

La estructura urbana propuesta, basada primordialmente en una solución vial jerarquizada, que además de contener el crecimiento urbano, distribuye y comunica a todos los elementos que integran a la ciudad de acuerdo a las políticas de desconcentración, fomento al desarrollo social, en forma conjunta a los centros de servicio y equipamiento, encargados de fortalecer a las diversas

zonas homogéneas de estratos socioeconómicos afines y el soporte al desarrollo económico, basado en la regulación de las actividades industriales, la diversificación de las agropecuarias.

3.2. Objetivos

El Plan Parcial es la herramienta fundamental que orientará el desarrollo Industrial de La Angostura; analiza las aspiraciones de la comunidad y consolida la integración territorial de los núcleos urbanos.

Esto implica considerar varios objetivos generales y específicos que coadyuven a solucionar los problemas detectados:

3.2.1. Objetivos Generales

- Conocer el impacto que generará la ensambladura Chrysler y prever la situación futura para instrumentar acciones correctivas.
- Integrar la zona de La Angostura al límite definido por el actual Plan Director de Desarrollo Urbano.
- Definir las metas, políticas, estrategias y programas de desarrollo urbano para el Municipio, cuidando los aspectos ambientales.
- Precisar y complementar las directrices definidas en el Plan Director de Desarrollo Urbano 2003-2012, a través de una zonificación secundaria y la normatividad correspondiente. Así como adecuaciones que permitan su pronta revisión y actualización

3.2.2. Objetivos Específicos

3.2.2.1. Planeación

- Establecer la estrategia de desarrollo urbano de acuerdo a la imagen-objetivo esperada para beneficio social y de la estructura física espacial.
- Asegurar la accesibilidad de la población de bajos ingresos a los servicios y equipamiento urbano.
- Considerar al Plan Parcial como instrumento regulador de acciones públicas y privadas.

3.2.2.2. Uso de Suelo

- Definir reservas territoriales para encauzar el crecimiento y la demanda de suelo urbano para equipamiento y servicios.
- Establecer la zonificación secundaria del suelo urbano, determinando los usos, destinos y reservas del suelo que garanticen el ordenamiento.
- Ordenar y conducir el crecimiento urbano, orientándolo hacia zonas aptas, las cuales deberán estar sustentadas por la correspondiente programación de obras de vialidad, infraestructura y equipamiento.

3.2.2.3. Infraestructura

- Revisar la prestación de servicios públicos, cubriendo las deficiencias y la inexistencia de los servicios básicos como el agua potable, drenaje y pavimentación, por medio de la optimización de los niveles de dotación para la población.
- Revitalizar las zonas tradicionales de vivienda, básicamente en la zona central, promoviendo la protección del patrimonio cultural y arquitectónico..
- Mejorar el funcionamiento de operación y calidad de los sistemas actuales de infraestructura-Promover plantas de tratamiento de aguas industriales para su reutilización y sobre todo para evitar el deterioro ambiental.

3.2.2.4. Equipamiento

- Fomentar los elementos de equipamiento y los servicios como factores de ordenación interna, promoviendo la reutilización de inmuebles existentes.
- Dotar adecuadamente a las comunidades que presentan déficit sobre todo en educación, salud, cultura y recreación,
- Fomentar el diseño del equipamiento y servicios en función de una imagen urbana agradable y que respete el entorno inmediato.

3.2.2.5. Vialidad y transporte

- Definir una jerarquía vial a nivel específico, que integre cada uno de las diversas zonas del centro de población, precisando rutas para el transporte de carga.
- Integrar las zonas periféricas del municipio mediante la estructuración de la red vial, implementando vías alternas y el establecimiento del señalamiento dentro de la reorganización de la estructura vial.

- Incentivar la creación de un reglamento de estacionamientos en el centro de población para prever las demandas actuales y futuras, por medio de la implementación de su reglamentación
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte, para favorecer la integración metropolitana.
- Favorecer el transporte colectivo, con el fin de racionalizar los desplazamientos frecuentes y comunes.

3.2.2.6. Medio Ambiente

- Crear y proteger las zonas de reserva ecológica, examinando sus características esenciales con objeto de conservar al máximo su equilibrio.
- Evitar nuevas instalaciones que pongan en peligro el equilibrio ambiental y/o la tranquilidad urbana

3.2.2.7. Imagen Urbana

- Promover la reglamentación urbana para exigir el control de los desarrollos futuros, cuyo fin sea la creación de una imagen urbana acorde a las características naturales.
- Proteger los sitios patrimoniales, históricos y naturales pertenecientes a la Angostura.
- Cuidar la imagen urbana y arquitectónica al desarrollar las zonas con potencial de homogeneidad formal y espacial.
- Promover la forestación profusa para mejorar las condiciones ambientales.
- Construir parques y jardines urbanos especialmente los cercanos a la zona industrial.

3.2.2.8. Administración

- Proporcionar los instrumentos técnicos a la estructura administrativa y financiera municipal, que permita el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles en el momento oportuno para la implementación del Plan Parcial de Desarrollo Industrial La Angostura.
- Promover la difusión del Plan Parcial de Desarrollo Industrial La Angostura, con el fin de permitir su correcta aplicación en la ciudad.

3.3. Criterios de Desarrollo Urbano Adoptados

Las normas y criterios para el desarrollo del Plan Parcial, deberán observarse en la formulación de la estrategia, así como las normas de carácter reglamentario que se aplicarán durante la operación y ejecución del Plan.

En consecuencia este apartado además de precisar las normas relativas a la dosificación de los componentes del desarrollo urbano propone aquellas relativas a su futura reglamentación. La información necesaria para el establecimiento de los horizontes de planeación, los criterios socioeconómicos y las normas se especifican por separado en cada uno de los siguientes capítulos.

3.3.1. Parámetros Demográficos y Socioeconómicos

Los horizontes de planeación consideran los períodos de gobierno municipal y estatal así como el federal. Estos facilitan la ejecución de las acciones que realizará dicho nivel de gobierno por lo que su iniciación y conclusión quedará comprendida en un sólo período administrativo.

En el corto plazo comprende los cuatro años de la administración municipal, el mediano los seis años de la administración estatal y el largo plazo de diez y seis años, el periodo de validez del Plan.

CRITERIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS

Considerando la población de las comunidades que se integraran con la elaboración del la Actualización del Plan Parcial de Desarrollo Industrial de la Angostura se tiene:

LOCALIDAD	POBLACIÓN 1990
Agua Nueva	1,124
La Encantada	130
La Encantada (Est. F.F.C.C.	21
La Providencia	252
La Trinidad	29
Refugio de las Cajas	217
San José de la Joya	147
San Juan de la Vaquería	871
T O T A L	2,791

Su crecimiento demográfico en el periodo de 1980 a 1990, muestra que son comunidades expulsoras de población y su tasa general es de 0.42% anual. {Ver cuadro 2.3.1.1.

Retomando el comportamiento histórico de los últimos 10 años, se proyectó una población a 1996 de 2,837 habitantes y se incorporó la población que generarán 2,070 empleos, por el factor de habitantes por vivienda 4.5 que da como resultado una población de 9,315 habitantes.

Lo que nos define una población global para el año de 1996 de 12,175 de habitantes.

Con estos datos, se elaboraron tres hipótesis, para los horizontes establecidos, con objeto de estimar la población futura.

LOCALIDAD	POBLACION TOTAL 1990	PEA		SECTORES ECONOMICOS					
		OCUPADA		PRIMARIO		SECUNDARIO		TERCIARIO	
		HAB	%	HAB	%	HAB	%	HAB	%
AGUA NUEVA	1124	299	27	186	62	56	19	57	19
LA ENCANTADA	130	34	26	22	65	7	21	5	15
LA ENCANTADA (F.F.C.C.)	21	5	24	2	40	1	20	2	40
LA PROVIDENCIA	252	60	24	54	90	4	7	2	3
REFUGIO DE LAS CAJAS	217	15	7	12	80	2	13	1	7
SAN JOSE DE LA JOYA	147	43	29	32	74	9	21	2	5
SAN JUAN DE LA VAQUERIA	871	246	28	183	74	43	17	20	8
LA TRINIDAD	29	9	31	9	100	0	0	0	0
TOTAL	2791	711	25	500	70	122	17	89	18

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990 Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

PROYECCIONES DE POBLACION LA ANGOSTURA, SALTILLO

HIPÓTESIS	"1994	1996	2005	2012	TASA PROMEDIO 1996-2014
ALTA	2,837	12,175	40,452	99,071	14.00
MEDIA	2,837	12,175	31,278	60,482	9.88
BAJA	2,837	12,175	18,477	26,174	4.90

PROYECCIÓN DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

CONCEPTO	1999	2005	2012	2020	2029
POB. TOTAL	17,773	31,278	60,482	128,506	300,000
EMPLEO DIRECTO b	2,570 a	4,523	8,746	18,582	43,380
EMPLEO INDIRECTO c	2,762	4,860	9,399	19,970	46,620
PEÍA	5,332	9,383	18,145	38,552	90,000

a-/ 2070 empleos de Chrysler y 500 de subsidiarias

b-/ Se calculó en base a 880 ha para la industria de alto riesgo y 220 ha para la industria ligera, así

Como una tasa de crecimiento de 11.3% anual (el doble de la promedio propuesta en el Plan Director de Desarrollo Urbano de todo el crecimiento esperado). c-/ Se estima un porcentaje de 51.8 del total de la PEA

d-/En el año 2009 se estima una población de 45,000 habitantes considerados para la primera fase.

De estas tres hipótesis de crecimiento, se seleccionó la denominada media, debido a que cubre las expectativas de desarrollo y es congruente con las nuevas actividades que se generarán a largo plazo.

La población considerada en la hipótesis seleccionada en cada uno de los diferentes horizontes es la siguiente:

PRIMERA FASE

Primera etapa Segunda etapa Tercera etapa

1996: 12,175 hab 2005: 31,278 hab. 2009: 45,000 hab.

SEGUNDA FASE

Primera etapa Segunda etapa

2020: 128,506 hab. 2029: 300,000 hab.

3.3.2. Normas de Desarrollo Urbano

Las normas y criterios que sirven de base para determinar los requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, vivienda, medio ambiente y mobiliario urbano, de acuerdo a la demanda futura son los siguientes:

USO DEL SUELO

En el tema de suelo se realizó un análisis de la situación actual, principalmente con base a investigación directa en la localidad y fotointerpretación de la fotografía aérea de 1993.

Con esta información y la consulta de otros parámetros indicados en el Sistema Nacional de Normas para el Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social, así como la evolución histórica e indicadores socioeconómicos, se establecieron los criterios aplicables en el caso específico de La Angostura.

Los criterios toman en cuenta los aspectos naturales como son la topográfica, hidrológica, edafológica y geológica, que inciden de forma específica en la asignación del uso permitido.

Donde el uso industrial resulta ser afin con los suelos de xerosol, litosol y regosol; con terrenos planos y firmes, así como con vegetación desmontada; siendo indiferente en zonas abiertas, semiabiertas y cerradas.

El Plan determina como aptas, las zonas para el desarrollo urbano en función a las normas de aptitud que aparecen en los cuadros siguientes.

Factores	Variables	Aptitud para uso urbano	Habitación densidades			Comercio y Admon.	Industrial	Recreación	Usos Especiales	Preservación
			B	M	A					
Tipografía										
Pendiente	0 - 2 %	○	●	○	○	○	○	●	○	□
	2 - 5 %	●	●	●	●	●	●	●	●	□
	5 - 15 %	●	●	●	○	○	■	●	○	□
	15 - 30 %	○	●	○	■	■	■	●	■	□
	30 - 45 %	○	○	○	■	■	■	○	■	□
	45 y mas	■	■	■	■	■	■	○	■	●
Hidrografía										
Agua Superficial	Presa y B	■	■	■	■	■	■	○	■	●
	Ríos	■	■	■	■	■	■	●	■	●
	Arroyos	■	■	■	■	■	■	○	■	●
	Escurrim-/	■	■	■	■	■	■	○	■	●
	Z. Inund.	■	■	■	■	■	■	○	■	●
Agua Subterránea	Z. Rec. Acuífera	■	■	■	■	■	■	●	■	●
	Manantiales.	■	■	■	■	■	■	●	■	●
	Pozos Profundos	■	○	■	■	■	■	●	■	●
	Z. con posib. De agua subt	■	○	■	■	■	■	●	■	●
Suelos Problemáticos.	Fallas	■	■	■	■	■	■	■	■	●
	Fracturas	■	■	■	■	■	■	○	●	●
	Z. sujetas a derrumbes	○	■	■	■	■	■	■	○	●
	Z. de deslizamiento.	○	■	■	■	■	■	○	○	●

■ INCOMPATIBLE □ INDIFERENTE ● AFIN ○ CONDICIONADO

Factores	Variables	Aptitud para uso urbano	Habitación densidades			Comercio y Admon.	Industrial	Recreación	Usos Especiales	Preservación
			B	M	A					
Usos de suelo										
Vegetación	Bosque	○	○	■	■	■	■	●	■	●
	Matorrales	●	●	●	●	●	●	●	●	■
	Selvas	○	●	○	■	■	■	●	■	○
Actividades extractivas	Banco de materiales	■	■	■	■	■	■	○	○	●
	Minas	■	■	■	■	■	○	■	○	●
	Explotación Petrolera	■	■	■	■	■	○	■	○	●
Actividades Agropecuarias	Agricultura de riego	■	■	■	■	■	■	■	■	●
	Agricultura temporal	○	○	■	■	■	■	○	○	□
	Pastizales	●	●	●	●	●	●	●	●	■
	Huertas	■	○	■	■	■	■	■	■	●
	Establos y granjas	■	●	●	●	●	●	●	●	■
Áreas con Valor Histórico Cultural	Zonas Arqueológicas	■	■	■	■	■	■	■	■	●
	Monumentos y edif. históricos	■	■	■	■	■	■	■	■	●
	Lugares históricos	■	■	■	■	■	■	○	■	●
Áreas con Valor escénico	Vista	○	○	■	■	■	■	■	■	●
	Rivera	○	○	■	■	■	■	■	■	●
	Costas	○	○	■	■	■	■	■	■	●
Compatibilidad con uso existente	Habitación		●	●	●	○	■	●	■	■
	Comercio y Admon.		○	○	●	●	■	○	○	■
	Industria		■	■	■	■	●	○	○	■
	Recreación		●	●	●	○	○	●	○	■
	Usos Especiales		○	■	■	○	○	○	●	■

■ INCOMPATIBLE □ INDIFERENTE ● AFIN ○ CONDICIONADO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DEL SUELO URBANO CONTRA FACTORES AMBIENTALES

La Angostura Saltillo

FACTORES AMBIENTALES	DESCRIPCIÓN	CLASES	USOS						RESTRICCIONES	OPORTUNIDADES
			C	RA	HB	HM	HA	E		
Pendientes	0a15%	□	●	●	●	●	●	●		Facilita proyecto y obra
	15 a 30%	■	●	●	●	○	●	○		Vistas, ventilación
	+ de 30%	●	●	●	○	■	■	■	Eleva el costo de urban.	
Suelo	Xerosol	□	●	●	●	●	●	●	Suelo agrícola	Todo tipo de edificios
	Litosol	□	○	○	○	○	○	●	Alto costo construcción	Todo tipo de edificios
	Regosol	□	●	●	□	□	□	●	Alto costo cimentación	Reforestación
	Castañozem	□	●	●	■	■	■	○	Alto costo cimentación	
	Rendzina	□	●	●	●	●	●	■		Todo tipo de edificios
Morfología	T. Erosionado	●	■	■	■	■	○	■	Alto costo/ Valor	

	Lomerío	●	○	●	●	●	○	■	Deslaves por escurrim.	Vista abierta
	T. plano y Firme	○	●	●	●	●	●	●	Poco ventilado	
Ventilación	Muy ventilado	●	●	●	●	●	●	●	Tolvaneras	Fresco verano
	Ventilado	●	●	●	●	●	●	○		Mejora microclima en viv
	Poco ventilado	●	●	■	■	■	○	■	Caliente verano	
Vistas	Abierta	●	●	●	●	●	□	□		La mejor vista
	Semiabierta	●	●	●	●	●	□	□		Buena vista
	Cerrada	●	●	○	●	●	□	□	Caliente verano	
Vegetación	Matorral	●	●	○	○	○	○	○		Fija el suelo, evita erosión
	Desmontada	●	●	●	●	●	●	●		
	Cultivos	●	○	■	■	■	○	○	Uso agrícola	

● AFIN ○ POCO AFIN ■ NO AFIN □ INDIFERENTE

C: COMERCIO
 E: EQUIPAMIENTO
 I: INDUSTRIA
 HB: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA
 HM: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
 HA: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA
 RA: RECREACION Y AREAS VERDES

El uso comercial es afín con el terreno erosionado y lomerío, zonas ventiladas, con vistas abiertas, semiabierta y cerrada, con vegetación de matorral, desmontada, cultivos; teniendo un comportamiento indiferente con los tipos de suelo.

Para el uso de áreas recreativas es afín con el suelo Xerosol, Regosol, Castañozem, Rendzina; una morfología con lomerío y terreno plano y firme, con todo tipo de ventilación y todo tipo de vistas así como de vegetación.

El uso habitacional es compatible con suelo de tipo Xerosol, Regosol, Castañozem, Rendzina; con morfología de Terreno erosionado y lomerío así como todo tipo de ventilación, de vistas y vegetación.

El tipo de suelo Xerosol da la oportunidad de construir todo tipo de edificios, así como también el suelo litosol y Rendzina. Las zonas ventiladas permite la mejora del microclima en vivienda; por lo que respecta a la vegetación, el matorral fija el suelo y evita erosión.

3.3.3. Normas para regular el uso de suelo

Esta normas están orientadas a prevenir conflictos derivados de usos incompatibles y pretenden precisar las condiciones aplicables a los usos condicionados.

USOS COMPLEMENTARIOS: Son aquellos que se apoyan o complementan mutuamente como: servicios e industria; comercio y vivienda; comercio, servicios y vivienda etc.

La existencia de usos complementarios es obligatoria en zonas predominantemente habitacionales y deben ocupar como mínimo 20% del área vendible después de descontar el área de vialidad.

USOS COMPATIBLES SUJETOS A LICENCIA

USOS PROHIBIDOS: Son los que resulten incompatibles con el uso predominante dentro de la zona considerada; estos casos deben prohibirse en forma expresa.

USOS ESPECIALES: Existen usos que por sus características de funcionamiento, frecuencia con que se presentan o especialidad, no llegan a conformar una zona, o bien no se ajustan a la tipificación de usos y destinos prevista, por* lo que no es posible predeterminedar su compatibilidad en las diferentes zonas del área urbana.

Estos usos deberán sujetarse a licencia especial, y deben presentar para su aprobación los estudios y. garantías suficientes de que no perjudicarán el correcto funcionamiento del área en que se ubiquen.

Tal es el caso de los espacios destinados a instalaciones para infraestructura como depósitos de agua potable y sistemas de bombeo, centrales de teléfono, subestaciones eléctricas, clubes sociales y deportivos, depósitos para energéticos y explosivos, rastros y centros de abasto, terminales de transporte, bancos de material, etc.

Para el análisis de la compatibilidad entre usos del suelo las principales variables que se analizaron fueron:

- Tipo de actividad y actividades complementarias que generan normalmente: habitacional, de servicio, recreativa e industrial.
 - Intensidad de uso del suelo: intensivo o extensivo.
 - Requerimiento de infraestructura para su funcionamiento: consumo de agua potable y energía eléctrica.
 - Tipo y cantidad de desechos que genera: humos, polvos, gases, líquidos y sólidos.
 - Niveles de ruidos que genera y tolvanera.
 - Tipo y frecuencia del transporte que genera: de carga y de pasajeros, ya sea permanente, diaria y eventual.
 - Necesidades de estacionamiento.
 - Características arquitectónicas

Cuando algunos de estos factores no puede ser resuelto satisfactoriamente por el uso de suelo que se pretende localizar en una zona determinada o represente un conflicto u obstáculo para su correcto funcionamiento se considera como incompatible y por lo tanto prohibido.

3.3.4. Normas para regular la intensidad de uso del suelo

Por intensidad de uso del suelo se entiende, la superficie que puede ser construida dentro de un predio, misma que determinará la densidad de población, es decir a mayor superficie construida del inmueble, la capacidad de alojamiento es mayor.

Las normas que regulan la intensidad en el uso de suelo son el Coeficiente Máximo de Ocupación del Suelo (C.O.S.) o proporción de la superficie del predio ocupada por construcciones; y el Coeficiente Máximo de Utilización del Uso de Suelo (C.U.S.) o proporción que expresa el número de veces que se puede construir la superficie del predio.

Dentro del Valle de La Angostura se establece una superficie libre de 20 m² mínimo en cada lote, y como norma general se aplica un C.O.S. máximo de 0.6 a efecto de mantener libre de construcción como mínimo un 40 % de la superficie de cualquier lote.

El coeficiente máximo de utilización del suelo (CUS), es variable según el tipo de zona, permitiéndose un máximo de 1,5 Dentro de las zonas habitacionales.

Para determinar la superficie mínima que se puede construir en un terreno y el número mínimo de niveles en que se logra, se utilizarán las formulas siguientes:

$$COS = SO/ST$$

$$CUS=SC/ST$$

$$SC=CUS \times ST$$

$$N= SC/SO$$

En donde:

COS = Coeficiente de ocupación del suelo

CUS = Coeficiente de utilización del suelo

SO = Superficie máxima de ocupación del suelo

SC = Superficie máxima de construcción

ST = Superficie de terreno

N = Número de niveles (promedio)

En el caso del lote involucrado en la actualización de este Plan se establecen las normas a seguir en el siguiente grafico.

Clave	Uso de Suelo	Densidad Maxima Vecinal 1/ VV/HA	Ocupacion Maxima C.O.S.	Area libre C.A.S.	Intensidad de Construccion C.U.S.	Frente Mínimo de Lote M	Altura		Frente metros	Fondo metros	Laterales metros
							Permitida Niveles	Altura			
H1	Habitacional densidad muy baja	30	0.5	0.5	1.3	16	2	8	5	3.5	3
H2	Habitacional densidad baja	60	0.6	0.6	1.5	12	3	12	3	6	3
H3	Habitacional densidad media	80	0.75	0.25	1.9	9	4	12	3	4	N.A.
H4	Habitacional densidad media alta	120	0.9	0.1	2.5	8	5	15	2	3	N.A.
H5	Habitacional densidad alta	150	0.95	0.05	3	7	10	40	2	3	N.A.
C	Comercial y Abasto	N.A.	0.9	0.1	3	12	3	12	2	3	N.A.
CU1	Corredor urbano Habitacional/Comercio	150	0.9	0.1	3	12	N.A.	N.A.	58	3	N.A.
CU2	Corredor urbano Habitacional/Comercio/Servicios	150	0.9	0.1	3.5	12	N.A.	N.A.	5	3	N.A.
CU3	Corredor urbano Comercio/Servicios	150	0.9	0.1	3	12	N.A.	N.A.	5	3	N.A.
CU4	Corredor urbano Comercio/Servicios/Industrial ligera	225 4/	0.9	0.1	3	20	N.A.	N.A.	5	N.A.	N.A.
P. L	Zona Industrial	N.A.	0.85	0.15	2	N.A.	3	12	5	N.A.	N.A.
R	Areas verdes y deportivas	N.A.	0.85	0.15	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

1/ Densidad neta vendible

3/ No debe rebasar la altura de construcciones historicas y de valor arquitectonico

4/ En las zonas industriales la densidad se define en trabajadores / ectarea

5/ Aplica la norma de niveles y metros de uso de suelo habitacional colindante

6/ en algunos corredores de este tipo se permitira industria ligera

N.A. No aplica

3.3.5. Normas Para Regular Las Envolventes de Construcción

Estas normas tienen como objetivo establecer las restricciones en las características volumétricas de las construcciones para crear las condiciones adecuadas de salubridad en los edificios, evitar la propagación de siniestros y lograr una densidad de imagen urbana determinada, siendo éstas las siguientes:

- Altura mínima permitida. Se expresa en número de pisos y metros respecto al nivel de la banqueta de acceso al predio.

- Área de restricción al frente del lote. Tiene por objetivo garantizar la existencia de cajones de estacionamiento al interior del predio, ampliar la distancia entre los parámetros de una calle o lograr una imagen urbana específica, se expresará, en metros cuadrados.

- Área de restricción al fondo del lote. Estas áreas tienen como propósito garantizar condiciones de salubridad, seguridad en las construcciones y privacidad.

- Áreas de restricción laterales. Estas áreas son poco usuales, generalmente se usan con fines climáticos, de salubridad, y seguridad, así como de imagen urbana.

- Frente máximo del lote que puede ser destinado al acceso de vehículo. Esta norma tiene como objetivo garantizar la existencia de áreas jardinadas en las banquetas y un mínimo de estacionamiento en la vía pública.

Se definirán también los aspectos de volumetría, proporciones, ritmo, elementos arquitectónicos, texturas, colores y materiales para el caso específico de proyectos integrales e importantes que ayudarían a la imagen urbana. Estos serán propuestos por los desarrolladores

EQUIPAMIENTO URBANO

La normatividad adoptada para estos elementos, fue el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, editado por la SEDESOL, como marco principal para una mejor dosificación y dimensionamiento del equipamiento requerido a futuro, en relación a las necesidades mínimas de suelo indispensable para su localización dentro de la estructura urbana actual y futura de la ciudad, agrupado este por centros de servicio como son los centros urbanos, subcentros, centro de barrio y vecinal.

Se ubican en los Centros Urbanos: las escuelas técnicas, preparatorias, clínicas, mercados públicos, centros comerciales, tiendas institucionales, unidades básicas de abasto, distribuidoras de productos pesqueros, bodegas de pequeño comercio, comandancias de policía.

Existen equipamientos que debido a su extensión requieren una localización especial (E), como son las normales de maestros, universidades, hospitales, casas-cuna, orfanatorios, bodegas, almacenes de granos, centros de distribución DICONSA, terminales de: ferrocarriles, autobuses foráneos, autobuses urbanos, camiones de carga; parques metropolitanos, espectáculos deportivos, centrales de bomberos, cementerios, instalaciones para rehabilitación de menores.

Fuera del área urbana, se sugiere se ubiquen los rastros, aeropuertos, basureros, reclusorios entre otros.

MOBILIARIO URBANO

La vegetación y el mobiliario urbano constituyen los elementos que determinarán, entre otros, la imagen urbana y el uso y el funcionamiento adecuado de las vías y espacios públicos.

Se deberán preservar las zonas arboladas para realizar en ellas los espacios públicos abiertos: plazas, jardines, parques urbanos y zonas deportivas.

La vialidad deberá ser forestada: camellones y banquetas. Los árboles deberán espaciarse a cada 5 metros aproximadamente, considerando el patrón de lotificación para evitar su destrucción en el momento de la construcción en los predios.

Los árboles a sembrar deberán ser de especies regionales o adaptadas como las siguientes: fresno, trueno, alamillo, chinese, tallo, entre otros adaptados a la región.

En cuanto al mobiliario urbano, este cubre funciones de: información, seguridad, comunicación, transporte, comercio y ornato.

El mobiliario urbano deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Permitir el libre flujo de peatones y vehículos que transitan en la vía pública.
- Evitar la concurrencia de elementos que motiven aglomeraciones.
- Sus características físicas deberán garantizar su durabilidad y permanencia, así como evitar la acumulación de basura.
- En su posición debe considerarse el estado dinámico del usuario, vehicular y peatonal.
- Para efectos de su localización y posición, tiene prioridad de mobiliario vial, sobre el servicio y este sobre el complementario.
- En general se considera conveniente la integración de elementos del mobiliario en uno solo para evitar su proliferación.
- Por su función se puede clasificar en:

- VIAL. Incluye señalización, dispositivos para control de tránsito y protección.

- DE SERVICIO. Se incluye teléfono, buzón, paradas de autobuses, kioscos para comercio en la vía pública y depósitos de basura.

- COMPLEMENTARIO. Se incluyen bancas y elementos de ornato, postes de alumbrado público.

3.3.6. Normas de Infraestructura

DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.

El clima prevaleciente en el Valle Derramadero y el Cañón de la Angostura, es de tipo semicalido-árido, la norma de dotación de agua potable recomendada por la SEDESOL es de 350 litros por habitante diarios*. Sin embargo la Comisión Nacional del Agua, propone para este tipo de localidad una dotación de 240 litros por habitante por día, que es la que aplica el Plan.

Para estimar los requerimientos de agua potable se utilizaran las siguientes formulas:

GASTO MEDIO: El requerimiento de agua potable supone un consumo constante a lo largo del día.

$$Q = \frac{D \times P}{86,400 \text{ seg.}} = \text{lbs/seg}$$

Q = Gasto media al día.

D = Norma de dotación = 240 LTS/HAB/DIA.

P= Población de proyecto en cada fase.

86,400 = Segundos en un día.

SEDESOL: Manual para fe elaboración de ios planes parciales de desarrollo urbano p.322.

DOSIFICACIÓN DE BUZONES Y DISTANCIA EN METROS Cuadro 2.3.2.3

ESTRUCTURA VIAL	USO DE SUELO	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL
V. PRIMARIA	200	800
V. SECUNDARIA	200	800
V. LOCALES	200	-
ANDADORES	200	-

DOSIFICACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS Y DISTANCIA DE METROS Cuadro 2.3.2.4

ESTRUCTURA VIAL	USO DE SUELO	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL
V. PRIMARIA	20	400
V. SECUNDARIA	20	400
V. LOCALES	20	-
ANDADORES	20	-

DOSIFICACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES Y DISTANCIA EN METROS

ESTRUCTURA VIAL	USO DE SUELO	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL
V. PRIMARIA	200	400
V. SECUNDARIA	200	400

DOSIFICACIÓN DE DEPÓSITOS PARA BASURA Y DISTANCIA EN METROS

ESTRUCTURA VIAL	USO DE SUELO	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL
V. PRIMARIA	45	90

V. SECUNDARIA	30	150
V. LOCALES	30	150
ANDADORES	30	90

DOSIFICACIÓN DE LUMINARIAS Y DISTANCIA EN METROS
NIVEL DE ILUMINACIÓN SEGÚN USOS DE SUELO (EN LUXES)

ESTRUCTURA VIAL	USO DE SUELO	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL
V. PRIMARIA	15	45m2- lado
V. SECUNDARIA	15	30m2- lado
V. LOCALES	15	30m2- lado
ANDADORES	15	30m2- lado

3.3.7. Normas de Alcantarillado y Aguas Residuales

Como norma se considera que en promedio el 80% del agua potable utilizada, es vertida en la red de alcantarillado sanitario, junto con lo anterior es importante considerar las descargas de aguas utilizadas en procesos productivos, que son vertidas en la red de alcantarillado.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Las aguas negras, no deberán ser vertidas en cuerpos naturales de recepción de aguas sin el tratamiento adecuado. Por lo que las descargas de aguas de origen industrial, agropecuario con o sin residuos, o las generadas por actividades de extracción de recursos no renovables, deberán ser tratadas bajo las siguientes condiciones:

- Deberán ser despojadas de los residuos de cualquier naturaleza existentes para reuso en procesos industriales, extractivos o agropecuarias.
- Serán expuestas a tratamientos tales que garanticen la eliminación de bacterias y sustancias orgánicas de tal forma que se habilite su uso en actividades productivas.

Se deberá desalentar el uso de agua potable en los procesos productivos de la industria mediana o pesada.

SEDESOL, Manual para la elaboración de planes de Desarrollo Urbano pag. 326.

DOTACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO

El cálculo de aguas residuales que es necesario desalojar y someter a tratamiento esta en función de dotación de agua potable (80%).

GASTO MEDIO: Es la descarga de aguas residuales suponiendo una aportación constante.

$$QM = \frac{0.8 \times P}{88,400 \text{ SEG.}} \text{ LTS/SEG}$$

QM= GASTO MEDIO DE AGUAS RESIDUALES EN LTS/SEG.

D= NORMA DE DOTACIÓN EN LTS/HAB/DIA.

P= POBLACIÓN DEL PROYECTO EN CADA ETAPA.

GASTO MÍNIMO

En la descarga mínima de aguas residuales suponiendo una aportación constante.

$$Q_{\text{min.}} = \frac{Q_m}{2} \text{ LTS/SEG.}$$

Qm = GASTO MEDIO DE AGUAS RESIDUALES EN LTS/SEG.

GASTO MAXIMO:

Q MAX. = m x Q MEDIÓ

14

$$m = \text{COEFICIENTE DE HARMON} = 1 + \frac{14}{4 + P. 1/2}$$

Q MAXIMO PERMISIBLE = x 1.5

P= POBLACIÓN DEL PROYECTO EN CADA ETAPA.

3.3.8. Normas de Vialidad

Dentro de la estructura vial se retomaron las normas de SEDESOL. Tanto en funcionamiento, de proyecto y operación, como el dimensionamiento y compatibilidad con los usos del suelo y el transporte de personas, al cual deben servir de apoyo.

La compatibilidad del uso habitacional, industrial y los diferentes equipamientos con la infraestructura y la conexión al sistema de vías más recomendable son otras condicionantes (véase cuadro 2.3.2.9)

En las normas de la estructura, se define los conceptos de velocidad, número de carriles, derecho de pendiente en tramos largos, cortos y el volumen de servicio se observan en el cuadro 2.3.2.10.

La consolidación de la jerarquía del sistema vial, es una de las premisas del Plan Parcial, identificando vías regionales, integradas por las carreteras y los Libramientos; las primarias conformadas por las de acceso controlado y las avenidas principales; vías secundarias conteniendo a las colectoras y vías locales que incluyen las peatonales y las de menor volumen vehicular.

SUBSISTEMA DE VIAS		REGIONALES		PRIMARIAS		SECUNDARIAS			
JERARQUIZACION		CARRE- TERAS	LIBRAMIEN- TO ARCO VIAL	VIAS DE ACCESO CONTROLA DAS	AVENIDAS PRINCIPAL ES	COLECTO- RAS	LOCALES		
CONDICIONANTES Y NORMAS	circulación rápida	X	X	X	X				
	tráfico lento						X		
	tráfico intenso		X	X	X	X			
	Recorridos largos	X	X	X	X				
	Sin estac. en carriles centrales 1/	X	X	X	X				
	Circulación continua	X	X	X	X				
	cruces de vehic. y peat. a des- nivel con vías prim. ave. prin.	X	X	X	X				
	Cruces con semáforos				X	X			
	Comunican el tránsito local en ave. principales					X			
	Circula tránsito de paso en una zona local					X			
Se permite estacionamiento						X			
Vel. Km/hora	80 MAX 70 MIN	80 MAX 70 MIN	80 MAX 70 MIN	70 MAX 50 MIN	60 MAX 40 MIN	50 MAX 30 MIN			
NORMAS DE PROYECTO Y OPERA- CION	AN- circ. de carriles 2./	Derecho de vía 5./				80.40 MAX 48.10 MIN	48.10 MAX 37.21 MIN	37.20 MAX 28.51 MIN	28.51 MAX 17.00 MIN
		centrales				3.5MAX-MIN 3.6 FIJO 3-/	3.3MAX-MIN 3.6 FIJO 3-/	3.3MAX-MIN 3.6 FIJO 3-/	
	CHU- carriles 2./	laterales				3.6	3.6	3.6	3
		RAS Faja separ adora de ca rriles	centrales		10.0MAX 1.5 MIN	10.0MAX 1.5 MIN	10.0MAX 6.0MIN 4.5° 4./	10.0MAX 6.0MIN 4.5° 4./	
	laterales		10.0MAX 6.0MIN 4.5 4./	10.0MAX 6.0MIN 4.5 4./	10.0MAX 6.0MIN 4.5 4./	10.0MAX 6.0MIN 4.5 4./	6.0 MAX 4.0 MIN	6.0 MAX 4.0 MIN	
MTS. carriles	Aceras y banquetas				5.0 MAX 3.5 MIN	5.0 MAX 3.5 MIN	4.0 MAX 3.0 MIN	3.0 MAX 2.0 MIN	

1. /- Estacionamiento y carriles laterales
2. /- Con o sin calles laterales
3. /- Carril derecho de 3.6 m. para tráfico pesado
4. /- En casos especiales

**COMPATIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL USO DE SUELO HABITACIONAL E INDUSTRIAL
LA ANGOSTURA, SALTILLO**

Cuadro 2.3.2.9

SISTEMA	COMPONENTES DEL SISTEMA VIAL	USOS COMPATIBLES	USOS INCOMPATIBLES	CONEXIÓN AL SISTEMA VIAL
PRIMARIO	Red de acceso controlado (viaducto) Red de arterias primarias principales y menores	Industria Educación Comercio Comercio Industria ligera Educación	Hospitales Mercados Habitacional Industria pesada Habitacional	Vías principales (Calzada y avenida) Vías de acceso controlado y vías principales (viaducto, avenida, calzada y calle)
SECUNDARIO	Vías colectoras (calles) Vías colectoras (callejuela) Calles peatonales y ciclo pista	Habitacional Educación Recreación Habitacional Educación Recreación Habitacional Industrial Comercial Educación Recreación	Industria Industria Mercado	Vías principales y vías colectoras (avenida, calzada y calle) Vías principales y vías colectoras (avenida, calzada y calle) Vías principales Vías colectoras Vías locales (avenida, calzada, calle y callejuela peatonal)

NORMAS DE LA ESTRUCTURA VIAL

CONCEPTO	VÍAS PRIMARIAS	
	VÍAS DE ACCESO CONTROLADO	VÍAS PRINCIPALES
LONGITUD RECOMENDABLE	MÁS DE 5 KM.	MÁS DE 2 KM.
VELOCIDAD DEL PROYECTO VELOCIDAD DE OPERACIÓN VEL. MÁXIMA DEMANDADA	70 - 80 KM/H 55 - 80 KM/H 50 KM/H	50 - 70 KM/H 40 - 60 KM/H 40 KM/H
NUMERO DE CARRILES DE CIRCULACIÓN ANCHO DE CARRILES 17 CARRIL DE ESTACIONAMIENTO ANCHO DE BANQUETAS	CENTRAL 4-8 LATERAL 4-6 CENTRAL 3.30-3.5M. 3.00-3.30M. 2.50M. 3.50M (MÍNIMO)*	UN SENTIDO 5 - 8 DOBLE SENTIDO 5-10 2.50 M. 3.50 (MÍNIMO)
DERECHO DE VIA (VER SECCIONES)	48.10 (MÍNIMO)*	UN SENTIDO 22.60-42.00 DOBLE SENTIDO 37.20M. 58.00 (MÍNIMO)

PENDIENTE DE LONG. MAX. TRAMOS LARGOS TRAMOS CORTOS	4% 6%	5% 7% •
RADIO DE GIRO- MAXIMO RADIO MÍNIMO DE CURVATURA	9.0-15.0 M. EN CARRIL LATERAL 70KM/H. 152.8 M. 80KM/H. 208.4M.	4.5-7.5M. PARA PENDIENTE: 0- 8% 104.2M 0.15% 67.0
VOLUMEN DE SERVICIO PARA ESTIMACIÓN INICIAL DE CARRILES	500 VEH/H/CARRIL	300 VEH/H CAPACIDAD PROMEDIO 580 - 800 VEH/H

1. /- El carril derecho suele ser las ancho que los restantes (3.60 M)
2. /- La longitud máxima para calles es de 150 m. Y el radio mínimo de giro 15m
3. /- Ley de Desarrollo Urbano de Nuevo Leon, art. 84; p.p. 59 – 60

3.3.9. Normas de Estacionamientos

Se estima que cada vehículo está en movimiento un promedio de cuatro horas al día y las 20 horas restantes esta estacionado en algún sitio ya sea de vivienda o en lugar de trabajo de su propietario de las zonas comerciales o de servicios.

Normalmente la vía pública provee el espacio de estacionamiento, reduciendo con ello su capacidad de operación al restringir este uso del espacio el ubre flujo vehicular.

Existen diferencias entre el estacionamiento sobre la vía pública y fuera de la vía pública, es decir en predios o edificios.

El estacionamiento sobre la vía pública puede ser de dos tipos: en cordón o en batería. Estacionamiento en cordón requiere de un carril especial de 2.5 mts. de ancho y 8.0 mts. de largo por cada cajón.

El estacionamiento en batería suele tener 3 inclinaciones diferentes respecto a la guarnición 90 grados, 45 grados y 30 grados. Según la inclinación que tenga será el espacio que ocupe la zona de estacionamiento variado de 5 a 3.50 metros respectivamente.

El estacionamiento a 90 grados requiere un espacio de 6.0 m para maniobras de entradas y salidas, en cambio con la disposición de 30 grados el espacio para maniobras se reduce a 3.50 n este tipo soluciones sólo son recomendables para grandes espacios abiertos.

Los estacionamientos en vía pública no deben de estar a menos de 15 m de las esquinas cuando es posible se recomiendan ensanchar la banqueta a la zona de estacionamiento para definir claramente área de estacionamiento.

Con respecto a las normas propuestas de estacionamientos en los predios, está se establece de acuerdo al uso de suelo que se permite o se destina.

Por otra parte, para el análisis del transporte urbano público, se retomó el Sistema Normativo, establece por la SEDESOL, mismas se basan en normas internacionales.

3.3.10. Normas de Medio Ambiente

Con respecto a los espacios abiertos la norma especificada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), $12 m^2$ por habitante es difícil de cubrir, sin embargo el Pian Parcial se propone alcanzar este factor al 2009.

El índice de contaminación atmosférica deberá ser inferior a $75 \mu g/m^3$ de aire en la zona central de la localidad.

Los niveles de ruido deberán ser inferiores a 60 decibeles durante el día y 50 en la noche, en las zonas habitacionales. Mientras que en las zonas comerciales, industriales y de servicios este índice no debe sobrepasar los 90 dB en el día y los 75 durante la noche.

* *Normatividad establecida por la Organización Internacional para la Estandarización*

3.4. Dosificación y Criterios de Ordenamiento Urbano

3.4.1. Requerimientos y Dosificación de Suelo

En materia de suelo urbano, el requerimiento surge a partir del análisis del uso actual en sus componentes principales: Densidad, clasificación y compatibilidad.

- EQUIPAMIENTO

De acuerdo con las normas establecidas por la SEDESOL en su sistema normativo de equipamiento urbano y en función de la población adicional esperada (45,000), se calculó el número de centros de servicios requeridos por unidad territorial propuesta, ajustando la distribución territorial, con la intención de lograr el crecimiento equilibrado entre las localidades que conforman el Centro de Población, de ésta manera el equipamiento demandado para el año 2009 es el siguiente:

Equipamiento periférico o especial. Se estima un área total de 54.4 ha. (véase cuadro 2.4.1.1)

- COMERCIO

El uso comercial ha alcanzado actualmente un importante porcentaje y un tipificación específica por lo que es necesario cuantificar su requerimiento (véase cuadro 2.4.1,2)

- AREA VERDES

Con objeto de lograr la una dotación más cercana a la norma que maneja la ONU, se han elaborado la demanda específica (véase cuadro 2.4.1.3).

- INDUSTRIA

Para el caso del Valle Derramadero, la actividad industrial es importante por lo que se debe prever su requerimientos de suelo mismos que se presentan en el cuadro 2.4.2.4

**REQUERIMIENTOS DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
PERIFERICO ESPECIAL (SEGUNDA FASE)
LA ANGOSTURA SALTILLO**

ELEMENTO	UNIDADES REQUE- RIDAS	UNIDADES POR MODULO	INSTALACIÓN	M2DE TERRENO POR UNIDAD	M2DE , TERRENO POR MODULO	M2DE TERRENO TOTAL
Esc. Técnica (solo cd. Ind.)	9 aulas	18 aulas	1	600	10,800	10,800
Licenciatura General	77 aulas	45 aulas	2	800	36,000	72,000
Orfanatorio	301 camas	250 camas	2	30	7,500	7,500
Terminal autobuses foráneos	41 cajones	51 cajones	1	735	37,485	37,485
Cementerio	10,715 fosas	11,630 fosas	1	8.5	98,855	98,855
Basurero Municipal	60,001 m2	1,000 m2	60	1	1,000	60,000
Estación de Bomberos	7 bombas	5 bombas	2	450	2,250	4,500
Rastro	633m2 cons.	250 m2 cons	3	10	2,500	7,500
Ferias y exposiciones	24,000 m2	1 m2	24,001	1	1	24,001
Hospital General	271 camas	360 camas	1	170	61,200	61,200
Hospital de especialidades	121 camas	200 camas	1	65	13,000	13,000
Casa Cuna	14 mod./9c.	10 mod./9c.	2	100	1,000	2,000
Guardería infantil	129 mod./9c.	24 mod./9c.	6	80	1920	11,520
Central de Abasto	20,001 m2 cons.	33,400 m2 cons.	1	3.3	110,220	110,220

Encierro Autobuses Urbanos	134 cajones	90 cajones	2	90	8,100	16,200
TOTAL					391,831	544,281

NORMAS PARA CENTROS COMERCIALES**LA ANGOSTURA SALTILLO****POBLACIÓN 1A FASE: 45,000****POBLACIÓN 2A FASE: 300,000****Cuadro 2.4.1.2**

	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DE SUBCENTRO	COMERCIO REGIONAL
Tipo	Super o farmacia	C. de Barrio + tienda departamental comercio, ropa, ferret, etc.	C. Barrio + C. Subcentro + comercio general, ropa y muebles, almacén gral. intersecciones autopistas
Local	Calle colectoras o secundaria	intersecc. vías prim. y autopistas	intersecciones autopistas
Radio	800 mts.	3.2 Km.	6.4 Km.
Población	4,000 habitantes	35,000 habitantes	150,000 habitantes
Area	1.6 ha. - 3.2 ha.	4 ha. - 12 ha.	16 ha. - 40 ha.
Area máxima	4,046 m ² /1,000 hab.	3,313 m ² /1,000 hab.	2,711 m ² /1,000 hab.
COS	2,787 m ² - 6,967 m ²	9,290 - 23,225 m ²	37,160-92,000 m ²
No. Tiendas	5-20	15 - 40	40-80
Estacionamientos	4 veces el área de desplantes bruto 37 m ² /cajón 200 a 600 espacios	1,000 -3,000 cajones	más de 4,000 cajones
DEMANDA SUPERFICIE TOTAL EN HAS. 1a FASE (45,000 HAB.)	18	15	12
DEMANDA SUPERFICIE TOTAL EN HAS. 2a FASE (300,000 HAB.) 1-/	121	99	81

1-/ Incluye los requerimientos de la 1a fase.

DEMANDA DE AREAS VERDES (PRIMERA FASE)**LA ANGOSTURA, SALTILLO****POBLACIÓN TOTAL: 45,000 habitantes****Cuadro 2.4.1.3**

	NORMA	LOTE IDEAL	MÍNIMO	RADIO	DEMAN
Juegos infantiles	0.6 ha. /1,000 hab	1.6 ha.	0.8 ha.	800 mts.	180
Parque vecinal	0.8 ha. /1,000 hab	4.0 ha.	2.0 ha.	800 mts.	240
Zonas deportivas	0.6 ha. /1,000 hab	6.0 ha.	4.0ha.	2,400 mts.	180
Parque Barrio	1.4 ha. /1,000 hab	40.0 ha	16.0 ha.	3,200 mts.	420
Parque Subcentro	0.8 ha. /1,000 hab	80.0 ha.	40.0 ha.	4,800 mts.	240

Parque Regional/Metropolitano	6.0 ha. /1,000 hab	200 a 400 ha.	varia	16,000 mts	1800
TOTAL DE SUPERFICE EN HECTÁREAS					3060

**DEMANDA DE AREAS VERDES
(SEGUNDA FASE)
LA ANGOSTURA, SALTILLO
POBLACIÓN TOTAL: 300,000 habitantes**

CUADRO 2.4.1.3a

	NORMA	LOTE IDEAL	MÍNIMO	RADIO	DEMANDA
Juegos infantiles	0.6 ha. /1,000 hab	1.6 ha.	0.8 ha.	800 mts.	180
Parque vecinal	0.8 ha. /1,000 hab	4.0 ha.	2.0 ha.	800 mts.	240
Zonas deportivas	0.6 ha. /1,000 hab	6.0 ha.	4.0 ha.	2,400 mts.	180
Parque Barrio	1.4 ha. /1,000 hab	40.0 ha	16.0 ha.	3,200 mts.	420
Parque Subcentro	0.8 ha. /1,000 hab	80.0 ha.	40.0 ha.	4,800 mts.	240
Parque Regional/Metropolitano	6.0 ha. /1,000 hab	200 a 400 ha.	varia	16,000 mts	1,800
TOTAL DE SUPERFICE EN HECTÁREAS					3,060

**REQUERIMIENTOS DE LA ZONA INDUSTRIAL
LA ANGOSTURA, SALTILLO**

POBLACIÓN 1A FASE: 45,000

POBLACIÓN 2A FASE: 300,000

Cuadro 2.4.1.4

REQUERIMIENTOS	NORMAS	DEMANDA 1a FASE	DEMANDA 2a FASE
INDUSTRIA TOTAL	4.85 Has. /1,000 Hab.	218	1,455
INDUSTRIA LIGERA	0.81 Has. /1,000 Hab	36	243
INDUSTRIA PESADA	4.05 Has. /1,000 Hab.	182	1,215

DIMENSIONAMIENTOS ADECUADOS:

Parque Industrial Mínimo	=	130	Has.
Parque Industrial ideal	=	260	Has.
Lote deseable	=	4	Has.
Lote mínimo	=	8,000	m2
Radio mínimo de curvatura de la vía de tren	=	90	mts.
Retorno mínimo	=	18	mts. de radio
Alineamiento deseable	=	60	mts. de la vialidad

3.4.2. Programa Urbano

En base a las necesidades de la empresa Chrysler, a las condiciones actuales de la zona de estudio y la normatividad empleada, a continuación se presentan los siguientes requerimientos correspondientes a la segunda fase:

USO DE SUELO	SUPERFICIE (HA)
<hr/>	
* Comercio	
Central	81
Subcentro	69
De Barrio	121
* Parque Subcentro	240
* Parque Urbano	420
* Equipamiento	
Centro de Barrio	105
Subcentro Urbano	41
Centro Urbano y	
Especial	61
* Industrial	
Ensambladora Chrysler	764
Alto Riesgo	1,300
<hr/>	
Bajo Riesgo	260
* Vialidad primaria	402
<hr/>	
T O T A L	3.864

1_ / Incluye vialidad local y equipamiento de centro vecinal.

4 NIVEL ESTRATEGICO

4.1 ESTRATEGIA GENERAL DEL DESARROLLO URBANO

DEL DESARROLLO URBANO

El Municipio de Saltillo ha planteado como objetivo de su Plan Parcial de Desarrollo Industrial de La Angostura, la definición de un nuevo modelo de ciudad, que pueda actuar en los próximos años como parte del motor del proceso de transformación y renovación urbana, en un escenario más extenso que el actual, dedicado a la importante administración pública y a la industria que dio origen al crecimiento de la ciudad.

Este nuevo modelo, sustentará la posibilidad de convertir a Saltillo en una de las urbes con mejores condiciones para brindar el soporte como centro de distribución comercial internacional, generado a la luz de la aprobación del Tratado de Libre Comercio.

La función de liderazgo y primacía regional implica la apertura de nuevos espacios que diversifiquen y concentren actividades más vinculadas al sector secundario (industria).

Lograr éste objetivo requiere desarrollar una serie de iniciativas y políticas coordinadas, entre las que destaca la planeación urbana como elemento primordial y paralelo al desarrollo industrial.

El Plan Parcial tendrá la función preponderante de orientar la transformación espacial en la nueva imagen-objetivo planteada, constituyendo el soporte físico que posibilite y dé lugar al desarrollo armónico y equilibrado de todas las funciones urbanas. Dicha estrategia esta sujeta a las modificaciones que resulten del plan parcial del Valle del Derramadero.

AREA NORMATIVA DEL PLAN

La envolvente que defina el área de aplicación del Plan Parcial se ajustará lo más posible a las necesidades y oportunidades del nuevo centro de población, integrándose a la ciudad de Saltillo a partir del análisis de la situación actual y como propuesta de la estrategia del Plan Parcial: con una superficie 14,122.19 ha. de área de estudio.

4.2. ESTRUCTURA DEL DESARROLLO URBANO

POLÍTICAS

Las políticas generales que contienen los instrumentos para llevar a cabo el desarrollo del Plan Parcial de la Angostura consideran las siguientes políticas en dos ámbitos:

ÁMBITO REGIONAL:

Como primera instancia se han considerado las políticas sectoriales que inciden en el Plan Parcial de Desarrollo de La Angostura, inscritas dentro del marco general del Plan Director de Desarrollo Urbano Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, que son normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano.

ÁMBITO MUNICIPAL

En el ámbito del desarrollo Municipal la políticas son:

CRECIMIENTO

- Ordenar y regular el crecimiento del área urbana, restringiéndolo en zonas inapropiadas como son las colindantes a las formaciones orográficas
- Estructurar el crecimiento actual y futuro de la ciudad, con base en la organización de sus unidades urbanas y su estructura vial futura.
- Asegurar la disponibilidad de suelo urbano en cantidad, precio y ubicación, respondiendo a la demanda de los diferentes estratos socioeconómicos.
- Promover la creación de reservas territoriales de acuerdo a las metas que fija la Actualización del presente Plan.

DE CONSERVACIÓN

- Proteger el patrimonio natural y cultural de la región, garantizando que el crecimiento del área urbana futura no llegue a invadir principalmente los lugares con valor paisajístico.
- Reubicar gradualmente o restringir crecimiento de industrias altamente contaminantes en lugares que no causen efectos nocivos al entorno urbano.
- Evitar la ocupación de predios en forma irregular sobre todo alrededor de las comunidades de Agua Nueva, San Juan de la Vaquería y La Providencia.

-

DE MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN

- Dotar de infraestructura y equipamiento básico a las comunidades por consolidar, así como renovar la infraestructura existente.
- Fomentar los programas de participación comunitaria para la autoconstrucción de infraestructura en las zonas de reserva.
- Promover la reestructuración y jerarquización del sistema vial y del transporte.
- Incentivar la pavimentación y mejoramiento de calles y modificar las rutas y terminales del transporte colectivo que comuniquen centros de trabajo y vivienda.
- Impulsar zonas para la ubicación y reubicación de microindustrias.
- Definir las vialidades primarias y secundarias, en función de las actividades primarias básicas, tanto actuales como futuras.
- Evitar las descargas de aguas residuales habitacionales a cielo abierto.
- Prohibir la ubicación de nuevas industrias cuya actividad contaminante resulte incompatible con los usos habitacionales.
- Agilizar el cambio de tecnología actual empleada en las industrias por otra nueva basada en la protección al medio ambiente.

Compatibilidad de uso del suelo

Los fines públicos y particulares a los que podrá dedicarse determinados predios quedan definidos en:

Usos permitidos.- son aquellos que debido a su compatibilidad se establecen sin ninguna restricción, por lo que únicamente requieren una licencia de uso del suelo.

Usos condicionados.- Son los que pueden generar algún tipo de incompatibilidad por su establecimiento en alguna parte de la ciudad, requiriendo para su aprobación un estudio específico, presentado por los solicitantes a las autoridades correspondientes para su obtener su aprobación.

Usos prohibidos.- Todas aquellas actividades que debido a incompatibilidad con su ubicación físico-geográfica, el grado de contaminación que producen, el deterioro que puedan ocasionar al medio urbano o que pongan en riesgo la vida y la salud de los habitantes, quedan expresamente prohibidas dentro del área urbana. Ver Anexo 1 Tablas de Compatibilidad de Suelo

Las zonas que integran la estrategia de desarrollo se clasifican en:

a) INDUSTRIAL

Este uso es de considerable importancia dada la cercanía de la planta de Chrysler contenida dentro del centro de población para controlar y delimitar sus acciones a corto y largo plazo.

La estrategia propuesta considera esta situación, y reduce el establecimiento industrial, dependiendo del tipo de procesos que utilice las empresas, clasificándose en:

1) **Bajo Riesgo.-** Área destinada a promover y proteger el desarrollo de actividades manufactureras que no causen molestias o sean nocivas para la salud de la comunidad y no consuman grandes cantidades de agua, por lo que podrán ubicarse cercanas a las zonas habitacionales, dentro de este tipo de industria se encuentra la agroindustria.

2) **Alto Riesgo.-** En este caso se refiere estrictamente a la industria consumidora de grandes espacios, de infraestructura y de energéticos existente dentro del Municipio. Proponiéndose condicionar su instalación dentro de la zona definida por el Plan y al uso de tecnología no contaminante, además del control estricto de sus desechos.

3) **Agroindustria.-** Este uso se establece para el fomento y consolidación de las actividades avícolas y peduarias existentes dentro de Saltillo.

b) CORREDORES URBANOS

Los corredores urbanos son franjas concentradoras de servicios y usos habitacionales, en los predios con frente a las principales arterias del centro de población.

Se caracterizan por prestar servicios de todo tipo, comercio, oficina y vivienda., y en algunos casos actividades industriales ligeras. Por servicios se entiende las actividades relacionadas con la administración privada, servicios personales, reparación y mantenimiento, alimentos y bebidas, entretenimiento, recreación social, servicios deportivos, alojamiento, seguridad, información, religiosos, mortuorios, comunicaciones, transportes terrestres y aéreos, salud, asistencia social y animal, educación, instituciones científicas y culturales, asistencia social, comunicación y transporte; servicios urbanos, estacionamientos; administración e infraestructura en predios privados otorgados bajo concesión.

c) CONSERVACIÓN ECOLÓGICA/AGRÍCOLA PECUARIA

Como complemento indispensable y garantía para conservar las condiciones ecológicas del medio, el Plan Parcial propone conservar y consolidar aquellas zonas dedicadas a las actividades pecuarias.

d) ZONA AGRÍCOLA DE RIEGO

Está definida por las actividades agrícolas actuales que emplean un riego tecnificado.

e) RECREACIÓN ACTIVA/PASIVA

Es el área destinada a las actividades recreativas, que de acuerdo a la pendiente del terreno, podrán ocuparse para las actividades de tipo pasiva y activa; mayores del 35% sólo para actividades pasivas como son parques, plazas, miradores y jardines escénicos.

f) DESTINOS

Son los fines públicos a los que podrá dedicarse un área o predio. Estos se dividen en:

Vialidad.- Contiene los derechos de vía, estructurándose de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a la jerarquización asignada por el Plan; regional, primaria, secundaria y peatonal.

Equipamiento e Infraestructura.- Definidos como zonas donde existen posibilidades de ubicar los diversos establecimientos de servicios actuales y futuros, el cual se divide en:

Educación y cultura; comercio y abasto; salud, asistencia social, comunicación y transporte; recreación y deporte; servicios urbanos, administración e infraestructura, Su localización esta determinada en función de las diferentes unidades: centro urbano, subcentro, corredores, centros de barrio y vecinales.

NORMATIVIDAD

El ordenamiento urbano de los usos del suelo se regulara por medio de lo siguiente:

- Plano de Zonificación (Ver anexo Gráfico)

Muestra las diversas zonas en que se divide el Centro de Población, señalando la tipología del uso predominante en un alto porcentaje.

Hace referencia a la estructura urbana señalando normas generales para los usos del suelo haciendo referencia a:

Este plano podrá llevar cambios de acuerdo al Plan a elaborar del Valle de Derramadero

- Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo (ver anexo 1)

- Se observa en esta tabla las restricciones para ubicar determinado establecimiento, indicando los usos permitidos, condicionados y prohibidos.

Plantea los rangos mínimo y máximo del coeficiente de ocupación del suelo (COS) que varían entre el 20% y el 90% de la superficie del terreno y el coeficiente de utilización del suelo. (CUS) con rangos entre 0.5 y más de 7.5 veces el área de terreno, información que también se encuentra indicada en el plano de normatividad.

- Normas para regular el estacionamiento

Los espacios de estacionamiento que deberán requerirse para los diferentes tipos de establecimientos se localizan en las siguientes tablas de 3.3.2 a, b, c y d.

El área destinada al estacionamiento no cuenta en el coeficiente de utilización del suelo (CUS) cuando sea mayor de 5.0 y deberán de compensarse en predios aledaños al predio en cuestión.

- Normas para regular la imagen urbana

Será necesario realizar el reglamento de imagen urbana específico para aquellos sitios que contendrán proyectos de importancia y que por sus características de desarrollo serán considerados como marcas urbanas o puntos de referencia, así como las zonas con política de conservación de fachadas dictaminadas por el INAH y las zonas de conservación arbórea.

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL USO DEL SUELO

Cuadro 3.3.2a			DEMANDA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
USO DE SUELO	BASES PARA LA DEMANDA	NUMERO MÍNIMO DE CAJONES 1 REQUERIDOS		
INDUSTRIA				
1.-Industriales	AREA TOTAL	1 por cada 250 m2		
2.- Industria pesada y mediana (Mayor de 500m2 A.T.)	AREA TERRENO	1/50 m2 area construida		
3.- Industria ligera artesanal o microindustrias	AREA CONSTRUIDA	1/100 m2 area construida		
4.- Bodegas*	M2 CONSTRUIDOS	1/200 m2		
EDUCACIÓN				
1.- Preescolar*	3 AU LAS 1 i/aula- privados	10 aulas-pública		
2.- Primaria*	6 AULAS MÍNIMO	1/ aulas tipo-pública 1 aula tipo- particular 1 por cada 30m2 de oficina visitantes 1 por cada 3 aulas para visitantes 1 por cada 10 m2 para centros		

3.- Secundaria*	3 AULAS MÍNIMO	1/aula-pública 2/ aula- privada 1 por cada 30 m2 de oficinas 1 por cada a3 aulas para visitantes 1 por cada 10 m2 para centros polivalentes
4.- Preparatoria*	2 AULAS MÍNIMO	3/ aula - pública 10/aula-privada 3/ aula privada
5.- Escuelas técnicas. Academias Normales 6.- Licenciatura, Tecnológicos y estudios de postgrado*	40 PERSONAS = AULA TIPO	10/ aula pública 1 por cada 30 m2 de oficinas 18/aula- privada 20/ aula postgrado- pública 30/ aula postgrado privada 1 por cada 3 aulas para visitantes 1 por cada 1Gm2 para centros polivalentes.
7 - Áreas complementarias a escuelas y universidades Oficinas Visitas Auditorios Carril para subir y bajar pasaje		1/30 m2 oficinas públicas - privadas 1/3 aulas visitantes-privad 1/50 m2 A.C. -pública 1/10 m2 AC., -privadas mía 3 Jugares- privadas

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL USO DEL SUELO		
Cuadro 3.3.2b	DEMANDA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
USO DE SUELO	BASES PARA LA DEMANDA	NUMERO MÍNIMO DE CAJONES REQUERIDOS
CULTURA		
1.- Casa de la cultura	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/50
2.- Teatro	BUTACA	1/8 butacas
3.- Auditorio	BUTACA	1/5
4.- Museo	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/50
5.- Centro de convenciones*	DEL 80% DE LA SUP. TOTAL	1 por cada 10 m2
6.- Bibliotecas y centros de info.	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/30
7.- Biblioteca regional	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/30
SALUD		
1.-Consultorios		1/consultorio - público 1/ consultorio - privado
2.- Clínica puesto de socorro	M2 A.C.	1/100 m2- público 1/ 30 m2- privado
3.- Hospitales*	CUARTOS	3 por cad cuarto
4.- Hospital graí. Y de especial.	CAMA	0.5/consul. y habit, -público 1/ consul, y hab. - privado
5.- Hospitales*	CUARTOS	3 por cada cuarto 1/30 m2 - público y privado
6.- Laboratorios		
ASISTENCIA SOCIAL		
1.- Casa de cuna	MODULO	1/ Módulo
2.- Casa de ancianos	CONSTRUCCIÓN	% hab. o 1/8 camas
3.- Orfanatorio	M2 DE CONSTRUCCIÓN	% hab. o 1/8 camas
4.- Guardería infantil	MODULO 9	% hab. o 1/8 camas
5.- Centro de integración juvenil	M2 DE CONSTRUCCIÓN	% hab. o 1/8 camas

COMERCIO Y SERVICIOS		
1.- Mercado público	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/15 m2 de construcción
2.- Comercio*	M2 CONSTRUIDOS	1/25 m2 de construcción
3.- Tiendas convencionales		1/15 m2 de construcción
4.- Mueblerías		1/75 m2 de construcción
5.- Oficina pública y privada (bancos, casa bolsa, notarías)		1/30 m2 1/10 m2 A. Pública
6.- Servicios personales		1/30 m2
7.- Alquiler de autos		1/30 m2 a oficinas + lugar autos de renta
8.- Talleres y mantenimiento		1/75 m2 A.C.
9.-Cafetería restaurantes, bares		1/75m2A.C.
10.- Restaurant de autoservicio		1/7.5 A. Mesas + carril de espera (min 3 autos)

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL USO DEL SUELO		
Cuadro 3.3.2c	DEMANDA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
USO DE SUELO	BASES PARA LA DEMANDA	NUMERO MÍNIMO DE CAJONES
11.-Auditorio, convenciones, teatro, salas de concierto		1/5 m2 A.C.
12.- Palenques, linezo charro, plaza de toros, box, ferias.		1/10 m2 A. público 1/200 m2 A. juegos
13.- Estadios, autódoromos, galgódromos		1/5 m2 de área de gradas
14.- Centro comunitario		1/50 m2 de A.C.
15.- Clubes y salones/eventos . sociales, fiestas infantiles.		1/10 m2 de A.C.
16.- Billares, boliches, j. mesa		1/10 m2 de A.C.
17.- Albergas y clases de natac,		1/10 m2 de alberca
18.- Canchas deportivas, campos de tiro (sin pub)		1/500 m2 de canchas
19.- Centros deportivos (el pub)		1/15 m2 A.C. + complementarios
20.- Albergues		1/50 m2 A.C.
21- Hoteles Gran turismo 5* suites y motel de 3 y 4 estrellas		1/ habitación +1/7.5 m2 A.C. rest., cafet., bar., lobby, oficinas, comercio, bodegas 0.75/habitación + otros servicios
22.- Central bomberos, policía y tránsito		1/30 m2 A.C. + espacio para unidades
23.- Archivos públicos		1/30 m2 A. oficinas 1/200 m2 A. archivos 1/710 m2 A. Atn./ al público
24.- bodegas y depósitos	AREA CONSTRUCCIÓN a.- 0 - 500m2 b.-500-1500 m2 c-1500- mas m2 d- venta al público	1/50 m2 A.C. 1/250 m2 A.C. 1/200 m2 A.C. 1/250 m2 A.C. 1/75 m2 A.C.
25.- Mercados públicos, pulgas		1/25 m2 A.C.
26.- Tiendas de prod. Básicos de vestir, espeo, almacenes		1/25 m2*
27.- Videocentro*	M2 DE CONSTRUIDOS	1/15 m2 A.C.
28.- Discotecas*	M2 DE CONSTRUIDOS	1 por cada 7.5 m2

29.- Cine	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/30, + est./visitas (3 min) 1 por cada 30 m2, personal
30.- Iglesias*	M2 CONSTRUIDOS	1 porcada 10 m2
31.- Capillas y templos de velación y funerarias en zonas residencial y media en zonas populares	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/15 + area de carrozas 1/10 ' , 1/50
32.- Parque urbano	M2 DE SUELO	1/500 m2 de construcción
33.- Unidad deportiva	M2 DE SUELO	1/25 m2 de construcción

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL USO DEL SUELO

Cuadro 3.3.2d		
DEMANDA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		
USO DE SUELO	BASES PARA LA DEMANDA	NUMERO MÍNIMO DE CAJONES REQUERIDOS
INFRAESTRUCTURA		
1.- Plantas, subestaciones, torres, antenas.	AREA TERRENO	1/200 m2.A.T.
COMUNICACIONES		
1.- Oficina de teléfonos	M2 CONSTRUCCIÓN	1/30 m2 Atención pública
2.- Sucursal de correos	M2 CONSTRUCCIÓN	1/30 m2 construcción
3.- Administración de correos	M2 CONSTRUCCIÓN	1/30 m2 construcción
4.- Administración de telégrafos	M2 CONSTRUCCIÓN	1/30 m2 atención pública
5.- Mensajería y paquetería	M2A.C.	1/10 + est. Vehículos de reparto
6.- Central telefónica, cine, radio, TV.	M2 DE CONSTRUCCIÓN	1/30 m2 + estacionamiento visitas (3 min)
TRANSPORTE		
1.- Terminal de autobuses	M2, CAJÓN	1/50 + est. de autobus
2.-Terminal de autobuses urbanos	M2	1/50 + carril de subir y bajar + sitios de autos
3.- Terminal de camiones de carga	M2 AREA PATIOS	1/50 + servicio complementario
4.- Estación de ferrocarril	M2 CONSTRUCCIÓN	1/50 + carril subir y bajar
5.- Central de taxis	M2 AREA DE PATIOS	1/50 1-may
6.- Aeropuerto de largo alcance	PISTA	1/20m2 de construcción
SERVICIOS URBANOS		
1.- Comandancia política	M2 CONSTRUCCIÓN	1/45 m2 construcción
2- Cementerio	TUMBAS	1/200 m2

4.3. INFRAESTRUCTURA

La estrategia en materia de infraestructura se propone reducir el déficit actual de los servicios y satisfacer las necesidades futuras del crecimiento poblacional, (ver cuadros 3.4.1 y 3.4.2) lo que implica incrementar el bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

Sin embargo la infraestructura en general se deberá realizar en forma integral, es decir mediante un Plan Maestro de Infraestructura que contemple:

- . Evitar la sobreexplotación de los pozos existentes.
- . Conservar el manto freático.
- . Los desarrolladores deberán comprometerse a llevar acabo por su cuenta las obras de cabeza para garantizar la dotación de servicios.

AGUA POTABLE

El Plan Parcial proponen ampliar la cobertura de los servicios domiciliarios.

En coordinación con CONAGUA, se cubrirá el déficit actual además de preparar la ampliación a las redes con objeto de estimar en 125.01 lts/seg de gasto medio diario en la primera fase y 833.39 lts/seg después del año 2009. Con acciones principales tales como:

- Reforzar los tanques de regulación y almacenamiento en las nuevas zonas a desarrollar.
- Se considerará llevar a cabo la fase última del proyecto "Agua Nueva" para asegurar las necesidades de la primera década del siglo XXI.
- Promover la captación pluvial, para su utilización en riego.

Es conveniente realizar un programa para la reutilización de las aguas grises y las tratadas para el riego de las áreas verdes.

DRENAJE SANITARIO.

Puesto que el 78% de la población de la zona no cuenta con este servicio, se propone incrementar la construcción de los colectores primarios además de proponerse una planta de tratamiento de aguas para cubrir las necesidades estimadas para el desalojo de un gasto medio diario de 100.42 lts/seg en la primera fase y en la segunda fase de 669.45 lts/seg. de forma parcial los desarrolladores de nuevos fraccionamientos industriales, se comprometerán a emplear un tratamiento primario a sus aguas residuales antes de integrarlas a los colectores primarios los cuales se integrarán a la red principal.

Se propone que cada fraccionamiento cuente con las instalaciones necesarias para la reutilización de aguas grises y tratadas en el riego de áreas verdes y jardines.

Del mismo modo se dará abasto a las zonas habitacionales del área de estudio.

DRENAJE PLUVIAL.

Además del desasolve a los causes de los arroyos existentes, se propone la elaboración de un estudio integral del drenaje pluvial específico para La Angostura, proponiendo zonas aptas para la absorción pluvial y las redes principales.

La dirección de obras públicas municipal exigirá a los desarrolladores respetar el cauce original de los escurrimientos pluviales realizando obras de protección para evitar que las descargas se hagan sobre las vialidades. Deberán evitarse nivelaciones y movimientos de tierra que cambien el sentido natural de los drenes pluviales de los terrenos, así como la trama hidrológica y de captación de agua pluvial.

No se deben interrumpir con bardas los drenes naturales del terreno o bajadas de agua. Se deben dejar pasar por cada predio estos drenes naturales inalterables y darles el mantenimiento adecuado.

Se deberá poner mayor atención al control de escombros de los escurrimientos naturales, así como remover el estado original y la configuración de estos. También se propone la limpieza de sus orillas.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Conservar y rehabilitar algunas redes existentes para mantener el servicio que cubre la zona urbana actual y que la C.F.E deberá prever las necesidades futuras estimadas en 22,500 KVA para otorgar el servicio a los 45,000 habitantes y en la segunda fase serán de 150,000 KVA.

Se propone que la distribución de la energía sea preferentemente por vía subterránea, para lograr un paisaje agradable.

Se recomienda además promover una reglamentación de las distancias de casas habitación y escuelas a las principales líneas de transmisión- que busquen presentar la salud y la estética en el paisaje urbano.

TELEFONO

Actualmente este servicio es escaso en la zona, por lo que será necesario completar las redes principales y prever la demanda de 4,500 líneas al término de la primera fase. El requerimiento total para el incremento de población esperado al 2009 será de 300,000 habitantes, donde también se deberá distribuir en forma subterránea por TELMEX, además de las instalaciones complementarias.

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS LARGO PLAZO (PRIMERA FASE)
LA ANGOSTURA, SALTILLO
POBLACIÓN DE PROYECTO 45,000 Habitantes**

Cuadro 3.4.1

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA POTABLE ZONA INDUSTRIAL 1/	0.017 LTS./HA.	LITROS M3 LTS/SEG	765.00 0.77 0.01
DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES ZONA INDUSTRIAL 1/	0.8 LTS./HA. 2/	LITROS M3 LTS/SEG.	36,000.00 36.00 0.42
ENERGÍA ELÉCTRICA	0.5 KVA/HAB	KVA	22,500
TELEFONO	1 LINEA/10 HAB.	LINEAS	4,500

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS LARGO PLAZO
(SEGUNDA FASE)
LA ANGOSTURA, SALTILLO
POBLACIÓN DE PROYECTO 300,000 Habitantes**

Cuadro 3.4.2

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA POTABLE ZONA INDUSTRIALS	0.017 LTS./HA.	LITROS M3 LTS/SEG	5,100.00 5.1 0.06
DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES ZONA INDUSTRIAL 1/	0.8 LTS./HA. 2/	LITROS M3 LTS./SEG.	240,000.00 240.00 2.78
ENERGÍA ELÉCTRICA	0.5 KVA/HAB	KVA	150,000
TELEFONO	1 LINEA/10 HAB.	LINEAS	30,000

1/ Se refiere al Gasto Medio Diario. 2/
Considerando el 80% del consumo.

4.4. VIALIDAD Y TRANSPORTE

Con base en el diagnóstico-pronóstico de la estructura vial se determinó la jerarquía y nivel de servicios de las vialidades existentes y de las futuras, así como las líneas de enlace entre los centros de actividad actuales y propuestos.

VIALIDAD

Propone un esquema de organización vial y transporte adecuado, en función a los planteamientos de ordenamiento de los diversos usos del suelo para el centro de población, (véase plano EST-V1A No. E3)

La propuesta responde a un planteamiento integral que tiene como principales aspectos:

La atenuación del tráfico en las zonas urbanas, la canalización de vehículos de paso por vías especializadas y la incentivación de medios de transporte colectivo y peatonal, con el fin de preservar la calidad ambiental.

Se mantiene la premisa de comunicación entre la planta de Chrysler y la ciudad de Saltillo, sin descuidar las necesidades viales hacia el interior del centro de población y su interacción con la trama regional

Se propone crear un sistema jerarquizado de vías conformado por;

- Vialidad regional: es la que enlaza a Saltillo y a sus poblados circundantes con la localidad de Matehuala con un derecho de vía de 40 metros (m),

- Vialidad subregional: integrada por las carreteras y la autopista Saltillo-Concepción del Oro cuya sección que incluye el derecho de vía de 100 m.

- Vialidad primaria especial: corresponde a las vías de acceso controlado o de circulación continua forma por la avenida central ubicada al sur de la industrial que comunican al territorio total del Plan Parcial cuyo derecho de vía es de 100 m.

- Vialidad primaria: tiene la misma función que la anterior sólo difiere en el derecho de vía el cual es de 60 m.
- Vialidad colectora: su función es distribuir el tráfico vehicular de las primarias a las secundarias, el derecho de vía es de 30 m.
- Vialidad secundaria: con un derecho de vía de 24 metros comunica a las vías colectoras con las zonas habitacionales.
- Vialidad local: Es la interna a las zonas habitacionales con un derecho de vía se propone como mínimo de 19 m.

TRANSPORTE

Estará estructurado por los servicios que satisfagan la demanda de transporte público a nivel local y regional.

Se proponen dos rutas de transporte público suburbano: Saltillo - La Encantada-Chrysler y Saltillo - la Encantada - Agua Nueva que consideren un parador en cada localidad, contando además con un sitio de minitaxis que complemente las posibilidades de servicio a la población.

Definir rutas específicas de transporte de carga y proponer carriles exclusivos para el transporte colectivo en la vialidad primaria, así como nuevas formas de transporte eléctrico (trolebús).

Se propone conservar el sistema actual de asignación de líneas de autobuses a concesionarios y sindicatos, lo cual libera a las autoridades Gubernamentales de la obligación de financiar los costos de explotación de los transportes colectivos.

Reglamentar de manera que se evite la proliferación de líneas de autobuses en el centro, suprimir líneas que duplican sus rutas, definir otras que lleguen a las estaciones del metro actual y futuro a corto plazo.

4.5. PAISAJE URBANO

La estrategia prevista para fortalecer las características formales, relaciones espaciales, ubicación de puntos de referencia, delimitación de barrios y patrones de elementos arquitectónicos importante; considera el establecimiento de las siguientes:

Mejorar la imagen exterior de los estacionamientos públicos con bardas armónicas, arborización, etc.

Se propone la remodelación y rehabilitación de los centros de las comunidades a integrar. Resaltando los edificios de valor histórico y ambiental mediante la remodelación de construcciones aledañas a su construcción, ó en algunos casos construir espacios abiertos frente a ellos para destacar importancia.

Mejorar y remodelar la imagen arquitectónica de barrios y colonias deteriorados.

Promover la creación de una comisión que proporcione lineamientos arquitectónicos para los proyectos de edificaciones en ciertas zonas y que vigile su cumplimiento.

Proponer que en los desarrollos integrales se cuente con un reglamento de imagen urbana y arquitectónica.

Crear nuevos monumentos urbanos, que reflejen el cambio y el proceso de transformación de la ciudad esperada para finales de siglo.

Impulsar el valor paisajístico en los lomeríos circundantes.

Reglamentar la reforestación de vialidades primarias y de vías peatonales.

Elaborar un reglamento de imagen urbana y los anuncios comerciales de los centros vecinales y de barrio.

Normar el uso de carteleras espectaculares y anuncios electrónicos principalmente en vialidades importantes.

Implementar cableados subterráneos de energía eléctrica, de teléfonos y aplicar nuevos criterios de diseño de pavimentos en los centros vecinales y de barrio.

Estandarizar materiales de pavimentos, mobiliario urbano, señalamiento, etc.

4.6. ECOLOGÍA URBANA

La estrategia en materia de medio ambiente, recoge las inquietudes señaladas por su población, para reducir los Indices de contaminación y de evitar que se continúe presentando el deterioro de la ecología que rodea a la ciudad. En este sentido se proponen las siguientes acciones:

Adoptar medidas necesarias con el fin de preservar las montañas y mantener su integridad, particularmente en la Sierra de Zapaliname.

Crear parques regionales periféricos como el Parque Conmemorativo Batalla de La Angostura.

Buscar los recursos financieros para la adquisición de terrenos para parques intraurbanos en zonas ya consolidadas, mediante el aprovechamiento de lotes baldíos y de predios con construcciones deshabitadas ó en deterioro.

Construir colectores de aguas residuales dirigidos hacia plantas de tratamiento.

Reducir la contaminación del aire aplicando a las industrias normas de control ambiental.

Concertar que a mediano plazo las industrias modifiquen sus métodos tradicionales de transformación, introduciendo nuevas tecnologías.

Reforestar las vialidades primarias, con especies múltiples y sistemas de riego permanente.

Crear parques lineales en los derechos de vía de los ríos y arroyos en forma coordinada con las juntas de vecinos.

Reubicar los depósitos de combustibles existentes fuera del área urbana de la ciudad.

Establecer reglas claras para obligaciones de arborización en autorizaciones de uso del suelo y construcciones.

Respetar el cauce natural de los escurrimientos pluviales, evitando cualquier tipo de construcción que obstruya su paso, buscando que los espacios de circulación peatonal sean de la amplitud suficiente.

Normar que la totalidad de las banquetas que se autoricen, tengan la amplitud adecuada, pare el manejo de forestación sobre las calles.

Adoptar las medidas necesarias con el fin de lograr que cada fraccionamiento que se autorice, considere desde su proyecto las zonas verdes requeridas y la arborización concreta de las vialidades, subrayando que el sembrado se realice cuando menos dos meses antes de iniciar el proceso de venta.

Promover conjuntamente con los demás Municipios ante PEMEX, que sólo surta gasolina sin plomo en el Area Metropolitana.

Impulsar sanciones para la regularización y control ecológico de talleres y microindustrias ya existentes.

Fomentar el establecimiento de parques industriales para mini y microindustrias no contaminantes en zonas muy deterioradas, con objeto de evitar su dispersión en áreas habitacionales.

Apoyar el uso de pavimentos permeables y la arborización de grandes áreas de estacionamiento públicos y privados.

5 NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

5.1. Generales

En este nivel se integran en forma programática, las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en el corto, mediano y largo plazo para cumplir con la estrategia planteada. Además, se identifica la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público federal, estatal y municipal, así como a los sectores privado y social en su participación en el desarrollo urbano del Municipio de Saltillo.

Los programas comprendidos se presentan a continuación, identificando las principales actividades en matrices de programación y corresponsabilidad de cada programa que contienen las siguientes columnas:

SUBPROGRAMA

Se presenta la denominación del subprograma.

ACTIVIDADES

Se describen las actividades de que consta el subprograma.

PRIORIDAD

Se señala la prioridad que tiene la ejecución de las actividades en relación con el resto de las acciones del plan.

UNIDAD DE MEDIDA

Se propone la unidad de medida, que sirve de base para cuantificar cada actividad.

METAS

Las metas se establecen para cada uno de los periodos que abarca el plan, (corto, mediano y largo plazo).

RESPONSABLES

Se señalan los organismos y entidades del sector público, federal, estatal y municipal, así como los sectores privado y social.

Por otra parte, el Plan Parcial propone la creación de un organismo de participación mixta, PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO, integrado por miembros de la comunidad y /o sector público, encargado de gestionar y promover el seguimiento y puesta en marcha de las acciones prioritarias en relación a:

- Estructura vial
- Promoción a los programas habitacionales.
- Incentivos fiscales a empresarios industriales.
- Impulso a los Subcentros y Centros de Barrio
- Coordinación con los gobiernos Estatal y de los Municipios conurbados en materia de desarrollo urbano.
- Y todo lo referente al ordenamiento y cumplimiento de metas y políticas del Plan Parcial.

5.2 Matrices de Programación Urbana y de Coresponsabilidad Sectorial

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL														
PROGRAMA: PLANEACION		METAS					UBICACION FISICA			SECTORES				
		Clave Prog.	Supp. rog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	C	M	L	Política	FED.	EST.	MUN.	PRIV.
PLANEACION														
01	03	Planes Intraurbanos de Desarrollo Urbano												
PL-1		Realizar el programa seccional de vialidad y transporte.	prog.	1		x			crec.	La Angostura	SEDESOL	SEDESOL	DDU	x
PL-2		Elaborar programa seccional de equipamiento.	prog.	1		x			crec.	La Angostura	SEDESOL	SEDESOL	DDU	
PL-3		Elaborar declaraciones de usos, destinos.	estudio	1		x			crec.	La Angostura	SEDESOL	SEDESOL	DDU	
PL-5		Elaborar programa seccional de infraestructura y servicios.	prog.	1		x	x		crec.	La Angostura	SEDESOL	SEDESOL	DDU	
04 Oferta del suelo urbano														
SU-3		Constitución de reservas territoriales para equipamiento.	Ha.						crec.	La Angostura	SEDESOL	SEDESOL	DDU	x
SU-4		Construcción de reservas territoriales para vialidad	Ha.						crec.	La Angostura	SCT	SEDESOL	DDU	x
SU-5		Constitución de suelo para los derechos de vía de vialidades primarias en líneas de FFCC	Kms						crec.	La Angostura	SCT	SEDESOL	SOP	
03 INFRAESTRUCTURA														
02 Alumbrado público														
IN-1		Construir red primaria y sec.	prog.			x			crec.	La Angostura	SEDESOL	SEDESOL	DDU	
03 Agua Potable														
IN-2		Dotación y suministro de agua potable	Ha.					x	crec.	La Angostura	COMA-GUA	SEDESOL	DDU	
IN-3		Completar la red de distribución de Agua Nueva	Proy.			x			crec.	La Angostura Comunicadas *	COMA-GUA	SEDESOL	DDU	
IN-4		Estudio de la fuente de captación, conducción, almacenam., y regulación para la dot. De agua pot.	Est			x			crec.	La Angostura comunidades *	CON-AGUA	SEDESOL	DDU	

* Agua Nueva, La Encanada, F.C.C., La Providencia, Refugio de las Cajas, San Jose de la Joya, San Juan de la Vaqueria y la Trinidad.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA		METAS					SECTORES											
		Clave	Prog.	Subp. rog.	ACTIVIDAD	Unid.	PLAZOS			UBICACION FISICA								
							Cant.	C	M	L	Política	FED.	EST.	MUN.	PRIV.			
		04		Alcantarillado y drenaje														
IN-5				Estudio y construcción de los colectores y subcolectores	Acción	1	x			crec.		CON-AGUA	SEDESOL	DDU				
IN-7				Construcción de plantas de tratamiento de aguas negras	Acción		x			crec.		CON-AGUA	SEDESOL	DDU				
IN-9				Construcción de planta de tratamiento de aguas industriales	Acción		x			crec.		CON-AGUA	SEDESOL	DDU			x	
IN-26				Obras de recolección de aguas residuales al emisor	Acción	1		x		crec.		CON-AGUA	SEDESOL	DDU				
		05		Teléfono														
IN-11				Construcción de redes primarias	Acción	1	x			crec.		TELMEX		DDU			x	
		08		Energía eléctrica														
IN-14				Reubicación de casas en derechos de paso de líneas de transmisión.	Prog.	1		x		crec.		CFE	IEVP SEDESOL	DDU			x	
IN-15				Constr. De nuevas centrales eléctricas y redes de distribución	Prog.	1		x		crec.		CFE	SEDESOL				x	
		09		Gas														
IN-17				Programa de privatización del servicio	Proy.	1		x		crec.		CFE					x	

* Agua Nueva, La Encantada, F.F.C.C., La Providencia, Refugio de las Cajas, San José de la Joya, San Juan de la Vaquería y la Trinidad.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

PROGRAMA: VIALIDAD		METAS						SECTORES						
		ACTIVIDAD		PLAZOS				UBICACION FISICA						
		Clave Prog.	Subp rog.	Unid.	Cant.	C	M	L	Política	FED.	EST.	MUN.	PRIV.	SOC.
VIALIDAD														
VI-1	01	Vialidad inerbana		Prog.	1	x								
		Gestión de financiamiento para construcción de obras viales.						crec.		SCT	SEDESOL	SOP	x	x
VI-2		Construcción de vialidades primarias		Km		x				SCT	SEDESOL	SOP	x	
VI-3		Proyecto ejecutivo de pasos a desnivel de intersecciones con la carretera federal		Entronq				crec.			SEDESOL	SOP	x	x
VI-5		Construcción de entronques		entronq				crec.			SEDESOL	SOP	x	x
VI-6		Completar y mejorar el señalamiento vial carretero y urbano		Acción				crec.		SCT	SEDESOL	SOP	x	x
VI7		Mejoramiento de las redes principales y secundarias		Acción	1	x		crec.			SEDESOL	SOP/SSP	x	x
TRANSPORTE														
Transporte														
TR-1	01	Creación de rutas que comuniquen La Angostura-Saltito		Acción	1	x		crec.		SCT	SEDESOL	D.D.U	x	x
TR-2		Ampliación y construcción de instalaciones complementarias		Acción	1		x	crec.		SCT	SEDESOL	D.D.U	x	x
TR-3		Elaboración de un Plan de Inversión		Plan	1	x		crec.		SCT	SEDESOL	SOP	x	x
TR-4		Definir rutas permitidas para transporte de carga y horarios		Estudio			x	crec		SEDESOL	SEDESOL	MUNI-CIPIO		x
TR-5		Programa de reubicación de construcción de puentes peatonales		Prog	1		x	crec.		SCT	SEDESOL		x	x

* Agua Nueva, La Encantada, F.F.C.C., La Providencia, Refugio de las Cajas, San José de la Joya, San Juan de la Vaquería y la Trinidad.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

PROGRAMA: EQUIPAMIENTO URBANO		METAS						SECTORES								
		ACTIVIDAD		PLAZOS				UBICACION FISICA								
		Prog.	Subp. rog.	Unid.	Cant.	C	M	L	Política	FED.	EST.	MUN.	PRIV.	SOC.		
EQUIPAMIENTO URBANO																
Educación																
EQ-1	01		Acción	x				crec.		La Angostura	CAPFCE	SEDESOL	D.D.U.			x
EQ-2			CB	8	x	x	x	crec.		Comunidades*	CAPFCE	SEDESOL	D.D.U.			x
EQ-3	03		Acción	1	x			crec.		La Angostura	IMSS ISSSTE	SEDESOL	D.D.U.		x	
EQ-4	06		Prog.	1		x		crec.		La Angostura		SEDESOL	D.D.U.			x
EQ-5	08		Estudio	1	x			crec.		La Angostura	SCT	SEDESOL	D.D.U.			x
EQ-7			Acción	1	x	x	x	crec.		Comunidades*	SCT	SEDESOL	D.D.U.			x
EQ-8			Acción		x			crec.		La Angostura	PRONA-SOL	SEDESOL	D.D.U.		x	
EQ-9			Proy.	1				crec.		La Angostura	SARH	SEDESOL	D.D.U.			x
EQ-10			Acción	1	x			crec.		La Angostura		SEDESOL	D.D.U.			x

* Agua Nueva, La Encantada, F.F.C.C., La Providencia, Refugio de las Cajas, San José de la Joya, San Juan de la Vaquería y la Trinidad.

6 NIVEL INSTRUMENTAL

Para que el Plan Parcial de Desarrollo Industrial funcione adecuadamente se proponen instrumentos jurídicos y administrativos que permitan llevar a cabo los programas de acciones propuestos, conforme a derecho. A continuación se describen dichos instrumentos:

6.1. Instrumentos de Control:

Una vez aprobado, publicado e inscrito, el Plan Parcial de Desarrollo Industrial de La Angostura servirá como instrumento de control de las acciones relativas al Desarrollo Industrial, y para la aplicación de las estrategias y acciones definidas en este instrumento de planeación urbana.

6.2. Instrumentos de Fomento:

La aplicación del plan conlleva una serie de instrumentos de fomento por parte de los gobiernos federal y estatal, a partir de estímulos financieros y fiscales, así como la posibilidad de atraer inversión en actividades industriales para la zona.

6.3 Instrumentos Jurídicos:

Los instrumentos jurídicos son el sustento legal que dará validez jurídica al Plan, permitiendo su operación y función reguladora del uso del suelo, basados principalmente en el marco jurídico enlistado a continuación:

A Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Aguas Nacionales.

A Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley del Equilibrio y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Código Municipal para el Estado de Coahuila
- Ley de Catastro del Estado de Coahuila
- Reglamento de Construcciones para el Estado.

Adecuación del Marco Jurídico

Los siguientes aspectos se deberán tomar en cuenta para la adecuación del marco jurídico que dará fundamento legal a las acciones del Plan.

- Es necesario, incluir el requerimiento de un perito responsable en proyectos importantes que impacten o modifiquen el crecimiento urbano, y autorización de dictámenes de impacto urbano
- Incluir los estímulos para el impulso de las áreas de actuación
- Incluir el Sistema de Transferencia de Potencialidad
- Incluir procedimientos administrativos para evitar que se duplique la venta de transferencia de potencialidad (sanciones multas)
- Deberá promoverse a nivel Estatal y Municipal las cartas de usos del suelo en cada uno de los sitios a desarrollar, así como las tablas de compatibilidad como herramientas a aplicar para el otorgamiento de constancias de construcción, permisos de impacto ambiental y otros relacionados.

Deberá procederse a cumplir con el procedimiento de aprobación, registro y publicación del Plan Director de Desarrollo Urbano como tal o como una de las modalidades comprendidas en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

6.4. Instrumentos Auxiliares:

Son aquellos que sirven de apoyo a otros instrumentos para asegurar su mayor eficacia y para crear las condiciones necesarias de organización y gestión en el desarrollo urbano. Estos pueden clasificarse en administrativos, fiscales y de procedimientos.

La estructura administrativa gubernamental del municipio se sustenta en base a los ordenamientos legales que conforman el marco jurídico del desarrollo urbano en el Estado de Coahuila y a la disponibilidad de recursos para atender las necesidades que plantea el

proceso de desarrollo urbano. Por lo anterior, se propone que la Administración Municipal modernice su estructura orgánica con el propósito de que resuelva de forma rápida y eficiente cualquier tipo de problemática urbana.

También se requiere la difusión de los aspectos relativos al desarrollo urbano para concientizar a los diferentes sectores sobre los problemas urbanos, además de conocer las decisiones que se tomen en la materia. Así mismo deberán aplicarse mecanismos para la participación de la comunidad a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, que es el órgano de consulta y apoyo a la autoridad local en las acciones inherentes al desarrollo urbano.

7 ANEXO GRAFICO

8 ANEXO

ANEXO 1		HABITACIONAL					ESTRUC. URBANA				EQUIPAMIENTO			INDUST	
Matriz de Compatibilidad de Uso de Suelo		H1	H2	H3	H4	H5	CU-1	CU-2	CU.3	CU.4	C	I	R	L	P
		Densidad Muy Baja (65 Hab/Ha)	Densidad Baja (80 Hab/ha)	Densidad Media (140 Hab/ha)	Densidad Media Alta (294 Hab/Ha)	Densidad alta (307 Hab/Ha)	Corredor Urbano Habitacional / Comercio	Corredor Urbano Hab. / Com./ Serv.	Corredor Urbano Hab. / Com. / Serv.	corredor Urbano Indus. Ligera / Serv. / Com.	Comercio y Abasto	Infraestructura	Areas Verdes. Espacios Abiertos y recreativos	Industria Ligera	Industria Pesada y Mediana
VIVIENDA	Una Vivienda	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	B	B
	Mas de 2 viviendas	□	•	•	•	•	•	•	•	•	□	□	□	□	□
COMERCIO	Abarrotes, miscelaneas, dulcerias, expendios de pan, suerpocinas, fruteria, polleria, carniceria, pescaderia, cremeria, rosticeria, tortilleria, café internet, farmacia, papeleria, tlapaleria, florenia, periodicos y revistas, ropa, calzado, muebles y linea blanca hasta 222 m2	□	□	•	•	•	•	•	•	□	•	•	•	F	F
	De mas de 200m2	□	□	□	□	•	•	•	•	•	•	□	□	F	F
	Plaza comercial y tiendas de autoservicio de hasta 1,500m2	□	□	□	□	E	•	•	•	•	•	□	□	F	□
	Centro Comercial de mas de 5,000 m2	□	□	□	□	□	□	G	G	G	•	□	□	□	□
	Tiendas de autoservicio de minimo 5,000 m2	□	□	□	□	□	□	G	G	G	•	□	□	G	G
	Tienda Departamental de mas de 1,500 m2	□	□	□	□	□	•	•	•	F	•	□	□	□	□
	Mercados	□	□	□	□	□	F	•	•	F	•	□	□	□	□
	Materiales de Construccion	□	□	□	□	□	•	•	•	•	•	□	□	•	T
	Materiales electricos y sanitarios, ferreteria y muebles para baño	□	□	□	□	E	•	•	•	•	•	□	□	•	•
	Ventas de Vehiculos, maquinaria y refacciones	□	□	□	□	□	•	•	•	•	•	□	□	•	•
Expoventa	□	□	□	□	□	•	•	•	•	•	□	□	G	G	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Restaurant alimentos sin venta de bebidas alcoholicas	□	□	□	•	•	•	•	•	•	•	□	□	•	•
	Restaurant alimentos con venta de bebidas alcoholicas	□	□	□	□	□	•	•	•	•	•	□	□	•	•
	Expendio de bebidas alcoholicas	□	□	□	E/N	E/N	•	I	I	I	•	□	□	□	□
	Centros nocturnos	□	□	□	□	□	•	I	I	I	•	□	□	□	□
	Cantinas, bares, vinaterias y videobares	□	□	□	□	□	•	I	I	I	•	□	□	□	□
EDUCACION Y CULTURA	Jardin de niños	J	•	•	•	•	•	□	□	□	□	•	□	□	□
	Escuelas primarias	J	•	•	•	•	•	□	□	□	□	•	□	□	□
	Secundarias o secundarias tecnicas	J	•	•	•	•	•	□	□	□	□	•	□	□	□
	Bachillerato general o tecnologico	□	E	E	E	E	E	E	E	E	□	•	□	□	□
	Academias e institutos	□	□	K	K	K	K	K	K	K	□	•	□	□	□
	Universidades	□	E/G	E/G	E/G	E/G	G	G	G	□	□	•	E/G	□	□
	Laboratorios, centros de investigacion	□	□	□	□	E	•	•	•	•	□	•	□	•	•
	Centro de capacitacion	□	□	□	□	E	•	•	•	•	□	•	□	•	•
	Centro de informacion y difusion	□	□	□	□	E	•	•	•	•	•	•	□	•	•
	Museo	□	□	□	□	E	•	•	•	•	□	•	•	E	F
	Galerias de arte	□	□	□	□	E	•	•	•	•	□	•	•	□	□
	Ferias	□	□	□	□	E	•	•	•	•	□	•	•	□	□
	Biblioteca	E/G	E/G	E/G	•	•	•	•	•	•	□	•	•	□	□
	Instituciones religiosas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	□	•	•	□	□
Instalaciones para exhibiciones y/o convenciones	□	□	□	□	E	G	G	G	G	□	•	□	□	□	
Casa de la cultura	□	□	□	□	E	•	•	•	•	□	•	□	□	□	

DEPORTES Y RECREACION	Boliche	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Estadios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Hipodromos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Galodromos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Velodromos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autodromos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ciclismo de montaña, paseo a caballo, tiralesa, caminata	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Campamentos infantiles y juveniles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	esquela de equitacion	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Plaza de toros y lienzo charro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Arenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pista de motocross	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pista de gokarts	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Entrenamiento deportivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Palenques	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALOJAMIENTO	Hoteles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Moteles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Albergues turisticos (cabañas y dormitorios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Campamentos, vehiculos recreativos (trailer park)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TIENDAS DE SERVICIOS	Talleres de reparacion de articulos domesticos, peluqueria, salon de belleza, sasteria, estudios y laboratoires fotograficos, tintoreria y lkavanderias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
	Baño publico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Herrerías, carpinterías y plomerías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
	Lavado y lubricacion de vehiculos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	F	F	F	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Taller automotriz, de reparacion de vehiculos y maquinaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	R	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	Taller de artesanías , grabados, estampados de hasta 50 m2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>									
	Taller de artesanías , grabados, estampados de mas de 50 m2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	O	O	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
	talleres tornos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pailerías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
INDUSTRIA	Pesada, manufacturera y ensamble	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Mediana-alimenticia, textil, calzado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	G/O	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Ligera, microindustria y de alta tecnologia, maquiladoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SEGURIDAD	Instalaciones para las fuerzas armadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Reformatorios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Centros de redaptacion social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INFAESTRUCTURA	Estaciones y Subestaciones electricas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Antenas, torres o mastiles de mas de 30m de altura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	U	U	U	U	<input type="checkbox"/>	U	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	estacion de bombeo (agua potable)	<input type="checkbox"/>	V	V	V	V	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tanques de deposito de agua	<input type="checkbox"/>	V	V	V	V	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
	Centros de acopio de material reciclable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estaciones de transferencia de basura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	G	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Uso Permitido	<input type="checkbox"/>	Uso Prohibido				A,B,C....	<input type="checkbox"/>	Uso condicionado					
		A.- No se permite en vialidad primaria o colectora														
		B.- De acuerdo con la seccion 4a de la LAHDUEC														
		C.- Se permite vivienda multifamiliar; en H2 hasta el 15% del area vendible, H3 hasta el 30% y el H\$ y H% hasta 60%														
		D.- Sujeta a cumplir con los lineamiento de imagen urbana del Plan Director de centro historico														
		E.- Solo en vias primarias y colectoras														
		F.- Sujeto a factibilidad de servicio e impacto vial														
		G.- Sujeto a estudio de impacto urbano														
		H.- Localizado al interior del proyecto principi														
		I.- Tendran que estar localizados a mas de 100 m de uinstalaciones educativas, salud y asistencia social														
		J.- su localizacion no debe ser en vialidad primaria o colectora														
		K.- Solo en vialidad Colectora														
		L.- Solo en vialidad primaria y colectora sujeta a elaboracion de Programa Parcial														
		M.- Remetidas 100m del derecho de via federal y estatal														
		N.- Sujeto a normas oficiales, reglamento municipal y norma de vialidad														
		O.- Sujeto a estudio de impacto ambiental														
		P.- Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicacion celular														
		Q.- Sujeto a norma ofical														
		R.- Solo en vias primarias colectoras y secundarias, y a la norma particular														
		s.- Deberan ser publicas y ubicadas en las areas de donacion														
		T.- A 2.5 Km del limite del area de crecimiento urbano y sujeto a estudio de seguridad														
		U.- Normas de Ordenacion Particular y restricciones en colindancia posterior del predio														
		V.- Localizado solo en areas de donacion														



ESCALA 1:2000

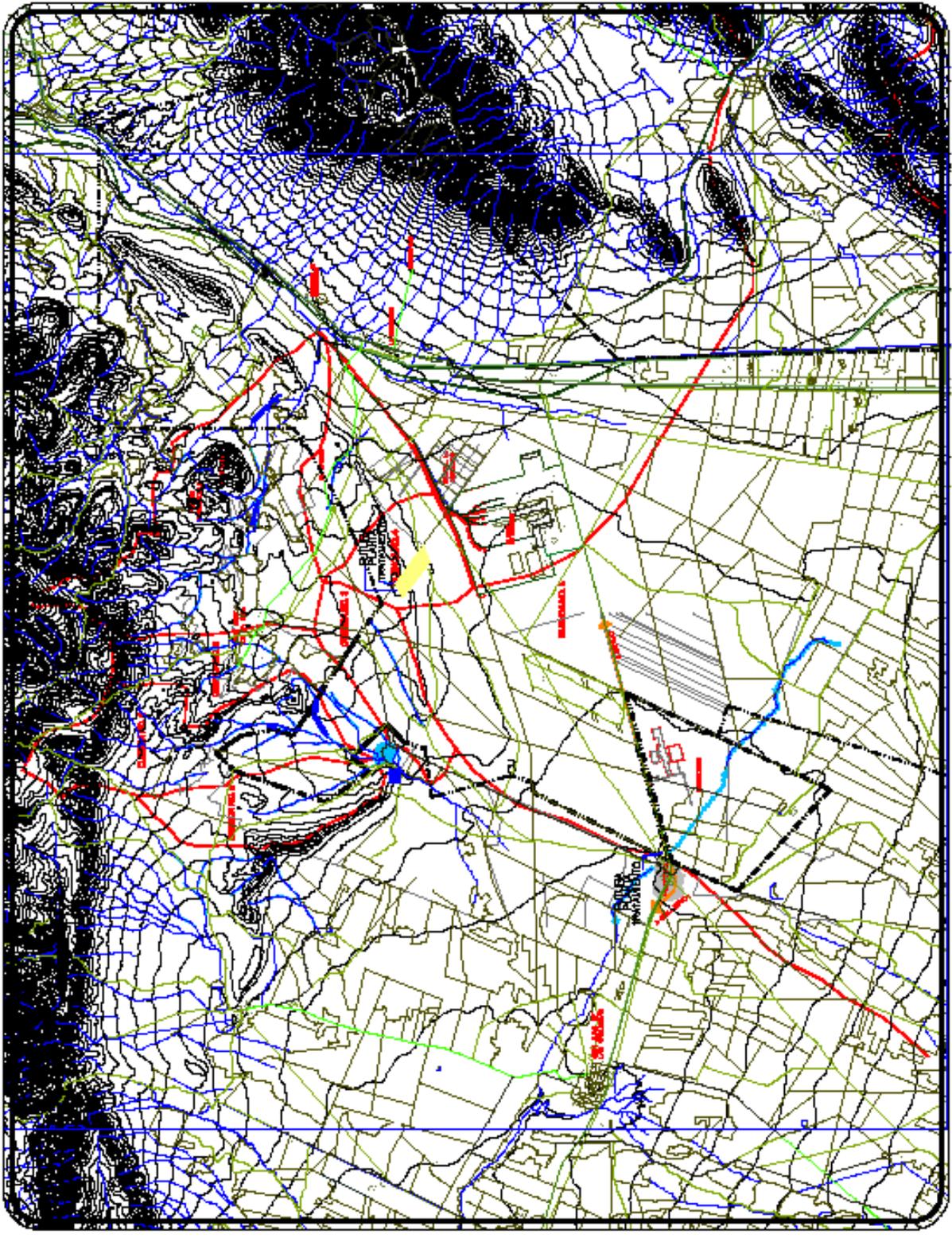
SIMBOLOGIA

—	—
—	—
—	—
—	—



ACTUALIZACION PLAN
PARCIAL DE DESARROLLO
URBANO "LA ANGOSTURA"
NOVIEMBRE 2008

1.03 CUENCAS





Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx